

2020 - 2023

Cultura  
de la  
FORMACIÓN

# Acogida



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



Salvemos Juntos  
a Cartagena

Sistematización  
de la Experiencia







# Acogida

---

## **William Dau Chamat**

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

## **Olga Elvira Acosta Amel**

Secretaria de Educación Distrital de Cartagena  
Enero 2020 – octubre 2023

## **Alexandra Herrera Puente**

Secretaria de Educación Distrital de Cartagena (E)  
Noviembre 2023 – diciembre 2023  
Directora de Cobertura Educativa

## **Profesionales y equipos de apoyo de Planta**

Ángel Pérez  
Ariel Enrique Amaris Salas  
Jessyca María Díaz Morelos  
Ricardo Puello  
Elsa Stevenson Ortega  
Leidy Laura Suárez Castro  
Mónica Salóm Martínez  
Nini Jhoanna Torres Campo  
Alfredo Figueroa  
Gloria Joya Téllez  
Nadina Manjarrez

## **Profesionales y equipos de apoyo contratados**

Alba Luz Pava Urrutia  
Alejandro José Benítez Licona  
Alex Osorio  
Álvaro Emmanuel Gómez Garcés  
Andrea de Jesús Toloza Quintero  
Anibal José Urzola Ortega  
Álvaro Gómez

Armida Juliao Ángel Pérez Salgado  
Arnold Daniel Venera Torres  
Carmen Y. Tapia Fernández  
Carlos Andrés Zapata Calle  
Carlos E. Gómez Sánchez  
Carol Romero Gómez  
Cesar Augusto Garcés Contreras  
Cesar Augusto Henao Balseiro  
Cristian Gómez Martínez  
Daniela Vanessa Arbeláez Fonseca  
Daniela Díaz Morelo Danilo Niebles García  
Deissy Carolina Del Toro Grisolle  
Dayle Quintana Castillo  
Diana Marín  
Diana Ulloque  
Dunia Ochoa Díaz  
Dwight José Medina Ramírez  
Edgard Tapias Herrera  
Edians Rafael Charmelo Contreras  
Edwin Enrique Villegas Cassas  
Elizabeth Gómez  
Emilia Lamadrid Blanco  
Enilsa Salas Sanmartín  
Etiana Pérez  
Eyrlen Patricia Quintana Marrugo  
Frank Villanueva Miele  
Gloria Andrea Martínez Castillo  
Greise Liliana Garcés Parra  
Ilka Lucía Padilla Grau  
Inés Isabel Carrillo Valerio  
Ingrid M. Acevedo Gutiérrez  
Inocencio Alonso  
Inon Fonseca

Ivonne E. Bravo Páez  
Jairo David Cabarcas  
Jennifer Falla López  
José Medina Ramírez  
Joseph Guzmán Arrieta  
Juan Pereira Castaño  
Juan Camilo Sandoval Fuken  
Kellis Buelvas  
Kellys Paola Rodríguez López  
Laddy L. Figueroa Zúñiga  
Laura Carolina Araujo Patiño  
Leyla Raad Yacamán  
Liliana Núñez Martínez  
Lilibeth Garcés Chima  
Lina María Salas Bello  
Luis Alfonso Torres Carrillo  
Luis Miguel Vega Hernández  
Luisa Orozco Marimón  
Luz Estella Castrillón Hernández  
María Alejandra Londoño Martínez  
María A. Tatis Pertuz  
María Elena Arrieta  
Marbin Antonio Medrano González  
María Josefina Osorio Giammaria  
Michelle S. Rodríguez  
Martha Diazgranado Peña Dwight  
Nayelis Miranda Mario De León  
Nidia Audivet  
Ricardo Barboza  
Rodrigo Rodríguez Hoyos  
Rosaura Anaya Ortiz  
Stewart Machacón Pizarro  
Sugey Romero  
Victoria Cañas  
Wendy Sabina Barrios Camargo  
Yanelci Zúñiga Zúñiga  
Yanikelin Padilla

### **Equipo Sistematizador Cultura de la Formación**

#### **Indira Romero Peñaranda**

*Asesora de Despacho, Formulación de la Política Pública*

#### **Julián Jaime De Jesús Batista Morales**

*Asesor Jurídico, Formulación de la Política Pública*

#### **Eliana Buitrago Herrera**

*Asesora Técnica Política Pública Educativa*

#### **Lina Luz Córdoba Girado**

*Profesional Componente de Movilización Social*

#### **Adriana Marcela Peñate Mejía**

*Profesional Componente de Movilización Social*

#### **Agustina Victoria Martínez Morelos**

*Profesional Componente de Movilización Social*

#### **Diana Paola Cantor Rueda**

*Profesional Componente de Movilización Social*

#### **Jessica Margarita Guzmán Sanmiguel**

*Profesional Componente de Movilización Social*

#### **Yusnaira Caraballo Vega**

*Profesional Componente de Movilización Social*

#### **Oswaldo Mármol Pérez**

*Profesional Componente de Investigación  
Financiera y Presupuestal*

#### **Lewis Figueroa Mestre**

*Profesional Componente de Investigación Financiera  
y Presupuestal*

#### **Keisy Ospino Ramos**

*Auxiliar de Investigación Componente de Investigación  
Financiera y Presupuestal*

#### **Augusto Ramón Otero Herazo**

*Profesional Componente de Comunicación, Prensa y  
Diseño*

#### **Alexander Elí Urzola**

*Profesional Componente Comunicación, Prensa y Diseño*

#### **Maricell Salazar Meza**

*Profesional Componente Comunicación, Prensa y Diseño  
Diseño Editorial*

#### **Natalia Solano Pareja**

*Profesional Componente Comunicación, Prensa y Diseño  
Diseño Editorial*

*Este libro de Acogida hace parte de la colección que recoge la experiencia de la línea estratégica "Cultura de la Formación" la cual fundamentó las acciones de la Secretaría de Educación Distrital en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023. Esta publicación fue editada y finalizada en el año 2023.*



# Tabla de contenido

Agradecimientos .....	<b>7</b>
Introducción .....	<b>9</b>
Participantes .....	<b>13</b>
Referentes conceptuales, teóricos y normativos .....	<b>19</b>
Metodología .....	<b>55</b>
Resultados y productos .....	<b>88</b>
Lecciones aprendidas .....	<b>116</b>
Referentes Bibliográficos .....	<b>122</b>

# Agradecimientos



## **La Magia de Servir...**

*“Para los niños trabajamos... porque ellos son los que saben querer, porque ellos son la esperanza del mundo y porque queremos que nos sientan como cosa de su Corazón. Y si un niño de América nos encuentra por el mundo, nos apriete fuerte la mano y diga, donde todo el mundo pueda oírlo: este hombre de la Edad de Oro, fue mi amigo”*

**(José Martí. La Edad de Oro, 1885)**

Es importante hacer el reconocimiento a quienes hicieron posible el cumplimiento de las acciones vinculadas al programa de Acogida y a los actores que con sus reflexiones impulsaron la mejora de los procesos de la Secretaría de Educación y su Dirección Administrativa de Cobertura Educativa y las áreas de Talento Humano, administrativa y financiera e infraestructura.

Principalmente a nuestras niñas, niños, jóvenes, adultos y mayores, a sus familias; a la comunidad educativa que los rodean: Directivos Docentes, Docentes, Administrativos de establecimientos educativos oficiales y privados; a los equipos de la Secretaría de educación, de planta y contratados; a las UNALDES; Organizaciones de base, Líderes Comunitarios, Instituciones, Organizaciones y otros Sectores que de manera activa y permanente creyeron en este proceso y que acompañaron por 4 años al gobierno de “Salvemnos Juntos a Cartagena” para pensar la Escuela como el lugar favorito de las niñas y los niños.

A la Red Internacional Ciudad de las niñas y los niños que nos acogió y permitió aprender sobre la importancia y urgencia de reconocer a las niñas y niños como actores protagónicos en el territorio y acompañarnos en el diseño de acciones permanentes de promoción de la participación, el juego y la autonomía como pilares fundamentales que inciden en su desarrollo integral, y en la transformación de los territorios en lugares de oportunidades para todas y para todos.

Al Ministerio de Educación Nacional, la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Colombia Compra Eficiente, ICBF, Prosperidad social; Cajas de compensación Familiar, Comfenalco y Comfamiliar; a las Confesiones religiosas y Colegios privados aliados de la prestación del servicio educativo contratado; al programa Juntos Aprendemos, Fundación Santo Domingo, Fundación Pies Descalzos, Fundación grupo Social, Fundación Carulla - aeioTU, OIM, PLAN Internacional, Mercy Corps, Acnur, USAID, Opción Legal, UNICEF, FIAM, GIFFM, CIDEMOS, Asorbol, INCI, INSOR, Fundación Empresarios por la Educación, TRASO, Proantioquia, Fundación Saldarriaga Concha, Clínica Blas de Lezo, Ecopetrol, Fundación Puerto de Cartagena, SACS, United Way Colombia, Museo Naval del Caribe, Corpoeducación, Fundación Tenaris, la Armada Nacional, Policía Nacional, Coopservir, Bavaria, COTELCO, BBVA, Colanta, Aguas de Cartagena, Afnia, Condominio Bahía del Sol, el SENA, Universidades, las distintas dependencias de la Alcaldía Distrital incluyendo Instituciones descentralizadas, y todas las demás entidades que estuvieron presentes, activas y acompañaron el desarrollo de estrategias de acceso, permanencia y atención a poblaciones en Cartagena.





Cultura de la Formación



## Introducción

Acogida - Acogida





# Introducción

Cultura de la Formación no solo da el nombre a la colección de la cual hace parte este libro de Acogida atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia, es también el eje central de la sistematización de la experiencia de la Gestión de la SED 2020–2023, la cual ha sido respaldada por el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena. El programa de Acogida estuvo bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa de Cobertura Educativa, la Dirección Administrativa y Financiera, la Subdirección Técnica de Gestión Administrativa y la Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital.

De acuerdo a la metodología de una sistematización de experiencias, así como la línea estratégica de la Secretaría de Educación Distrital Cultura de la Formación se fundamenta como el eje central, a su vez el programa de Acogida opera como subeje de esta sistematización como lo hicieron los demás programas y proyectos de la SED adscritos al plan de desarrollo: Sabiduría de la Primera Infancia, Formando con Amor, Educación para Transformar y Movilización Educativa, cada uno de ellos conforma una publicación individual que a manera de módulos conforman la colección Cultura de la Formación.

Se destaca el aporte de la sistematización de experiencia con el valor agregado de la dinámica de autoevaluación y del carácter crítico, humanista y de participación ampliada que le imprimió esta administración. La Dinámica de autoevaluación en su reflexión propia, requirió sostener desde el inicio el registro, organización y análisis de las actividades que se implementaron en la Secretaría de Educación Distrital (SED) y su Dirección Administrativa de Cobertura Educativa.

Este ejercicio se puede catalogar como una actividad participativa de gestión del conocimiento, entendido este como una herramienta importante para el mejoramiento de las instituciones públicas, pues el carácter documental permitió rescatar la historia reciente e identificar los aprendizajes inherentes en los procesos de calidad de la SED y en particular de Cobertura Educativa.

El contenido del libro, estructurado de acuerdo a las estrategias y proyectos inscritos en el programa de Acogida, plantea un recorrido sencillo el cual después de introducir al lector da contexto de manera específica explicando sucintamente algunos referentes teóricos, conceptuales y normativos. Seguidamente, se describe el proceso y metodología que guiaron la ruta de actividades ejecutadas con el planteamiento de interrogantes básicos tales como ¿qué hicimos? ¿Cómo lo hicimos? ¿Qué logramos? y, por último ¿qué aprendimos?

¿cómo lo hicimos?, como cierre de lecciones aprendidas documentadas a partir del análisis crítico de los aspectos involucrados en la experiencia.

Y es precisamente este carácter reflexivo el que de alguna manera refresca y permite la modernización de la gestión pública, cuestión que también marcó el interés de esta iniciativa. Es este caso se planteó un modelo en el cual la comunidad educativa fue reconocida desde los sujetos que la conforman, reconociendo como participantes no solo a los beneficiarios, sino también y en igual medida al servidor público y a los aliados que se unieron a las iniciativas con aportes significativos.

De esta manera se aportó en buena medida al fortalecimiento de la SED como Entidad Territorial Certificada (ETC) y su razón de ser de ser garante estatal del derecho fundamental de la educación, lo que en consecuencia la compromete a la calidad de la prestación del servicio educativo.

De manera particular se buscó la articulación de los actores y miembros de la comunidad educativa, directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y servidor público integrados para trabajar en un encuentro dialógico en el cual la escuela se reconoce como el lugar de la experiencia formativa y de la transformación social. De esta manera se estableció coherencia entre las acciones del programa de Acogida y la realidad de la escuela hacien-

do realidad el planteamiento de Cultura de la Formación.

Este contenido narra lo que va más allá de las métricas y los números, detrás de cada código de registro en el sistema educativo hay un rostro, un sujeto que piensa y siente y desde lo cual deben guiarse las decisiones

y acciones, incorporando también la mirada cualitativa, lo que constituye un logro y enriquece la cultura de autoevaluación en lo referente a la atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia.



Cultura de la Formación



## Participantes

Acogida - Acogida







# Participantes

Los participantes del libro de Acogida se enuncian desde la comprensión de la Escuela como el lugar de la formación y por lo tanto como el lugar de interés de todas y todos los sujetos que movilizan la transformación del sector educativo, lo cual está fundamentado en la obligación del Estado de garantizar el goce efectivo del derecho humano fundamental a la educación.

Si bien, desde la institucionalidad se convocó a una planeación y gestión participativa, lo primero por decir es que la institucionalidad no solo está representada en la SED y sus funcionarios y directivas, los Establecimientos Educativos también conforman la institucionalidad. Así mismo, es importante resaltar el aporte de valor que los aliados, cooperantes y otros actores sociales hicieron a este proceso. Este encuentro de miradas obligatoriamente conlleva al reconocimiento de las diferencias de todos los

participantes, diferencias que enriquecieron la experiencia en aspectos sociales, culturales y técnicos, entre otros más.

Este planteamiento corresponde al accionar del enfoque participativo, por lo que se entienden como participantes a todas y todos los sujetos que integraron de manera colaborativa los procesos de gestión educativa en la Dirección de Cobertura Educativa y en especial lo concerniente al sub - eje de sistematización de la experiencia, Acogida. Es decir, se reconocen como participantes tanto a los funcionarios públicos y directivos de la SED, como a los miembros de la comunidad educativa, los aliados y actores sociales que hicieron parte de la experiencia sistematizada y que se presenta en el siguiente documento.

De igual manera los enfoques: diferencial e intersectorial, como conceptos transver-

sales, orientaron la implementación del programa de Acogida a lo largo de sus distintas fases. Al respecto el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) define:

“Enfoque diferencial: perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, pertenencia étnica, campesina y discapacidad, entre otras; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).” (DANE, 2020).

Enfoque de interseccionalidad: perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (género, discapacidad, etapa del ciclo vital, pertenencia étnica y campesina entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).” (DANE, 2020).

Entender y atender a la comunidad educativa desde la premisa de atención a poblaciones y territorio, teniendo en cuenta estos dos (2) enfoques, supone comprender a cada una y cada uno de los miembros de

los distintos estamentos desde el reconocimiento del contexto y las características propias de los grupos poblacionales y el territorio en el cual están asentados.

No hubiera podido ser de otra manera, sino a partir de lo distintivo de cada quien iniciar, sostener y finalizar una ruta de acciones encaminadas a dar cumplimiento a la obligación de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental de la educación. Y es precisamente desde esas mismas particularidades de los sujetos participantes que debe enmarcarse la dinámica de la escuela y en su proyecto educativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario “adecuar los componentes del currículo, tales como las metodologías, didácticas, recursos educativos, tiempos de trabajo dirigido y autónomo, el proceso de evaluación, entre otros. En consecuencia, una educación mediada por procesos de flexibilización curricular es pertinente y responde a la diversidad de la población y a los distintos contextos”. (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Estas singularidades definen la forma en la que se dará la atención a las poblaciones y grupos de interés teniendo en cuenta la pertinencia, es decir, y de igual manera de acuerdo a lo que establece el Ministerio de Educación Nacional en lo referencia a la atención diferenciada, se debe “partir de los contextos y necesidades de los estudiantes, se deben identificar las metodo-



## Participantes

logías y los enfoques adecuados para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje, lo que implica la articulación con el territorio, con lo social y cultural, de tal manera que se construyan propuestas que aporten a la eliminación de situaciones de exclusión”.

En línea con lo anterior, los actores participantes involucrados en el diseño e implementación del programa de Acogida están identificados según sus roles, cooperantes y/o beneficiarios, de acuerdo al esquema establecido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los proyectos de inversión pública:

El Ministerio de Educación Nacional participó como cooperante en su deber institucional de garantizar procesos de asistencia técnica, acompañamiento y concurrencia en apoyos técnicos, administrativos y financieros requeridos para la garantía de la prestación del servicio educativo. Sus aportes fueron referidos a como Ente administrador, alinear la oferta educativa, financiamiento en los territorios, soporte técnico y de fortalecimiento de la gestión territorial.

A su vez, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de su Secretaría de Educación Distrital, participó como cooperante dando cumplimiento a su misionalidad de garantizar el Derecho a la Educación en todos los niveles acorde a las necesidades educativas de la población. Como Ente

administrador también contribuyó específicamente como gestor de la oferta en el territorio, financiador, soporte técnico y veedor de procesos.

En este mismo orden, las Organizaciones No Gubernamentales, también como cooperantes, acompañaron a la entidad territorial con apoyos técnicos, administrativos y financieros requeridos para la garantía de la prestación del servicio educativo, específicamente como aportante de recursos y asesoría para el desarrollo de proyectos.

Por su parte, Establecimientos Educativos con matrícula oficial aportaron desde el deber de garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo en clave de trayectorias completas, disminuyendo la extraedad y la deserción escolar. Específicamente con el liderazgo de la gestión escolar desde el contexto de los establecimientos educativos, definiendo sus proyectos institucionales en respuesta a las necesidades de la población, formulando y ejecutando estrategias de formación a la medida de estos.

La Comunidad, también como cooperantes, fueron corresponsables en la garantía del acceso, permanencia, calidad y pertinencia de los niños en el sistema educativo, en clave de trayectorias completas. Su responsabilidad consistió en coadyuvar con estrategias de búsqueda activa, mecanismos de alerta y demás necesarios para



## Participantes



detectar riesgos de abandono de los niños en el sistema educativo y condiciones de la prestación del servicio educativo.

El Consejo de Política Social, en su papel de cooperante hizo acompañamiento en la gestión de la entidad territorial para la atención a población diversa, dando orientaciones de política pública para la atención a poblaciones.

Así mismo, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, hizo acompañamiento como cooperante en la gestión de la entidad territorial para la atención a población diversa, dando cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en el Distrito. Al mismo tiempo, las Cajas de Compensación Familiar, destinaron los recursos posibles al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar complementaria (FONIÑEZ), conforme lo estipulado en la normatividad vigente, Cooperante, Ente aportante de recursos, implementación de estrategias y asesoría para el desarrollo de proyectos que mitiguen el riesgo de abandono escolar por medio del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar complementaria (FONIÑEZ) como estrategias que coadyuvan con la permanencia de los niños en el sistema educativo oficial del Distrito.

En igual forma, la Unidad de Alimentación Escolar, fue garante procesos de asistencia técnica, acompañamiento y concurrencia

en apoyos técnicos, administrativos y financieros requeridos para la garantía de servicios de apoyo para el acceso y permanencia. Como Ente administrador cooperante y gestor de la oferta en la nación, ejerció como financiador en los territorios, aportó con soporte técnico, además de apoyar el fortalecimiento de la gestión territorial.

Finalmente y en el rol de beneficiarios, los Estudiantes, hicieron aportes de gran valor como cogestores y coparticipes en los procesos de enseñanza y aprendizaje que ofrece la escuela en los distintos ciclos educativos, transitando por cada uno de sus niveles hasta completar su educación media; y sus familias al garantizar que los niños lleguen a la escuela en la edad que corresponde, regresen en caso de haber abandonado la escuela, permanezcan y aprendan cada vez más y mejor, como corresponsables de su formación. El papel de estos actores fue determinante para tomar decisiones y validar los procesos que se llevaron a cabo.

Para el caso del proyecto de administración del talento humano del servicio educativo oficial, docentes, directivos docentes y administrativos del distrito de Cartagena, y en clave de fortalecer el sector educativo oficial, desde la SED se gestiona y acompaña al talento humano suficiente para la prestación del servicio, en el cual intervienen los funcionarios de la Subdirección Técnica de Talento Humano y demás áreas, como actores institucionales



## Participantes

que garantizan que todos los profesionales vinculados bajo las distintas modalidades, gocen de todos sus derechos y cumplan con sus obligaciones.

En relación con los profesionales vinculados, actualmente se cuenta con 5.914 docentes, directivos docentes y administrativos de la SED, correspondiente a la planta aprobada por el MEN. Planta Temporales 189 docentes para estrategias como necesidades educativas especiales NEE (docentes de apoyo), extraedad, alfabetización, reemplazos del Programa Todos Aprender PTA e Institución Educativa Gabriel García Márquez.



Cultura de la Formación



**Referentes  
conceptuales,  
teóricos y  
normativos**

Acogida - Acogida





## Referentes conceptuales, teóricos y normativos

### ¿Qué entendemos cómo Acogida?

El sub – eje de esta sistematización de la experiencia de Cultura de la Formación, Acogida, Atención a poblaciones, estrategias de acceso y permanencia, responde a un concepto que fundamentó de manera transversal los objetivos del programa y sus proyectos, el cual consiste en garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad. (Plan de desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena, 2020).

Se parte del entendimiento de que además de recibir a una persona en un lugar específico, el significado de la palabra aco-

gida también hace alusión a resguardar y proteger a quien se recibe. Cada niña, niño, adolescente, joven, adulto y mayor que llegan a la Escuela, esperan poder quedarse y avanzar, en este sentido la institucionalidad debe ocuparse no sólo de recibir, sino de saber a quién recibe para que sobre el entendimiento de sus particularidades pueda definir cómo lo acompaña.

Este recibir en el sistema educativo, implica una bienvenida y un compromiso y desde ese primer momento para la Escuela, desde donde se define la forma en la que se le prestará atención una vez ingrese cada niña, niño, joven y adulto, siempre con el esmero de garantizar una experiencia de formación inclusiva capaz de reconocer y valorar la diversidad. Con una mirada dinámica, se concibe a la Escuela como un entorno en constante movimiento capaz de adaptarse a los ritmos y nece-

sidades de aprendizaje de las poblaciones que acceden al sistema educativo.

En este sentido, cada persona es reconocida como única e inagotable, con sus particularidades, su identidad y sus saberes acumulados, se inicia la ruta para el desarrollo de sus potencialidades. Esta idea de Escuela Dinámica supone una Escuela capaz de ajustar y flexibilizar su propuesta educativa a las necesidades de las niñas, niños, jóvenes y adultos, como sujetos de derecho, reconociendo que el desarrollo de sus potencialidades es constante y también es dinámico, lo que se constituye en una condición sine qua non del entorno y una característica propia de la niñez y, por lo tanto, debe ser tomada en cuenta con una participación ampliada con interacciones de calidad.

Este es un compromiso de gran alcance, el cual hace posible aumentar las oportunidades de bienestar y de desarrollo humano de la comunidad educativa del Distrito de Cartagena. El reto implica preparar la casa, es decir garantizar que se pueda contar con las condiciones de atención dignas que se merecen y a las que tienen derecho las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores.

De esta manera, garantizar la Acogida como fundamento para el goce efectivo del derecho fundamental a la educación, es quizá uno de los desafíos más demandantes que puede abordar una administración.

En este sentido, se propuso una nueva forma de planificar y gestionar lo concerniente al sector educativo en la ciudad, que responda la premisa de la escuela como una institución dinámica, lo cual conlleva ambientes dispuestos para aprender y permanecer, en donde se preste el servicio educativo con la atención a poblaciones desde su condición de personas Únicas en un Inagotable quienes están en constante crecimiento en su experiencia de formación.

Para alcanzar los fines del programa de Acogida, se hizo indispensable el diseño de estrategias de atención integral especializada e interdisciplinarias, y activación de rutas intersectoriales e interinstitucionales en el contexto de la escuela, mediante las cuales se pueda ofrecer estas alternativas, propiciar y convocar a los actores sociales de los sectores para procurar una atención que se corresponda a las necesidades e intereses que tienen las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores.

A lo largo de esta ruta se consolidaron equipos especializados para atender las necesidades resultantes de la diversidad propia de nuestros estudiantes, pensando y actuando en conciencia de cada uno. Esa conciencia de cada uno que va en doble vía, la del autoreconocimiento y la del reconocimiento del otro como un sujeto con quien estoy vinculado por el lugar común de sentido y significado que es la Escuela.





## Referentes Conceptuales

De esta interrelación hacen parte no solo los miembros de la comunidad educativa, sino también el servidor público y desde su acción de colaboración los aliados del sector educativo.

Se hizo necesario enunciar cada uno, y este espectro de necesidades, abarca, en primer lugar aspectos muy sensibles de la atención diferencial con criterios de diversidad e inclusión, como lo son la población con discapacidad, población culturalmente diversa, población víctima, migrantes, refugiados y retornados, diversidad sexual, talentos y capacidades excepcionales, niñas y niños con extraedad, niñas y niños en procesos administrativos de restablecimiento de derechos, primera infancia, jóvenes, adultos y mayores, entre otro.

Este conjunto de características, condiciones y/o particularidades se constituyen en situaciones críticas originadas por la imposibilidad de actuar, pensar en conciencia de cada uno desde las diferencias que configuran la identidad y la urgencia de flexibilizar la prestación del servicio educativo para responder a sus necesidades. “El camino hacia la promoción de la inclusión educativa y social se antoja complejo y se construye en un proyecto de retos que afecta a toda la comunidad educativa y a la sociedad en general.” (Lata Doporto & Castro Rodríguez, 2016).

“hablar de educación inclusiva advierte la obligación de identificar las barreras para

el aprendizaje y la participación que se vivencian en la escuela, familia y comunidad; igualmente, reconocer su impacto sobre el proceso de aprendizaje y emprender acciones encaminadas a la eliminación de las mismas, ya que estas propician situaciones que discriminan y excluyen a grupos poblacionales con características diferentes a lo común” (Díaz Anaya, 2022). En segundo lugar, se considera la situación de pobreza y pobreza extrema de las familias como una condición social de exclusión inmediata de la Escuela que se constituye en una brecha de desigualdad para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores que anhelan, necesitan y tienen derecho a gozar de una educación a la altura de sus necesidades.

Esta situación se constituye en una barrera no solo para acceder a la educación, sino para permanecer y transitar por el sistema de educación inicial, básica, media y terciaria, en clave de trayectorias completas. “La pobreza es también una serie de eventos y condiciones que incluyen el desespero, la falta de oportunidades, la explotación, la inseguridad, la dependencia y el dolor [...] La pobreza es un problema multidimensional, que no puede ser atacado con acciones desarticuladas [...]”. (Núñez & Cuestas, 2006).

En este sentido, “Se hace necesario, por consiguiente, avanzar hacia una escuela inclusiva en la que presida el principio de equidad, en la que todos los discentes



puedan desarrollarse personal y socialmente por completo dentro del grupo y donde, al mismo tiempo, cada uno reciba una educación de calidad adaptada a sus características.” (Lata Doporto & Castro Rodríguez, 2016).

El descuido en la atención de estas características diferenciales se configura en un abandono sostenido, lo que vienen padeciendo estas poblaciones obliga a tomar el camino para la transformación de la escuela. No es posible asegurar la acogida bajo el mismo paradigma formativo y pedagógico que ha dominado la mayoría de nuestras escuelas por décadas. Es así, como también con el planteamiento de este escenario se evidencia la necesidad de un despertar de la educación y de rescatar el reconocimiento del Otro.

En este sentido y de acuerdo a Emmanuel Lévinas (2002), si se considera al Otro en unidad con el Mismo, es posible comprender que lo que sucede a cada uno repercute en ambos, pues existe una transferencia permanente. Entonces, no es posible colocarlos por fuera de esta correlación, ya que se encuentran “reunidos bajo una mirada común y la distancia absoluta que los separa sería suprimida”. El Otro deja de estar distante, no sólo está próximo, sino que hace parte del mismo sistema vital al que se pertenece. (Levinás, 2002).

Entonces, cada sujeto debe reconocerse también como el otro a quien es capaz de

reconocer. Esta doble vía dimensiona al sujeto en la interrelación de ser y de reconocer y así poder actuar en colectivo a favor de lo que necesita la escuela, convocados con un propósito común.

En consecuencia, de esta conciencia, la relación con el Otro se define a partir del cuidado, de la hermandad, de la responsabilidad por su bienestar, que finalmente, es también el propio. Es así como somos capaces de identificarnos como Únicos e Inagotables, únicos reconociendo nuestra dimensión de particularidad y diversidad, e inagotables reconociendo nuestra dimensión inacabable de aprender. Este planteamiento ha sido en sí mismo un gran desafío que llevó a revisar los procesos, planeación y gestión educativa dentro del distrito. Esa relación con el otro inicia con una mirada diferente, desde la comprensión y la responsabilidad de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la educación.

Lo que siempre ha estado a la vista, se identifica, reconoce y visibiliza desde las diferencias, la diversidad se toma como causa y finalidad de la inclusión, por lo cual, y a pesar del largo camino que falta por recorrer, es cada vez más evidente la necesidad de la comunidad educativa tome mayor conciencia de su naturaleza esencialmente diversa, que la Escuela no es uniforme. Al respecto el autor puntualiza que los orígenes diversos de los miembros de la comunidad educativa, racial,



## Referentes Conceptuales

socioeconómico, de orientación sexual, procedencia y condición de vulnerabilidad exige al sistema educativo diferenciar su estructura, organización y funciones para poder responder al reto de la diversidad. (Muntaner, 2010).

En las últimas décadas se ha reflexionado profundamente acerca del concepto de inclusión y se está de acuerdo en la necesidad de apropiarse “de la diversidad como un hecho natural e inevitable con el que debemos aprender a trabajar. Esta premisa nos obliga a modificar nuestros planteamientos y formas de actuación, [...] nos plantea buscar alternativas adaptadas a esta nueva realidad”. (Muntaner, 2010).

De esta renovación debe hacer parte toda la comunidad educativa y darse dentro y fuera del aula, “la verdadera inclusión educativa no se debe limitar a transformar los contenidos programáticos de los cursos para que estén acorde a las necesidades del estudiante, sino que además se necesita que se disponga en la práctica educativa cotidiana el principio de la diversidad y la participación”. (Ferreira, 2016). Es decir, la experiencia inclusiva en la escuela debe ir más allá de lo instrumental y operativo, de hecho, todos los procedimientos técnicos y prácticos deben estar orientados por un cambio de mentalidad que permita resignificar la escuela y romper con el paradigma tradicional para verla como “escenario de formación y socialización donde confluyen diversos actores, procesos, contextos y

culturas, presupone un ambiente dinámico, flexible y abierto que invita a resignificar de manera permanente las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza-aprendizaje, para consolidar entornos y relaciones que favorezcan la dignidad, la tolerancia, el respeto por la diferencia, la diversidad de género y la inclusión social”. (SED, Bogotá, 2021).

En esta línea, a través de los proyectos asociados al programa de Acogida se procuró tener las condiciones necesarias en el marco de una atención integral a poblaciones. Es así como, este programa de Acogida se construyó desde la complejidad, asumiendo la intersección de intereses variados que integren esfuerzos con la participación de los administradores y gestores, de representantes de las poblaciones, de los maestros y de aliados de los sectores y gremios productivos, académicos y culturales. Las delimitaciones que actualmente definen la gestión educativa resultan insuficientes para abordar las urgencias que demanda la Escuela en la ciudad de Cartagena.

La problemática del sector educativo requiere fortalecer articulaciones entre sectores, disciplinas y actores, la confluencia de todos ellos en un lugar común de acuerdos puede hacer posible reorganizar lo necesario para poder dar soluciones reales y sostenibles. “La conciencia de la multidimensionalidad nos lleva a la idea de que toda visión unidimensional, toda visión especializada, parcial, es pobre” (Morin, 1994)





Teniendo en cuenta esta multidimensionalidad, el programa Acogida se desarrolló a partir de proyectos enmarcados en cuatro (4) estrategias: Únicos e Inagotables, Escuela Dinámica, Permanecer y Ambientes para Aprender. Incorporando estas estrategias se contribuye a garantizar el acceso y la permanencia, logrando que las nuestras niñas, niños y adolescentes, lleguen, se queden y culminen cada uno de sus ciclos educativos.

Se hizo apremiante considerar la experiencia de aprendizaje y enseñanza como dinámica y ubicarnos en la comprensión del acto formativo con múltiples dimensiones en permanente movimiento y reforzando la calidad de las interacciones. Es desde este contexto que se da la mirada al aprendizaje promovido y abordado desde la comprensión multidimensional de la inteligencia de nuestros niños, niñas y adolescentes. Entender esta multidimensión de la inteligencia, lleva a extender esta misma comprensión para el aprendizaje y por lo tanto para la enseñanza. En esta mirada se privilegia la capacidad de resolver problemas en clave de lo que el contexto cultural expresa y representa.

Estos cambios no sólo obedecen a las diferencias reconocidas entre los actores participantes, sino también en términos de actualización disciplinar y tecnológica de los maestros y colaboradores administrativos. De esta manera, se puede hablar de una Escuela Dinámica, para el empoderamiento de nuestros niños, niñas y adoles-

centes, donde el clima de aprendizaje está impregnado de la conciencia de comunidad, con un sentido claro y apropiación del contexto, incluyendo el núcleo familiar.

Todas estas estrategias, además de marcar una ruta se enuncian como valores para impulsar desde la escuela, es decir la estrategia misma deja por sentado un significado importante que se ha rescatado desde la misma dinámica educativa y que contiene el sentido que le da fundamento a los proyectos y sus respectivas actividades.

Es por esto que la formulación y ejecución de proyectos con enfoque sistémico y diferencial, permitieron iniciar el largo camino para ponerse al día con la primera infancia, además de avanzar en la atención a las necesidades inaplazables de la educación básica y media, de mitigar el abandono o expulsión escolar, trabajar en la superación de la extraedad y abrir caminos para la garantía del acceso, la permanencia y atención a poblaciones en la culminación de los ciclos educativos hasta la educación superior, procurando trayectorias completas y tránsitos efectivos.

Es así como, dentro del programa de Acogida se resalta la importancia de Permanecer como una condición y en coherencia al compromiso de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, que privilegia el bienestar y la formación integral con enfoque de equidad y territorio, con el ánimo de fortalecer y sostener la permanencia



## Referentes Conceptuales

escolar con acciones diseñadas para reducir el abandono y superar la extraedad.

Lo anterior requiere la implementación de acciones para atender a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con rezago de más de dos años de educación inicial, básica o media de acuerdo con su edad, esta discordancia entre la edad y el nivel educativo correspondiente demanda especial atención para que estos niñas, niños y adolescentes puedan acceder en condiciones de igualdad y protección a la escuela y así experimentar su formación acorde a las necesidades de su condición.

También se hace indispensable, para la totalidad de la población estudiantil, disponer de escenarios para la apropiación y desarrollo del arte, la cultura, el deporte, la ciencia y tecnología, el cuidado del ambiente, la democracia y el emprendimiento, el abordaje de cada uno de estos aspectos en el proceso formativo fomentarán una formación para el desarrollo de capacidades que se basa en el reconocimiento de la multidimensionalidad de saberes.

El planteamiento de enfoque de capacidades dignifica el desarrollo de cada persona en condiciones de equidad, solo en condiciones de equidad es posible que todas y todos podamos permanecer y estar vigentes en el mundo, como lo explica Amartya Sen que la expresión capacidades representa “las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser: los distin-

tos funcionamientos que puede lograr”. (Sen, 1996).

El autor aclara en este artículo la interesante conexión aristotélica que esta expresión tiene con conceptos relacionados con el bien humano y que a menudo podría traducirse como potencialidad o “capacidad para existir o actuar”. Amartya Sen plantea que la capacidad se refiere a la ventaja de una persona, sus habilidades reales que le permiten funcionalidad a lo largo de su vida. (Sen, 1996).

De esta manera cobra más sentido insistir en las facilidades para el acceso y la permanencia como el programa de alimentación escolar, transporte escolar, jornada escolar complementaria y jornada única, kit y uniformes a través de acciones pertinentes en el que se priorice la ruralidad e insularidad. En este sentido, se resalta el planteamiento del autor quien puntualiza que esta categoría social de capacidad tiene mucho que ver con la base de necesidades resueltas para poder ser funcional y “alcanzar la autodignidad o integrarse socialmente”. (Sen, 1996).

Al tomar en cuenta este alcance se hace imperioso pensar la educación no sólo como un proceso de generación y transferencia de conocimiento, sino como una experiencia de apropiación simbólica y cultural. Al respecto, Bourdieu va más allá del concepto de inversión educativa en relación con la productividad, pues el



autor advierte que este enfoque “ignora la contribución que el sistema de enseñanza aporta a la reproducción de la estructura social”. (Bordieu, 1997).

Esto necesariamente plantea que el conocimiento de lo social debe validar, sin distinción, los bienes materiales simbólicos como componentes de la estructura del espacio social y, por lo tanto, configurantes de la realidad, entendida desde un enfoque relacional y sistemático que incluye personas, bienes y prácticas y sus maneras de interactuar”. (Bordieu, 1997).

Esas personas, bienes y prácticas y sus maneras de interactuar también se manifiestan en la Escuela, “Son, en muchos aspectos, los elementos esenciales sobre los cuales construir el enfoque multicultural. La forma de entender estos conceptos explica, justifica o determina las relaciones humanas, los enfoques educativos y el papel de la escuela y los maestros” (Martínez, 2011).

El rol de la comunidad educativa incluye la comprensión de la multidimensionalidad del ser lo que necesariamente lleva a ver la educación desde la perspectiva intercultural, “En las dimensiones de la educación intercultural, las expectativas y las experiencias de los sujetos educativos se encuentran en tensiones palpitantes; allí construyen vínculos formativos, se fabrican diálogos y se proponen y realizan alternativas, para que el otro aparezca en los encuentros humanos”. (Aguado, 2008).

Las tensiones a las que se hace referencia hablan de la capacidad de aceptación del Otro y de su visión del mundo, en el buen entendido de este término sin tensiones no habría posibilidad del encuentro de diferencias y por lo tanto de una construcción colectiva diversa e inclusiva.

Es por esto que es posible aseverar que las “barreras para el aprendizaje y la participación está asociado a la atención a la diversidad, en donde el alumnado con condiciones asociadas a diferente capacidad cultural o social han sido excluidos del currículo homogéneo”. (Covarrubias Pizarro, 2019). En la medida en que la dinámica de la Escuela se evidencie el reconocimiento del sujeto y su entorno, se podrán conseguir victorias con una experiencia formativa diferencial.

En concordancia, la comprensión del contexto es el punto de partida desde el cual, el acto de acudir a la escuela se convierte en una decisión motivada por la coincidencia entre los intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes y el currículo, desde esa posición es que se promueve la experiencia de enseñanza y aprendizaje. Se deja atrás la obligatoriedad de Asistir y quedarse en el aula para dar paso a un acto de la voluntad de aprender y de un verdadero goce del derecho a la educación, porque están dadas las condiciones para sentir, pensar y privilegiar la capacidad resolutive en coherencia con lo que se manifiesta social y culturalmente.



## Referentes Conceptuales

Desde esta misma postura de validar la identidad, se fundamenta la posibilidad de un aprendizaje para y durante toda la vida, en clave de trayectoria completa de formación, implica el desarrollo de estrategias de tránsito efectivo desde la educación inicial, hacia la educación Básica y Media y educación superior. Aprender para y durante toda la vida no debería ser entendido como un privilegio, no es una opción, hace parte de las capacidades de desarrollo humano y potencialidades que le permitirán a cualquier niña, niño, adolescente y adulto estar en condiciones de equidad.

Esta ruta sostenida de aprendizaje requiere continuar disponiendo de los recursos necesarios para que se dé curso a una experiencia formativa digna tal cual lo contemplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando se enuncia la necesidad de “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños (...) y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos” ODS N°4. (ONU, 2023).

Bajo esta premisa se conciben los Ambientes para Aprender, los cuales van más allá de la infraestructura educativa, ya que se constituyen en un hábitat donde las personas dialogan y le dan sentido al acto de formación, involucran tanto la infraestructura educativa y lo que sucede dentro. Es un espacio apropiado que los participantes atesoran como el lugar de la enseñanza y el aprendizaje donde se reconoce a cada

uno de ellos como sujetos con infinitas posibilidades de desarrollo de capacidades y potencialidades, valorando la calidad de las interacciones.

Estos espacios deben ser suficientes y pertinentes para que en ellos se pueda propiciar el diálogo y el encuentro para crear y fortalecer lazos de convivencia y participación que contribuyan al logro de mejores resultados en la experiencia formativa centrada en el estudiante y sus singularidades. Si bien los lazos de convivencia y participación dependen de otras variables, es indiscutible que los Ambientes para Aprender dignos se disponen como una ventaja diferencial frente a las comunidades que no los tienen.

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, ha venido desarrollando lineamientos para garantizar ambientes de aprendizaje que posibiliten que niñas, niños y jóvenes, docentes y administrativos cuenten con condiciones de comodidad, ventilación e iluminación adecuadas, con servicio de agua, electricidad, plataformas tecnológicas, así como instalaciones hidrosanitarias dignas, al igual que espacios para la investigación y la innovación.

En particular, en los recursos académicos dispuestos, “(...) se ha demostrado que el ambiente físico, donde se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, son una fuente de información clave para los



niños, [...] En este sentido, su ausencia, insuficiencia o inadecuación pueden significar desafíos adicionales a las tareas docentes, demandando mayores esfuerzos para el cumplimiento de los logros establecidos en el proceso de enseñanza y aprendizaje”. (INEE, 2010). Estos desafíos adicionales han representado un desgaste de la labor docente, acumulando una deuda considerable en el aprendizaje de los estudiantes. Por lo cual, sigue siendo apremiante aunar esfuerzos para mejorar la infraestructura existente y ampliar la cobertura. Lo anterior implica un apalancamiento de esfuerzos entre los diferentes entes y actores, para asegurar cada una de las estaciones en el proceso formativo y así avanzar en la disminución del déficit de los ambientes para aprender, cumpliendo con la normatividad vigente.

Todo lo anterior, requiere sostener acciones de adecuación, mantenimiento, modernización de espacios físicos seguros, protectores y generadores de bienestar, que garanticen la accesibilidad para todas y todos. Estos procesos implican superar deudas pendientes en cuanto a legalización de predios, reubicación de terceros que aún viven en las instalaciones de los colegios, ampliación de sedes educativas y que, además incluya un plan robusto de dotación de material didáctico que posibilite la experiencia de aprendizaje acorde a las necesidades particulares de cada contexto donde habita la escuela.

### ¿Qué entendemos por Escuela Dinámica?

En el período 2020 – 2023 en la Secretaría de Educación Distrital se insistió en la necesidad de comprender el concepto de territorio desde una perspectiva distinta a la tradicional y promover nuevas categorías multidisciplinares que permitieran un entendimiento más cercano a la realidad del contexto de Cartagena.

De esta manera la institucionalidad se reconoce a sí misma como un actor más entre los varios que intervienen en la construcción de territorio, un actor que, aunque tradicionalmente convoca a la comunidad para fines de participación, se involucra para hacer parte del tejido humano que sostiene las acciones que Benedetti enuncia como hechos de “encuentro, pertenencia o intercambio” (Benedetti, 2011).

Es así que, una Escuela Dinámica se convierte en el lugar de la experiencia formativa, un lugar especial dentro del territorio, es decir un espacio con sentido porque ha sido apropiado para el encuentro y la experiencia de enseñanza y aprendizaje como un suceso de transformación social, que potencia el ser, saber, estar, hacer y convivir.

Estas acciones sostenidas permiten la apropiación del territorio dando sentido a los lugares que lo conforman. Debemos procurar que la escuela sea un lugar con sentido dentro del territorio, el lugar del encuentro para ser agente de transforma-



## Referentes Conceptuales

ción social a través del ejercicio de ciudadanía que se ha empoderado desde los primeros años de formación.

La Escuela Dinámica es una escuela viva, no es solo un espacio físico, se refiere más a lo que hacen esas personas en ese lugar por lo cual adquiere y crece en un significado y sentido relevante para quienes conviven y hacen parte de esa acción dinámica colectiva que debe privilegiar a nuestras niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores desde el vínculo dentro de la comunidad educativa, mediante interacciones de calidad.

Lo que tiene valor para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, configura el sentido y significado de la escuela, lo cual incluye, la vida, el sentido de pertenencia, la configuración de identidad y las narraciones construidas colectivamente. Es esta dinámica vital de la escuela, de sentido, significado y narraciones, el juego cobra relevancia.

En especial, en la infancia, “El juego constituye una de las formas más importantes en las que los niños pequeños obtienen conocimientos y competencias esenciales. Por esta razón, las oportunidades de juego y los entornos que favorecen el juego, la exploración y el aprendizaje práctico constituyen el fundamento de los programas de educación preescolar eficaces.” (UNICEF, 2018).

A través del juego estos conocimientos y competencias esenciales van avanzando de manera integrada y sincronizada, es así como “El desarrollo y el aprendizaje son de naturaleza compleja y holística; sin embargo, a través del juego pueden incentivarse todos los ámbitos del desarrollo, incluidas las competencias motoras, cognitivas, sociales y emocionales.” (UNICEF, 2018).

Sin embargo, lo común es ser incapaz de “apreciar el valor del juego como fundamento para la adquisición de conceptos académicos. En muchos entornos, lo normal sigue siendo el aprendizaje y el recuerdo de la información basados únicamente en la memoria. Los funcionarios y el personal del ámbito educativo, así como los administradores y directores de los centros, posiblemente no son conscientes del papel crucial del juego de cara a favorecer la comprensión de los conceptos matemáticos, científicos y de lectoescritura por parte de los niños pequeños.” (UNICEF, 2018).

Pocos son capaces de reconocer el juego como algo trascendente, más que una actividad gratuita y de ocio, para los niños y niñas el juego es fundamental y se podría describir como “una instancia técnica y simbólica cargada de sentido en el aquí y ahora.” (Vidart, 1995). Este autor precisa que el tiempo presente del juego, es un tiempo de aparentes contradicciones, no programado en algunas ocasiones y otras aunque se planifica, siempre responde al azar, por lo cual es innovador y rebelde y



son precisamente estas características las que aproximan al ser humano a la libertad, por lo cual “Así considerado, el juego se convierte en una ventana, si no la única una de las más significativas, por donde se puede escuchar el canto alterno entre el macrocosmos de la realidad y el microcosmos humano”. (Vidart, 1995).

Es decir, lo que sucede en el juego está lejos de ser banal. Cada juego está cargado de originalidad, aunque sea tradicional o con formato reconocido por los participantes, cada puesta en escena arroja momentos irrepetibles. Todas estas peculiaridades le dan al juego un carácter de misterio y sorpresa que lo lleva a un nivel de trascendencia. (Vidart, 1995).

En particular, en el caso de los niños y niñas, el juego es una suerte de escape travieso de la vida adulta en la que se ven obligados a estar. Así, en la construcción de identidad y de personalidad en la infancia el juego hace posible la imaginación, la construcción de narraciones fuera de la estructura, las actividades del juego son “los vehículos apropiados para que en ellos se manifiesten el ensueño y la fantasía.” (Vidart, 1995).

En ese intercambio social, explica Vidart que el juego es más un transcurrir que un punto de llegada, lo que sucede en el juego tiene mayor trascendencia que el logro final de perder o ganar. “El juego así instalado en la vida cotidiana abre una ins-

tancia gratificante, vacía de obligaciones, propicia a la emotividad de lo banal y sin embargo sorpresiva, abierta a lo imprevisto y, por ende, no utilitaria.” (Vidart, 1995).

El juego hace parte de las actividades vitales de la escuela, va en coherencia y armonía haciendo parte de ese movimiento, el cual le confiere vitalidad a la escuela como casa, como lugar de acogida. De esta manera podemos comprender la escuela dinámica como ese lugar en el territorio donde sucede la formación, al mismo tiempo que se consolida la comunidad y que se desarrollan las potencialidades de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores que conviven en la escuela.

En consecuencia, la Acogida determina en buena parte la Permanencia en la escuela, el recibimiento desde el reconocer quién llega, hace posible que se activen los cómo hago para que se queden a gusto y con la posibilidad de ver sus anhelos de una mejor calidad de vida hecha realidad.

Esas estrategias para llegar y relacionarse con otros niños y niñas, desarrollar y compartir pensamientos, aprender a expresar las emociones, son entre otras necesarias para facilitar el desarrollo de capacidades durante la estancia en la escuela. La vivencia dentro de la comunidad de la escuela es tal vez de las más completas e integradoras que puede experimentar una persona. Desarrollar ideas de calidad y bienestar.



## Línea de tiempo

Los estándares nacionales e internacionales apuntan a los indicadores de medición de calidad y bienestar para todos los análisis correspondientes al sector educativo. Todos están de acuerdo en relacionar el bienestar como un factor determinante en el desarrollo de capacidades que toda persona puede alcanzar en la escuela. Además de ser una de las apuestas del gobierno nacional, las estrategias para el cuidado de la comunidad educativa hacen parte de la agenda pública y privada. Aunque aún es largo el camino por recorrer, es cierto que cada vez se es más consciente de la relación directa y proporcional entre calidad de la educación y el bienestar de la comunidad educativa.

En qué orden de importancia quedan las actividades de formación cuándo no se tienen las necesidades básicas resueltas. El dilema ya está planteado de tiempo atrás, la educación pilar de la transformación social, o una transformación social para poder tener una buena educación.

La comunidad educativa, de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, MEN, es “aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” Todos tienen la posibilidad aportar a la construcción de

un concepto de comunidad educativa, el cual podemos entender como el entorno en dónde transcurre la vida de las niñas, niños, adolescentes y adultos. Todos son participantes de la escuela dinámica, que se mueve por las diferencias reconocidas de todos y todas.

### ¿Qué entendemos por Únicos e Inagotables?

Las niñas, niños, adolescentes y adultos de nuestras escuelas son sujetos de derecho que deben ser reconocidos en el potencial de sus capacidades humanas multidimensionales. La comprensión de estas capacidades de manera integrada permite disponer una estructura de la experiencia de formación en la cual el ser es el eje que transversa el conocimiento, la práctica y la convivencia. La experiencia formativa que se propicia en estas condiciones puede garantizar un camino de aprendizaje para toda la vida.

Para este cometido el desarrollo de la autonomía juega un papel muy importante, de hecho, el reconocimiento de las potencialidades del ser debe partir del entendimiento de que el sujeto es capaz de tomar sus propias decisiones y marcar en el reconocimiento potencialidades el camino de aprendizaje para toda la vida. Esas potencialidades particulares al mismo tiempo que se reconocen como únicas para dinamizarlas y mantenerlas vivas y en constante crecimiento, como una fuente inagota-





ble de desarrollo del ser y como derrotero para el proceso de formación que tendrá en toda su trayectoria.

A continuación, se describen algunas de las características poblacionales tomadas en cuenta en el desarrollo de esta estrategia, que fueron clave para la toma de decisiones en lo que respecta a la diversificación y flexibilización de las ofertas educativas del Distrito.

### **Población en Edad Escolar**

#### **Primera infancia.**

La primera infancia se reconoce como una prioridad mundial, UNICEF enfatiza que las experiencias durante los primeros años de vida hasta los cinco (5) años marcan de manera determinante oportunidades futuras para cualquier niña o niño. (UNICEF, 2023). Si la forma en la que se desarrollan las niñas y niños en sus primeros seis (6) años es determinante en una trayectoria de aprendizaje exitosa, entonces, se hace necesario potenciar de manera privilegiada el desarrollo de este ciclo de vida en la Escuela, configurándose en lo que un buen número de expertos considera como lo más apremiante del sistema educativo. Las vivencias en esta etapa de la vida marcan, en gran medida, el recorrido posterior. Por lo tanto, atender dignamente y de manera integral esta primera etapa es la única posibilidad de garantizar un futuro esperanzador para las nuevas generaciones. “El derecho a la educación en la

primera infancia entonces se garantizará a todos los niños y niñas y deberá ser un proceso continuo y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo de los pequeños, en donde participarán la familia, la comunidad y el Estado.” (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

#### **Población en edad escolar con extraedad.**

Este supuesto se aplica a la población con extraedad. Al tener en cuenta que “La extraedad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado.” (Ministerio de Educación Nacional, 2023) La atención a la población con extraedad debe ser asumida como la gran oportunidad de facilitar la permanencia a una población que por su rezago en edad tendrían un alto riesgo de abandonar la escuela, es decir las circunstancias no favorecen su permanencia y, aun así, tienen la intención de continuar o de regresar a seguir su proceso formativo. En particular “Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.” (Ministerio de Educación Nacional, 2023).



## Referentes Conceptuales

Este ingreso tardío constituye en algunos casos un factor de discriminación dentro del aula y de exclusión del sistema educativo, lo que establece una brecha de desigualdad más en la medida que un estudiante en esta condición “se les están negando escenarios de participación para la construcción ciudadana en la escuela, favorables para construir nuevas formas de vida con relación a la configuración de sus subjetividades políticas” (Alvarado, Ospina, Botero y Muñoz, 2008).

A todo lo anterior se le añade que esta condición es generalizada en las IEO del país y tal como lo afirman Lizabeth Pachano y Deisy Ruiz: “La repitencia, al combinarse con el ingreso tardío al primer grado, origina un contexto favorable para la exclusión escolar y, por ende, para el fracaso escolar en sectores sociales menos favorecidos” (Pachano & Ruiz, 2006).

Esta situación presenta muchas aristas que detallan el grado de urgencia en el mejoramiento para la atención a esta población, por ejemplo, “no todos los alumnos con extra edad cumplen los requisitos para ingresar a esta modalidad, por lo que son “mezclados” con los estudiantes regulares, pero sí, por el contrario, los estudiantes cumplen con los requisitos para ingresar al aula de aceleración comienzan a apartarse de los estudiantes regulares y, además de tener la condición de extra edad, son excluidos dentro de la comunidad educativa”. Jiménez, Restrepo, Moná Yepes, & Ríos Marín, (2021).

Esta situación de exclusión debe ser el principal aspecto que debe tomarse en cuenta al momento de implementar las acciones correspondientes a la atención de esta y a todas las poblaciones teniendo en cuenta el enfoque de diferencias y el intersectorial.

### **Población de Jóvenes, adultos y mayores analfabetas o con ciclos inconclusos.**

De la misma forma, la población de jóvenes, adultos y mayores presentan aspectos particulares que se deben atender como modalidad de enseñanza específica, por cuanto la continuidad en el proceso de formación de estas personas se ha retrasado o interrumpido por distintas acusas y, aun así, esta imposibilidad no les exime de gozar del derecho fundamental a la educación, en ese sentido el Estado está obligado a incluirlos en la oferta educativa. El rezago en esta población por no estar en el grupo de edad correspondiente sobrepasa los criterios establecidos para la condición de extraedad y esta situación ha sido bien entendida dentro del programa de Acogida.

En ese sentido, la educación para jóvenes y personas adultas se ha regulado por medio de la Ley 115 de 1994 y en el marco de calidad establecido para la prestación del servicio educativo, al igual que al resto de poblaciones. En consecuencia, se ha hecho necesario estructurar estrategias flexibles que respondan a las necesidades socioeconómicas, de tal manera que les permita ser competentes.



En la premisa de Aprendizaje para Toda la Vida, acuñada por la UNESCO se explica en el informe Delors de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (1996), se ratificó en Senegal 2000 con el programa Educación para Todos (EPT) y se retomó en la agenda 2030 al explicitar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos”. (UNESCO, 2023). La agenda de Educación Para Todos direcciona sus esfuerzos en el acceso a educación de calidad para niñas, niños, jóvenes y adultos, hace referencia en especial a la relevancia de los procesos de alfabetización y advierte acerca del abandono permanente del sistema educativo de los jóvenes “sin haber adquirido un nivel adecuado de alfabetismo que asegure una participación productiva en la sociedad”. (Richmond, Robinson, Clinton, Sachs-Israel, 2008).

La atención a esta población se compone de distintas estrategias y formatos que van más allá de la alfabetización y en los objetivos del Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje de 1990, se incluyen Competencias de Jóvenes y Adultos, Alfabetización de los Adultos y la Calidad de la Educación.

Al respecto enfatizan el deber de brindar en condiciones de igualdad las oportunidades de aprender “valores, actitudes y

conocimientos prácticos que les servirán para mejorar su capacidad de trabajar, participar plenamente en la sociedad, dirigir su vida y seguir aprendiendo.” (Conferencia Mundial de Educación para Todos, 1990).

Hoy es entendido que el desarrollo humano que la participación de una economía próspera y se han incluido en la reflexión y en la formulación de las iniciativas de atención a la población de jóvenes y adultos, en este sentido se podría vincular el derecho fundamental a la educación como un derecho a la libertad, y de acuerdo con el planteamiento de Amartya Sen en el que señala que “La relación entre la libertad individual y el desarrollo social va más allá de la conexión constitutiva, por importante que ésta sea. Lo que pueden conseguir positivamente los individuos depende de las oportunidades económicas, las libertades políticas, las fuerzas sociales y las posibilidades que brindan la salud, la educación básica y el fomento y el cultivo de las iniciativas”. (Sen, 2000). En este sentido, la educación y los demás derechos fundamentales se integran para que los jóvenes y adultos puedan experimentar la libertad de participar desde sus aspiraciones y vocaciones, al mismo tiempo que se abren los caminos para hacer parte del sector productivo.

### **Población con discapacidad**

En esta medida, se suma la problemática propia de la población con discapacidad.



## Referentes Conceptuales

En cuestión de números y según el Banco Mundial, esta población supera el 15% de la población mundial, lo que significa que aproximadamente 100 millones de personas están expuestas a “experimentar resultados socioeconómicos adversos que las personas sin discapacidad.” (Banco Mundial, BIRF – AIF, 2023).

“La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo (A/RES/61/106) Adopta una categorización amplia de las personas con discapacidad y reafirma que todas las personas con todo tipo de discapacidad deben disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.” (ONU, 2023).

Desde la premisa de una educación inclusiva, el reto de la atención en la Escuela a la población con discapacidad constituye un compromiso que demanda no solo garantizar el acceso y permanencia, sino, también la calidad que se requiere para poder brindar igualdad de oportunidades a esta población. El rezago escolar es un riesgo mayor en esta población sobre el entendido que la dificultad que implica desarrollar las actividades cotidianas de manera total o parcial condicionan las posibilidades de un proceso de formación adecuado y a la medida de sus intereses y necesidades.

Las particularidades de esta población ya son reconocidas desde un lugar de la diversidad y la inclusión para posibilitar el desarrollo de sus capacidades. De hecho,

la definición del término discapacidad se ha actualizado recientemente, la definición actual enuncia discapacidad como “1. f. Situación de la persona que, por sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o mentales duraderas, encuentra dificultades para su participación e inclusión social.” (RAE).

La anterior definición estaba planteada en términos que resultaban negativos para la comunidad y en particular para la población en cuestión: “Disminución por un problema físico, sensorial o psíquico, que incapacita total o parcialmente para el trabajo u otras tareas.” Se destaca la necesidad de reforzar el compromiso por facilitar la formación en igualdad de condiciones y en ese sentido se debe desde el lenguaje empezar a apropiarse de las características de esta población como el lugar de identidad que enmarca la dinámica de la escuela para ellos.

### **Población en situación de enfermedad con atención hospitalaria.**

Todas las Entidades Territoriales Certificadas tienen, establecido por el Ministerio de educación Nacional, orientaciones claras para la atención educativa a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en condición de enfermedad. A esta población también se le debe garantizar el goce efectivo del derecho fundamental de la educación, este derecho subjetivo que responden a su estado de salud, lo cual



está cobijado por la estrategia de Apoyo Académico Especial, la cual permite “garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad, estados de convalecencia, se encuentren en instituciones prestadoras de servicios de salud, aulas hospitalarias públicas o privadas, instituciones de apoyo o en la casa y no pueden asistir de manera regular al Establecimiento Educativo.” (Ministerio de Educación Nacional – Orientaciones para Apoyo Académico Especial).

En esta misma línea se despliega el Plan de Apoyo Emocional le apunta a contener el impacto que la situación de salud – enfermedad genera en las niñas, niños y adolescentes, además del “aislamiento que se pueda generar en el estudiante y su familia, desarrollando estrategias enmarcadas dentro del ámbito escolar, como lo plantea el Artículo 2.3.3.5.6.8.1 del Decreto 1075 del 2015.” (Ministerio de Educación Nacional – Apoyo Académico Especial). Al respecto el ministerio advierte la vulnerabilidad emocional que se genera en esta población, por lo cual recomienda trabajar desde las Instituciones Educativas Oficiales y sus docentes, con las orientaciones de los especialistas. “Se recomienda especialmente fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde las competencias ciudadanas en los referentes de calidad, especialmente en lo relacionado con las

competencias emocionales.” (Ministerio de Educación Nacional – Orientaciones para Apoyo Académico Especial).

Estas orientaciones y de acuerdo al artículo 2° de las Leyes 1384 y 1388 del 2010: describen a los estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, beneficiarios menores de 18 años con diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades; Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios, sospecha de cáncer, cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, embarazo de riesgo, condición de vulnerabilidad por la desconexión de vínculos sociales con pares y cercanos, entre otros y que en definitiva no le permita asistir a la Escuela.

### **Población culturalmente diversa:**

Al respecto de participación de en el programa de Acogida de la población culturalmente diversa y sus múltiples manifestaciones es necesario enfatizar, de acuerdo al Artículo 4.1 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que “La diversidad cultural se manifiesta no sólo a través de las diversas formas en las que se expresa el patrimonio cultural de la humanidad, enriquecido y transmitido gracias a una variedad de expresiones culturales, sino también a través de los distintos modos de creación artística, producción, distribución, difusión y disfrute, cualquie-



## Referentes Conceptuales

ra que sea el medio y la tecnología utilizados.” (UNESCO, 2023).

Lo que quiere decir, que las particularidades de la creación en contextos específicos conforman patrimonio como expresión de los sujetos que finalmente configuran su identidad. Esto implica un diálogo que permita establecer puentes que propicien el reconocimiento y el intercambio de las distintas expresiones que pueden coincidir en la Escuela.

La valoración permitirá conocer al otro a través de sus expresiones culturales y como sujeto en capacidad de crear patrimonio, cuestión que debe demarcar la experiencia vivida en el programa de Acogida. Como todo lo inherente al enfoque diferencial y al intersectorial, la población culturalmente diversa se orienta por el respeto al derecho de expresar una identidad cultural propia y diferente a las demás, y es precisamente en esta condición en donde radica la riqueza de considerar la cultura, sus expresiones y apropiación como raso diferenciador de valor en la experiencia formativa.

### **Población migrante, refugiada y/o retornada.**

Unesco señala que la condición de movilidad obligada de las personas ya sea de manera permanente o transitoria y por distintas causas políticas, sociales o económicas marcan un indicador de incertidumbre en sus posibilidades de acceder a

la educación, ya fuera para iniciar o para dar continuidad al proceso iniciado en su lugar de origen.

De esta manera se explicita que la educación es también para los migrantes un derecho humano inalienable, lo cual determinó el diseño y ejecución de actividades del programa de Acogida. “Consagrado en el artículo 26 de la Declaración universal de derechos humanos, la educación es una herramienta fundamental de protección de la dignidad humana. Es preciso reconocer que los derechos humanos adquieren aún mayor sentido cuando su cumplimiento está amenazado”. (UNESCO, 2018). Tener la sensibilidad ante esta realidad requiere una interlocución permanente entre los involucrados, beneficiarios, facilitadores y aliados de la SED y su Dirección Administrativa de Cobertura Educativa.

### **Población en edad escolar en procesos de Restablecimiento de derechos.**

Las autoridades competentes ordenan las medidas de restablecimiento de derechos establecidas en la norma, a través de las entidades adscritas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el cual explica que “Se entiende por restablecimiento de los derechos de las personas menores de edad, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos titulares de los mismos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados”. (ICBF, 2016).



Desde lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia en su primer Artículo e establece el compromiso de “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”. (Ley 1098 de 2006).

En esta ruta la Secretaría de Educación Distrital tuvo un papel preponderante para que dentro del restablecimiento de derechos sea posible el goce efectivo del derecho fundamental del derecho a la educación, en especial la gestión de la Dirección de Cobertura Educativa y su programa de Acogida.

### **Población víctima**

A corte del 31 de octubre de 2023, se registraban 15.980 niñas, niños, jóvenes, adultos y mayores, de estos el 88% fueron atendidos con recursos públicos. Cada número registrado en el SIMAT tienen un rostro, una historia y una realidad que fueron tomadas en cuenta en las estrategias y actividades que se consideraron y desarrollaron en este programa.

La atención a población víctima del conflicto implica una transformación en la Escuela y en la práctica pedagógica, de tal manera que se incorporen las actividades corres-

pondientes para garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la educación, por medio de una acogida que reconozca las particularidades de esta población.

La educación, como bien es sabido, se constituye en un factor de movilización social, además de posibilitar el cumplimiento de otros derechos humanos. En consecuencia, en la reflexión, decisiones e implementación de los Proyectos Educativos y tal como está establecido la recuperación de la memoria, debe hacer parte del compromiso de inclusión y en especial al de reparación al que la comunidad educativa está llamada con la población víctima., garantizándoles cobertura, acceso y calidad en la educación.

### **Diversidad sexual y de género.**

“Del mismo modo que el sexo y la raza, la identidad de género y la orientación sexual están ligadas a aspectos fundamentales de la identidad humana y afectan al núcleo del derecho a la integridad física y mental de las personas.” (Amnistía Internacional, 2023).

Las características del territorio y las poblaciones fueron el principal insumo para diseñar y accionar los programas y proyectos, es decir el cómo se implementaron las actividades se definió a partir de los rasgos diferenciales de a quienes se les debía garantizar el derecho fundamental de la educación, lo cual es posible sintetizarlo de la siguiente manera:



## Referentes Conceptuales

### **Población con talentos o capacidades excepcionales.**

Es responsabilidades de las Secretarías de Educación y de los establecimientos educativos prestar atención a la población con talentos o capacidades excepcionales, a través de la prestación de un servicio de apoyo pedagógico en el marco de la educación inclusiva. Para dar cumplimiento a este compromiso las entidades territoriales deben constituir equipos técnicos especializados que estén en la capacidad de corresponder a las necesidades formativas de esta población.

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) están en la obligación de identificar a quienes tengan estos talentos y capacidades y la tipología de los mismo, y que a partir de esta caracterización se comprendan las particularidades y se formule y desarrolle la ruta de atención más adecuada, en perfecta concordancia con el concepto de Escuela Dinámica, que se basa en comprender los movimientos propios de los contextos sociales y culturales específicos. De acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la atención a esta población se fundamenta en tres (3) premisas: los talentos y capacidades excepcionales se desarrollan, son heterogéneos y dependen del contexto. (MEN) <https://www.medellin.edu.co/wp-content/uploads/14042021-Ciclo-AT-Capacidades-o-Talentos-Excepcionales.pdf>

En este sentido, el enfoque diferencial también define las estrategias y actividades que se pretendan diseñar y desarrollar para garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la educación de esta población.

### **Población en edad escolar en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.**

Los esfuerzos de los distintos gobiernos en los últimos años han estado orientados de una u otra forma a articular la Paz, la equidad y la educación. En todas las gestiones recientes se ha reconocido la relevancia de una buena educación en el desarrollo humano de las personas y en las posibilidades de bienestar de las comunidades. En los Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en el Marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el Ministerio de Educación Nacional resalta el compromiso con las poblaciones más vulnerables, y en especial el interés por atender a la población adscrita al en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

De la misma forma que cada población demanda, esta población requiere que “la educación en el SRPA considera entre sus principios un proceso de transformación de la gestión educativa hacia el enfoque de inclusión. Esto favorece el desarrollo de la capacidad institucional de las secretarías de Educación y de los establecimientos educativos, para que sus acciones se flexibilicen y se acondicionen a las características propias de los adolescentes y jóvenes





del SRPA.” (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

El derecho fundamental a la educación en estos casos se garantiza con una administración educativa consiente y sensible frente a las realidades duras que estos adolescentes enfrentan y la demanda al estado de hacerse responsable del desarrollo de capacidades y de la formación integral de estos sujetos de derecho. En esta línea, es claro que se hace necesario “un modelo educativo ajustado a las particularidades de esta población y que permita disminuir las incomprensiones y estigmatizaciones que, con relación a ella, se han arraigado históricamente en los imaginarios sociales. (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

### **Población en condición de pobreza o pobreza extrema.**

El derecho fundamental a la educación es fundamental porque se hace alusión con este término a lo vital e imprescindible que es la experiencia formativa de la escuela en las personas sin distinción alguna. Este, más que un planteamiento es una obligación del Estado y merece especial interés y vigilancia en lo que se refiere a la población en condición de pobreza o pobreza extrema.

En coherencia con los principios del programa de acogida, se insiste en la necesidad de ver más allá de las cifras y los códigos de registro en el sistema y enfocar la mirada en los sujetos de derecho, en sus rostros y desde esa perspectiva, la institucionalidad pueda ser más sensible y por lo

tanto más eficaz en la prestación del servicio educativo a estas poblaciones.

“En un mundo en el que la adquisición, uso e intercambio de conocimientos resulta cada vez más importante para luchar contra la pobreza y lograr el desarrollo social, la necesidad de obtener resultados con un aprendizaje de calidad se ha convertido en una condición indispensable para poder compartir los beneficios de la creciente prosperidad. Lo que los niños se llevan consigo de la escuela y lo que los jóvenes y adultos adquieren en los programas de aprendizaje no estructurado debería permitirles aprender a conocer, a hacer, a ser y a vivir juntos, como se señala en los cuatro pilares del informe Delors de 1996 intitulado *La educación encierra un tesoro*”. (ONU, 2008).

### **¿Qué entendemos por Permanecer?**

La participación ciudadana supone una experiencia de construcción social para que mediante la inclusión queden representadas las distintas visiones que acerca de la educación puedan tener los distintos actores involucrados en la experiencia formativa y la gestión educativa en la Escuela. El ejercicio de la ciudadanía es un derecho que cada vez se reclama más en los momentos decisivos de toma de decisiones para la administración pública.

Desde este supuesto, además de la obligatoriedad del estado de la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, también se encausan las posibili-



## Referentes Conceptuales

dades del goce efectivo del derecho fundamental de la educación y hacer posible el cuidado sostenido de las niñas, niños y adolescentes, desde su ingreso y bienvenida a la escuela, para que se establezcan puedan vivir una buena y completa experiencia de formación, es decir, una Acogida digna que vislumbre posibilidades reales de permanecer.

Hacer posible el quedarse en la escuela recibiendo la atención que privilegie la comprensión desde el ser, saber, hacer y convivir, puede ser la única manera en la cual se garantice que el goce efectivo del derecho fundamental a la educación no sea interrumpido por el abandono escolar. Que más que un abandono es una expulsión que el mismo sistema hace a quienes no han sido atendidos con el cuidado que merecen y necesitan. La gran pregunta y compromiso es tener claro qué necesitan para poder quedarse.

Convertir la escuela, en el lugar favorito. Que sea evidente la complacencia de las niñas y niños de estar en la escuela de tal manera que la prefieran porque ahí pueden ser, estar y convivir, además de estar cuidados y con posibilidades de bienestar. Un entorno escolar donde puedan estar contentos porque se les reconoce y tienen la posibilidad de crecer avanzando en una ruta de aprendizaje donde se les incluye desde sus experiencias y saberes acumulados.

Permanecer como la posibilidad real de desarrollar las capacidades como consecuencia de un accionar escolar consciente de que cada niña, niño, joven y adulto es un sujeto de derecho, que merece una buena educación, lo que implica que pueda ser en su esencia, con sus rasgos diferenciales y aspiraciones, un sujeto que intercambia con otros en una permanente construcción social.

Desde la definición misma de deserción del MEN, se hace referencia al abandono, “por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno” (MEN, 2023).

Desde las responsabilidades que competen al Estado como garante del goce efectivo del derecho a la educación todos los factores que se puedan generar al interior del sistema educativo corresponderían ser subsanados por la institucionalidad. En ese sentido una niña, niño, adolescente, joven o adulto que “sale del Sistema”, en realidad es expulsado por el mismo al no ofrecer los mínimos necesarios para permanecer.

### **¿Qué entendemos por Ambientes para aprender?**

Son los lugares donde se da la acción de la Escuela Dinámica con sus espacios físicos adecuados y dotados con las herramientas y recursos necesarios para dar curso



a la experiencia formativa centrada en el ser y el desarrollo de sus potencialidades y capacidades. La apropiación del espacio depende en buena parte de que se dispongan de suficientes ambientes para aprender que posibiliten las condiciones para una educación de calidad.

Espacios dignos, merecimiento y favorecer vínculos suficientes en cantidad y en condiciones de calidad que dignifiquen la experiencia formativa con acciones que expresen el respeto y el merecimiento que cada uno de ellos tiene. Así se favorecen los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa, la institucionalidad y los demás actores con incidencia en la gestión educativa.

### **Desarrollar las ideas del siguiente párrafo que está al inicio del texto.**

Estos espacios deben ser suficientes y pertinentes para que en ellos se pueda propiciar el diálogo y el encuentro para crear y fortalecer lazos de convivencia y participación que contribuyan al logro de mejores resultados en la experiencia formativa centrada en el estudiante y sus singularidades. Si bien los lazos de convivencia y participación dependen de otras variables, es indiscutible que los Ambientes para Aprender dignos se disponen como una ventaja diferencial frente a las comunidades que no los tienen.

### **Referentes normativos**

Teniendo en cuenta el marco normativo, el planteamiento de este programa responde a las estrategias de ampliación de cobertura contempladas por el Ministerio de Educación Nacional, las cuales buscan garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, con la mirada puesta en los territorios, en especial a la población de la zona rural, ribereña e insular. Estas estrategias contempladas en el MEN exigen repensar los modelos de administración que fomenten desde el enfoque diferencial y de diversidad la atención a poblaciones en clave de territorios con miras a garantizar el anhelado bienestar social.

En 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es en esta Declaración, en concreto en su artículo 26, donde se define y reconoce por primera vez en un texto oficial de vocación mundial la educación como derecho humano. Esta declaración otorga a cada persona el derecho a recibir una educación que cumpla los siguientes requisitos de Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad.

Cuando la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, estableció que todo niño tiene derecho a la Educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria, se hizo un enfático reconocimiento a que los estados establecieran rutas que hicieran posible el derecho a la educación en



## Referentes Conceptuales

igualdad de oportunidades. Es así como en 1991 la Constitución Política de Colombia se establece el derecho y la función social de la educación a través de una formación integral en un marco democrático y de Paz.

Este mismo ideal queda plasmado en la agenda 2030, aprobada por la ONU en el 2015, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°4, que se compromete con asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

En el caso colombiano la Ley general de Educación, Ley 115 de 1994 en su artículo cuarto enuncia la obligatoriedad que tiene el Estado a través de sus entidades territoriales de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación. En este mismo sentido la Ley 715 de 2001 señala a dichas entidades su deber de “dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; organizar la prestación del Servicio educativo en su jurisdicción”. Para aspectos específicos en la atención a poblaciones, la Resolución 2620 del 1° de septiembre de 2004, se pronuncia estableciendo lo pertinente para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad, hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley. De la misma manera, la Corte Constitucional ordenó al gobierno en el

2006 adoptar medidas para la atención a la población desplazada, determinando medidas que deberán ser tenidas en cuenta en materia de acceso y permanencia en el sistema educativo.

El Código de la Infancia y la Adolescencia regula por la Ley 1098 de 2006 la protección integral de las niñas y niños de la siguiente manera “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de Calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y 9 de educación básica”. En esta misma línea, el Plan Nacional de Desarrollo se comprometió con implementar la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 (PNIA), el cual debe componentes específicos concertados con los grupos étnicos.

De igual manera, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 plantea un importante Desafío Estratégico: la construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación, así como “impulsar la consolidación de las comunidades educativas en el nivel local, regional y nacional, de manera tal que se garantice el cumplimiento de los fines de la educación, teniendo en cuenta sus contextos particulares”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se pronunció acerca de la necesidad de modernizar la Política Social iniciando con la garantía de una Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

## Referentes Conceptuales



Por su parte, el Plan de desarrollo del Departamento de Bolívar 2020-2023 “BOLÍVAR PRIMERO” reconoce que la educación tiene el potencial de formar mejores ciudadanos para articularse adecuadamente con quienes les rodean, construyendo una convivencia pacífica.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023 *Salvemos Juntos a Cartagena*, por una Cartagena Libre y Resiliente, Línea Estratégica de Educación: Cultura de la Formación, con la Educación para Todos y Todas *Salvemos Juntos a Cartagena*, se organizó la administración educativa en la Secretaría de Educación Distrital.

Cultura de Formación se definió como una práctica de gestión basada en una pedagogía permanente integrada al desarrollo orgánico de los procesos institucionales.

Es decir, que el acto formativo se apropie como proceso que trasciende la experiencia de enseñanza, atravesando las fronteras del aula en un acto permanente de enseñabilidad en donde toda la ciudad forma. En este panorama normativo y de gestión se ubica Programa: Acogida Atención a Poblaciones y Estrategias de Acceso y Permanencia.

En concordancia con el anterior contexto normativo, se elaboró el CONPES 3918 de 2018, el cual genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo metas trazadoras, indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Dentro del marco legal y normativo que orienta el accionar de este programa se destacan:

Ley o Norma	Propósito
Convención de los Derechos del Niño (1989)	En su artículo 28 plantea que “Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación, y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho”. Acogida por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.
Constitución Política de Colombia (1991, actualizada en 2010)	Es pertinente detallar que en la Constitución Política de Colombia reconoce el país como diverso, pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios, establece el derecho de los grupos étnicos contradicciones lingüísticas propias a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y establece el derecho que tienen a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.  En ese contexto, el artículo 44 define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.



## Referentes Conceptuales

<p>Constitución Política de Colombia (1991, actualizada en 2010)</p>	<p>Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. En su artículo 67 establece como una de las obligaciones del Estado “(...) garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar para los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”. Artículo 13° establece el derecho fundamental a la igualdad.</p>
<p>Ley 12 del 22 de enero de 1991</p>	<p>Con la promulgación de la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez, uno de los instrumentos jurídicos dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población infantil a través de la protección integral, fue aprobada por Colombia mediante esta Ley y recoge las Reglas de Beijing en lo relacionado con la administración de justicia de menores, estableciendo mediante los artículos 37 y 40, derechos específicos para los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>
<p>Ley 21 de 1991 (ratificatoria del Convenio 169 de la OIT)</p>	<p>Junto con la Constitución Política de 1991 son las principales herramientas en materia de legislación para la atención de las poblaciones étnicas. En el caso de la atención educativa por parte del Estado, son importantes los artículos 7°, 10, 13, 27, 63, 68, 70 y 243, a partir de los cuales se terminó de instaurar el derecho de los grupos étnicos a una educación más adecuada a sus condiciones culturales y a su historia</p>
<p>Ley 70 de 1993</p>	<p>En el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP, esta Ley implicó grandes retos para el MEN: i) La conformación de la Comisión Pedagógica Nacional - CPN- como Instancia asesora para la elaboración, formulación y ejecución de políticas de etnoeducación acorde a las necesidades, intereses y expectativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. ii) La implementación de Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todas las instituciones educativas oficiales en Colombia, como un mecanismo para la superación de las diversas formas de invisibilización de la presencia histórica de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en el país, particularmente aquellas que son promovidas y/o legitimadas por el sistema educativo.</p>
<p>Ley 80 de 1993</p>	<p>Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.</p>
<p>Decreto 1860 de 1994</p>	<p>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Particularmente el artículo 8, al determinar que el establecimiento educativo debe establecer en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) los rangos de edad para cursar los estudios y ofrecer a su vez a los estudiantes opciones de poderse nivelar frente a estos rangos “[...] Quienes por algún motivo se encuentren por fuera de los rangos allí establecidos [en el PEI] podrán utilizar la validación o las formas de nivelación que debe brindar el establecimiento educativo [...] con el fin de incorporarse al grado que corresponda según el plan de estudios”.</p>

## Referentes Conceptuales



<p>Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)</p>	<p>En su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia”. La nación y las entidades territoriales deben garantizar su cubrimiento.</p>
<p>Decreto 804 de 1995</p>	<p>Para el caso de las Comunidades NARP, a la fecha se sigue prestando un servicio educativo en el marco de la etnoeducación donde los distintos miembros de la comunidad en general intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.</p>
<p>Decreto 3011 de 1997</p>	<p>Establece que la educación de adultos ofrecerá programas de alfabetización, educación básica, educación media, educación no formal y educación informal. La alfabetización “... es un proceso formativo tendiente a que las personas desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar, de manera transformadora, en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia de su comunidad. El proceso de alfabetización hace parte del ciclo de educación básica primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994”.</p>
<p>Ley 375 de 1997</p>	<p>Por la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones. Establece el marco institucional para orientar las políticas, los planes y los programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud.</p>
<p>Decreto 1122 de 1998</p>	<p>Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país. La orienta el proceso de reorganización de entidades territoriales que atienden población indígena.</p>
<p>Ley 715 de 2001</p>	<p>Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; Mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la Ley 715 de 2001, determina que los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales; y cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las Instituciones educativas del Estado podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.</p>





## Referentes Conceptuales

Decreto 128 del 2003	Mediante este Decreto, el Ministerio de Defensa Nacional reglamentó el proceso de reincorporación a la vida civil de las personas adultas que han participado en grupos armados al margen y estableció el proceso de atención para los menores de edad. El artículo 30 del mismo decreto indica la gestión interinstitucional para la obtención de otros beneficios que fortalezcan la reincorporación a la vida civil, entre ellos la educación.
Resolución 1515 del 2003	En su artículo 2º, estableció los lineamientos generales para la organización y asignación de cupos y matrícula para garantizar el acceso al sistema educativo y especialmente el literal a) que establece la prioridad a las poblaciones en estratos uno y dos y población vulnerable. Resolución del MEN.
Directiva Ministerial 011 del 2004	Orienta la prestación del servicio educativo en entidades territoriales que atienden población afrocolombiana y raizal.
Resolución 2620 de septiembre del 2004	Por lo cual “establece las directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley”. Resolución del MEN.
Decretos 4633 y 4635 de 2011	Decretos - Ley étnicos como una política pública diferencial de atención, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales a pueblos y comunidades indígenas (4633) y a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (4635) con el objetivo de garantizar el goce efectivo de sus derechos territoriales.
Ley 1448 de 2011	En el marco del trabajo con la población víctima se expide esta ley, conocida como Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno.
Decreto 4633 de 2011	Para asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales y colectivos de las víctimas, se incluyeron disposiciones referentes a la atención integral a las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas y ayuda humanitaria. Allí se encuentran las medidas que deben acompañar la reparación integral de las víctimas y en sus artículos 86, 87 y 88 señala particularmente las medidas en materia de educación.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva

## Referentes Conceptuales



<p>Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006, modificado en 2018 por medio de la Ley 1878)</p>	<p>Establece como obligación del Estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de las niñas, niños y adolescentes del sistema educativo. En su (Art. 41) señala como una responsabilidad del Estado colombiano “[...] garantizar las condiciones para que los niños y las niñas desde su nacimiento tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos; asegurando los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación”. (Art. 42) exige a los establecimientos educativos, con el apoyo de las Secretarías de Educación y otros sectores sociales interesados, la organización de “[...] programas de nivelación para los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar [...]”</p>
<p>Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia</p>	<p>En el artículo 8 establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita. Esta Ley creó el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA. Este código estableció en los artículos 180 y 188, que el adolescente tiene derecho a continuar su proceso educativo durante la ejecución de la medida o la sanción, de acuerdo con su edad y grado académico, incluso si se trata de una medida privativa de la libertad.</p>
<p>Foro Mundial sobre educación Dakar- Senegal 2000</p>	<p>Velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos, mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y programas de preparación para la vida activa.</p>
<p>Ley 1150 de 2007</p>	<p>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.</p>
<p>Auto 251 de 2008</p>	<p>Donde se le ordena al Estado colombiano [...] el diseño e implementación del Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado [...]</p>
<p>Ley 1474 de 2011</p>	<p>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 73.</p>
<p>Sentencia T-428 de 2012</p>	<p>Acceso y permanencia de jóvenes y adultos en el sistema de educación formal donde ratifica el carácter fundamental del derecho a la educación de toda la población (sin distinción por razón de la edad).</p>
<p>CONPES 147 DE 2012</p>	<p>Prevención embarazo adolescente: lineamientos generales para el Diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia.</p>



## Referentes Conceptuales

Ley 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 2383 de 2015	Reglamenta la prestación del servicio educativo en el arco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Educación.
Ley 1753 de 2015	Reglamentación del servicio educativo a los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.
Resolución 1515 del 2003	En su artículo 2º, estableció los lineamientos generales para la organización y asignación de cupos y matrícula para garantizar el acceso al sistema educativo y especialmente el literal a) que establece la prioridad a las poblaciones en estratos uno y dos y población vulnerable. Resolución del MEN.
Decreto 1421 de 2017	Con el fin de reglamentar el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo.
Decreto 1288 de 2018	<p>En este decreto, a partir de la expedición por parte del Gobierno Colombiano de medidas excepcionales para garantizar la atención a población migrante de origen venezolano, se modificó el decreto único reglamentario del sector educación (Decreto 1075 de 2015), con medidas dirigidas a facilitar la atención educativa para población migrante de origen venezolano, relacionadas con la validación de grados.</p> <p>Como resultado de las acciones conjuntas entre el MEN y Migración Colombia se definió mediante la Circular N° 16 las disposiciones migratorias para el cumplimiento de los mandatos constitucionales artículos 44 y 67, garantizando este servicio público en los niveles de preescolar, básica y media a través del acceso, a los establecimientos educativos a todos los niños, niñas, adolescentes que se encuentren dentro del territorio colombiano independientemente de su nacionalidad o condición migratoria.</p> <p>En lo referente a atención educativa de la población migrante venezolana, el Ministerio de Educación Nacional en uso de sus competencias, desde 2015 ha desarrollado una importante serie de orientaciones y disposiciones para la inclusión de la población migrante de origen venezolano al sistema educativo; las cuales incluso han sido desarrolladas de manera conjunta con la Unidad Administrativa Especial – Migración Colombia.</p>
El Decreto 1852 de 2015	Se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar -PAE.

## Referentes Conceptuales



La Resolución 2674 de 2013	Resolución 2674 establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
La Resolución 29452 de 2017	Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores.
El Decreto 218 de 2020	Se establece la estructura interna de la Unidad Administración Especial de Alimentación Escolar - Alimentación para Aprender.
El Decreto 470 de 2020	Se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
El Decreto 533 de 2020	Se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
La Resolución 006 de 2020	Se adicionan transitoriamente, “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”.
La Resolución 007 de 2020	Se modifica la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.
La Resolución 008 de 2020	Se corrige la Resolución 0007 de 2020 por medio de la cual se expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.
La Directiva N°05 de 2020	Se dan las orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa.
La Directiva N°09 de 2020	Se dan orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020.



## Referentes Conceptuales

La delimitación anterior sentó las bases para la implementación de las estrategias y actividades del programa de Acogida para avanzar en la atención educativa de los grupos de poblaciones diversas con la prestación de un servicio sustentado en políticas que garantizaron el acceso y permanencia en el sistema.

Se destaca el fomento del programa de Alimentación Escolar, mejoramiento de la capacidad técnica y tecnológica del Distrito y construcción de lineamientos para la promoción de entornos escolares alimentarios saludables.

Cultura de la Formación



## Metodología

Acogida - Acogida





## Metodología y/o proceso de la experiencia

El proceso metodológico implementado en el programa de Acogida, atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia, se ubica en primera instancia en el marco misional de gestión de la cobertura educativa de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), y en consonancia con su Sistema de Gestión de Calidad. Tal como lo señala la Ley 715 de 2001 en sus artículos 6 y 7, y como se ratifica en la Resolución 7797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, “su propósito es “Dirigir, planear e implementar una adecuada gestión del proceso de cobertura del servicio educativo tanto en el acceso como en la permanencia en Instituciones Educativas oficiales y en las modalidades de contratación que se requieran, así como el proceso de matrícula y auditoría de cupos”. (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

Esta interdependencia entre la acción específica de la Entidad Territorial Certificada, con el orden estatal nacional permitió una gestión pertinente con la adecuada administración de recursos y talento humano para la implementación de los programas y proyectos que sustentaron el plan de desarrollo en lo referente al sector educativo.

Al Distrito de Cartagena como Entidad Territorial Certificada, le correspondió, como lo expresa su misión, garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores de la ciudad en la educación inicial, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad.



Así, cada una de las acciones que se diseñaron como parte del plan de desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena y ajustadas a la delimitación normativa general nacional, corresponden a una ruta de acción

desarrollada en tres vías o subprocesos obligatorios que fundamentaron la eficiencia en la gestión misional de cobertura educativa: Acceso, Permanencia y Poblaciones. Lograr que las personas lleguen



al sistema de educación garantizando su trayectoria completa con sus ciclos, inicial, básica y media, contempló el poder consolidar la matrícula proyectada acorde con la capacidad de Establecimientos Educativos Oficiales. De esta manera, se aseguró la continuidad de estudiantes en el sistema educativo y se mantuvo abierta la oportunidad del ingreso de estudiantes nuevos acorde con la demanda educativa en el territorio. De la misma manera, jugaron un papel determinante la contratación oportuna de la prestación del servicio educativo según la demanda, siempre tomando en cuenta la insuficiencia y limitación de la oferta oficial en el territorio.

Es importante señalar que el proceso de inscripción para poblaciones en el sistema de educación inicial (Ciclo 2), básica y media no requiere ningún aval, consentimiento o permiso por parte de la Secretaría de educación distrital. Por tanto, la solicitud se realiza de la misma manera que cualquier niño, niña, adolescente, joven, adulto o mayor en el marco de la inclusión y equidad en la educación y conforme la oferta educativa del territorio.

De acuerdo con la circular 16 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, la cual opera como Instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes proceden-



## Metodología

tes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos, i el niño o niña no tienen ningún tipo de identificación válido en Colombia, la institución educativa deberá realizar la matrícula en SIMAT con la opción NES. (Número Establecido por la Secretaría).

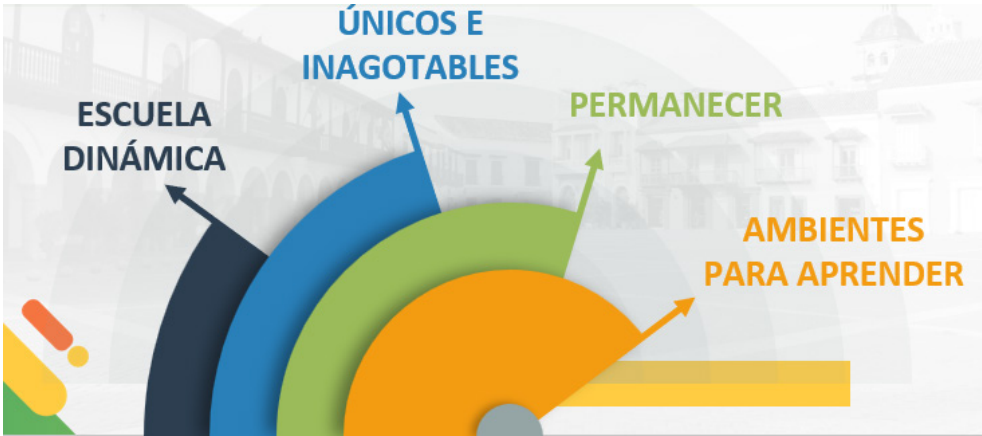
Todo lo anterior, permitió ocuparse del rezago de atención a poblaciones en la ciudad, con el enfoque de inclusión y diversidad, lo que implicó la alineación de marcos normativos, construcción de lineamientos, protocolos, orientaciones y rutas de atención integral a la niñez en el contexto de la escuela, así como definición de modelos de formación que correspondieran a los requerimientos identificados y a los emergentes.

Así mismo, la consolidación de alianzas entre los Establecimientos Educativos, la comunidad, y distintas organizaciones, entre otros actores sociales del sector educativo, facilitaron la diversificación de la oferta educativa. Lo cual abarcó el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de maestros, directivos docentes y administrativos, la conformación de plantas temporales de docentes para atenciones específicas a poblaciones según necesidades, fortalecimiento de procesos de caracterización SIMAT, SIMPADE, SSDIPI y reorganización de ofertas, así como el apalancamiento de recursos y diversificación de fuentes de financiación para atender las necesidades relacionadas con acceso, permanencia y poblaciones.

La educación es un Derecho Humano fundamental e impostergable para las personas; así como una herramienta indispensable para la superación de la pobreza y el desarrollo de sus planes de vida y el de sus familias; garantizarlo es responsabilidad del Estado bajo el principio de corresponsabilidad y participación activa y ampliada con la Familia y la Comunidad.

La educación, como derecho prevalente para la niñez, requiere reconocer a la Escuela como el segundo entorno más importante en la vida de las niñas y los niños, después del hogar, pues le aporta herramientas para la vida que le permiten descubrir y realizar sus sueños. En concordancia, la escuela es un entorno de acogida, bienestar y protección para las niñas y los niños, que favorece su desarrollo integral. Tomando en cuenta lo anterior, dentro del Plan de desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena” en su pilar estratégico de Cultura de la Formación, se diseñó el Programa de Acogida, atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia, que se estructuró en cuatro (4) estrategias y nueve (9) proyectos de inversión diseñados bajo la Metodología General Ajustada (MGA), de acuerdo a lo que se delimita por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En cada una de las estrategias de Acogida se conformaron de proyectos, estos a su vez plantearon objetivos específicos que se materializaron en actividades que demarcaron la ruta para alcanzar resultados



con impactos de valor para la comunidad educativa de Cartagena.

En cada uno de los casos que se describen a continuación se gestionaron los recursos e insumos como materiales, transporte y otros servicios para poder darle curso a una ejecución, la que contó con equipos de

profesionales especializados como mano de obra calificada en los ámbitos temáticos correspondientes lo correspondiente en cada proyecto y de acuerdo a las necesidades e intereses de nuestras niñas, niños, adolescentes y adultos que están activos en el sistema educativo oficial. Las estrategias fueron: Únicos e inagotables, Escuela





## Metodología

Dinámica y Permanecer. Cada una de ellas abrazó dos (2) proyectos de inversión que hicieron posible los propósitos del programa de Acogida de recibir, acompañar y resguardar con dignidad a cada niña, niño, adolescente, joven, adulto y mayor que llega a la Escuela, para que puedan permanecer y cumplir sus aspiraciones de vida a través de una formación de calidad.

### Únicos e Inagotables:

Aquí se enuncia la importancia de tener en cuenta las singularidades individuales en la experiencia colectiva que se propicia y se sostiene en la Escuela: la formación fundamentada en el sujeto como eje de la enseñanza y del aprendizaje. En este sentido, en lo que concierne a la atención a poblaciones, toda decisión y acción se toman y emprenden pensando y actuando, siempre, en conciencia de cada Uno y del Otro.

Es así como, ocuparse del rezago en la atención, en el caso de Únicos e Inagotables, demanda la comprensión de las particularidades de las poblaciones en edad escolar con extraedad, discapacidad, talentos o capacidades excepcionales, en situación de enfermedad con atención hospitalaria, culturalmente diversa, jóvenes, adultos y mayores analfabetas o con ciclos inconclusos, migrante, refugiada y/o retornada, en edad escolar en procesos de Restablecimiento de Derechos, en edad escolar en el Sistema de Responsa-

bilidad Penal para Adolescentes, víctima, Primera infancia, diversidad sexual y de género, en condición de pobreza o pobreza extrema, otros.

Cada una de estas situaciones tiene un contexto social, cultural y económico necesariamente lleva a desplegar una atención diferencial, por cuanto cada una de estas realidades, a pesar de que pueden coincidir más de una en una misma persona, son totalmente particulares y afectan dimensiones humanas distintas, por lo cual demanda de las Escuelas un importante proceso de resemantización y flexibilización de sus proyectos educativos para que sean capaces de ajustarse a esas particularidades, garantizando trayectorias completas y aprendizajes para la vida. En esta misma línea, se activa la Mesa de Atención Prioritaria de Situaciones de Emergencia Educativa en el marco de la Cooperación Internacional cuando es necesario con canalización de recursos orientados a la superación de las contingencias propias de situaciones de emergencia que puedan afectar la prestación del servicio educativo.

Las metas productos definidas en el Plan de desarrollo de Salvemos Juntos a Cartagena para esta estrategia fueron:



META PRODUCTO Plan de Desarrollo 2020 - 2023	LB 2019	METAS ANUALIZADAS			
		2020	2021	2022	2023
Diseñar e implementar una estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa en 45 Instituciones Educativas Oficiales.	0	5	15	30	45
1.200 jóvenes y adultos atendidos con modelos de alfabetización en Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI 1.	127*	0	400	400	400

\*Fuente: SIMAT 2019.

La materialización de esta estrategia y cumplimiento de metas surge a partir del diseño y ejecución de dos proyectos de inversión: 1. Atención a población diversa: “Una Escuela de y para todas y todos”, y 2. “Acogida, Atención a Jóvenes y Adultos”. A continuación, se describirán los objetivos, productos y actividades que componen cada uno de ellos.

**Atención a población diversa:  
Una escuela de, y para todas y todos.**

El propósito general de este proyecto de inversión fue mejorar la capacidad de respuesta de la entidad territorial para la garantía del acceso y la permanencia de la población diversa en el sistema educativo oficial. Para lograrlo se plantearon tres (3) objetivos específicos, cada uno de ellos con productos concretos acorde con el catálogo de productos de la MGA:

N°	Objetivo Específico	Producto
1	Fortalecer la oferta para la inclusión de la población diversa en el sistema educativo oficial.	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media
2	Diseñar orientaciones para la inclusión de la población diversa en el sistema educativo oficial.	Documentos de lineamientos técnicos
3	Incidir en procesos de articulación interna de la SED y otros sectores e instituciones del Distrito para la toma de decisiones que mejoren la capacidad de respuesta para la inclusión de población diversa en el sistema educativo.	Documentos normativos



## Metodología

El primer objetivo de fortalecer la oferta para la inclusión de la población diversa en el sistema educativo oficial, se comprometió con el producto Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, pre-escolar, básica y media, emprendiendo actividades tales como realizar un estudio de la oferta educativa del Distrito para la atención a población diversa, incluyendo la reorganización de la oferta educativa para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa que se constituya en una herramienta técnica, la creación de unidades de atención móviles para la inclusión de la población diversa favoreciendo su formación integral y fomentando la permanencia, la dotación con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas los establecimientos educativos focalizados para la implementación de la estrategia, el desarrollo de asistencia técnica y supervisión para la definición e implementación de la estrategia de atención y caracterización a la población diversa en el distrito de Cartagena.

El segundo objetivo definió el producto Documentos de lineamientos técnicos el cual se obtuvo a través de actividades como: la construcción de un diseño participativo de orientaciones para la caracterización de la población diversa que se constituya en una herramienta técnica, la construcción de un diseño participativo de orientaciones para la atención y acompañamiento de la población diversa que se constituya en una herramienta técnica, la

construcción de un diseño participativo de evaluación en la implementación de estrategias para la atención a población diversa que se constituya en una herramienta técnica, además del compromiso de transferir las orientaciones a equipos que integran los establecimientos educativos (directivos docentes, maestros, equipos psicosociales y administrativos) y las UNALDES para la caracterización, atención y acompañamiento de la población diversa. También se incluye el implementar acciones formativas afirmativas para la inclusión de la población diversa y finalmente el tercer objetivo contempló como producto.

Por su parte el tercer objetivo de incidir en procesos de articulación interna de la SED y otros sectores e instituciones del Distrito para la toma de decisiones que mejoren la capacidad de respuesta para la inclusión de población diversa en el sistema educativo produjo Documentos normativos que se materializaron con la construcción y activación de una ruta interinstitucional e intersectorial para la caracterización, atención y acompañamiento para la inclusión de población diversa.

### **Acogida, Atención a Jóvenes y Adultos”**

En cuanto a este proyecto de inversión, su propósito general fue aumentar la oferta educativa para jóvenes y adultos que no han culminado su ciclo educativo en el distrito de Cartagena. Su desarrollo se orientó bajo dos objetivos específicos, cada uno con sus respectivos productos, así:



N°	Objetivo Específico	Producto
1	Implementar modelos educativos flexibles de alfabetización CLEI 1 que permitan el acceso y la formación a jóvenes y adultos.	Servicio de alfabetización
2	Fortalecer la oferta educativa para jóvenes y adultos en los niveles de CLEI 2 a CLEI 6.	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles

Las actividades relacionadas con el primer objetivo y el producto específico de Servicio de alfabetización consistieron en implementar procesos de formación por ciclos lectivos especiales integrados - CLEI para alfabetización de 1.200 jóvenes y adultos durante el cuatrienio, dotar con canastas educativas el proceso de formación de jóvenes y adultos de acuerdo con los modelos flexibles a implementados y gestionar agendas de impacto colectivo en la garantía del acceso y permanencia para mejorar la capacidad de respuesta en la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos.

Las actividades relacionadas con el segundo objetivo y el producto de Servicio educación formal por modelos educativos flexibles fueron actualizar la caracterización de jóvenes y adultos que no han iniciado o culminado su ciclo educativo, realizar la formación de CLEI 2 hasta el CLEI 6 a la población de jóvenes y adultos a través de modelos educativos flexibles para la apropiación de su aprendizaje significativo y su proyecto de vida, dotar de canastas educativas a establecimientos educativos del distrito de Cartagena que atienden po-

blación de jóvenes y adultos y realizar asistencia técnica y supervisión para la garantía de la prestación del servicio educativo a jóvenes y adultos.

Es así como se destaca, entre otros:

La conformación de seis (6) unidades de apoyo a la inclusión, conformadas por equipos interdisciplinarios responsables de acompañar 45 establecimientos educativos para el fortalecimiento de procesos de caracterización y atención a poblaciones en el marco de la inclusión y la diversidad, de estas unidades:

- Cinco (5) unidades fueron móviles y desarrollaron agendas de asistencias técnicas, círculos de reflexión, estudios de caso, apoyo para acceso, con participación de directivos docentes, docentes, administrativos y familias.
- Una (1) especializada con modelos lingüísticos, tiflólogos, interprete de lengua de señas colombiana para el apoyo a colegios con oferta para población sorda y ciega.
- Vale la pena resaltar que fuimos la primera Entidad Territorial Certificada (ETC) del país en adoptar una planta





## Metodología

temporal de 13 docentes de apoyo a la inclusión de población con discapacidad, cerrando en la vigencia 2023 con un total de 20 docentes vinculados.

- Diseñamos una serie documental con rutas y protocolos de activación para la atención a la niñez con orientaciones para responder a las necesidades de las poblaciones con la concurrencia de otros sectores e instituciones, fortaleciendo los procesos de articulación efectiva y desarrollo de agendas de impacto colectivo.
- Además de activar la mesa de Atención Prioritaria de Situaciones de Emergencia Educativa con el apoyo de la Oficina de Cooperación internacional de la Alcaldía, creamos la instancia de Grupo Local de Educación desde la cual se vienen ejecutando acciones que fortalecen y favorecen la prestación del servicio educativo en el territorio. Desde este importante espacio se han realizado intervenciones para el mejoramiento y dotación de ambientes para aprender, fortalecimiento de ofertas flexibles y acciones para favorecer el acceso y permanencia de poblaciones, especialmente migrantes, refugiadas y retornadas, y en asuntos de género.

### **Escuela Dinámica:**

Desde esta misma postura de validar la identidad, se fundamenta la posibilidad de un aprendizaje para y durante toda la vida, en clave de trayectoria completa de formación; lo que implica el desarrollo de

estrategias de acceso y tránsito efectivo desde la educación inicial y sus ciclos, hacia la educación Básica y Media (...) que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos” ODS N°4.

Escuela dinámica se constituye en una estrategia orientada a garantizar el acceso con permanencia de niñas, niños y adolescentes dentro del sistema de educación inicial, básica y media mediante la reorganización de la oferta educativa con que cuenta el Distrito, la ampliación de oferta conforme a análisis de la demanda educativo en el territorio, y creación de oferta flexible cuando las necesidades de la población demanden modelos educativos no regulares.

Desde esta mirada se impulsan los procesos de reorganización de ofertas educativas y creación de nuevas ofertas basadas en las caracterizaciones poblacionales que emergen, entre otros, de Únicos en Inagotables.



		METAS ANUALIZADAS				
META PRODUCTO Plan de Desarrollo 2020 - 2023	LB 2019	2020	2021	2022	2023	
Disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%	* 4,02% (6.228 estudiantes)	4,02% (6.303)	3,69% (8.869)	3,35% (5.395)	3,02% (4.924)	

\*Fuente: Planeación educativa SED.

La materialización de esta estrategia y cumplimiento de metas surge a partir del diseño y ejecución de dos proyectos de inversión: 1. “Llego y me quedo”, y 2. “Yo también llego, atención a población con extraedad y estrategias flexibles”. A continuación, se describirán los objetivos, productos y actividades que componen cada uno de ellos.

### Llego y me quedo

El propósito de este proyecto fue fortalecer la oferta del ente territorial para la prestación del servicio educativo. Para lograrlo se plantearon tres (3) objetivos específicos, cada uno de ellos con productos concretos acorde con el catálogo de productos de la MGA:

N°	Objetivo Específico	Producto
1	Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa y planta docente para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo oficial.	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.
		Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo.
2	Fortalecer el aprovechamiento de sistemas para el monitoreo y seguimiento de la Gestión de la Cobertura.	Servicios de información en materia educativa.
		Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.
3	Incidir en los procesos de articulación interna de la SED y otros sectores e instituciones del Distrito para la toma de decisiones que mejoren la capacidad de respuesta en la prestación del servicio educativo.	Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media.

En relación con el primer objetivo específico se organizó el proceso de Gestión de la Cobertura; seguidamente, se realizó el estudio de insuficiencia y limitaciones anual-

mente según lo establecido por la norma y de acuerdo con la metodología sugerida por el MEN anualmente; así mismo se procedió con la actualización del Banco



## Metodología

de Oferentes; posteriormente se contrataron los cupos educativos con canastas (infraestructura, planta docente, otros) para la educación preescolar, básica y media. Finalmente, se garantizó la póliza de seguro para estudiantes de matrícula oficial y de manera transversal y permanente se promovió la acogida e ingreso oportuno de los niños y jóvenes al sistema educativo del Distrito.

Con respecto al segundo producto de este primer objetivo se marcó la ruta realizando asistencia técnica, apoyo a la supervisión y/o interventoría de acuerdo con las necesidades determinadas anualmente.

Para el segundo objetivo de este proyecto, su primer producto se concretó con un estudio sobre el aprovechamiento de las plataformas y/o herramientas de gestión para la toma de decisiones (SIMAT, SIMCO, DUE y Página del Operador y/o las que se encuentren en vigencia) y el diseño de un plan para el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades en el aprovechamiento de las plataformas y/o herramientas de gestión para la toma de decisiones (SIMAT, SIMCO, DUE y Página del Operador y/o las que se encuentren en vigencia).

En el segundo producto adscrito al objetivo número dos, se implementó el plan de fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades en el aprovechamiento de las plataformas y/o herramientas de gestión para la toma de decisiones (SIMAT, SIMCO,

DUE y Página del Operador y/o las que se encuentren en vigencia).

En lo correspondiente al tercer y último objetivo del proyecto, se realizó un inventario de las principales problemáticas que afectan capacidad de respuesta del sector educativo y que competen a otros sectores e instituciones, construyendo y ejecutando agendas de impacto colectivo para la garantía del acceso y permanencia para mejorar la capacidad de respuesta en la prestación del servicio educativo.

### **Yo también llego, atención a población con extraedad y estrategias flexibles.**

El propósito general de este proyecto fue disminuir el índice de extraedad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el distrito de Cartagena. Cabe señalar que, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la Población en edad escolar es aquella que oscila entre los 5 y 16 años e inician y se mantienen en clave de trayectorias completas a partir del grado 0 o Transición, culminando grado 11 a los 16 años. En concordancia con lo anterior, se considera extraedad cuando el estudiante se encuentra por encima de 2 o más años con respecto al grado que cursa o va a cursar.

Sin duda este es uno de los principales retos del sistema educativo distrital, y se constituye en una situación que pone en muy alto riesgo de abandono escolar a las niñas y los niños. Es así como este proyecto



se estructuró en tres (3) objetivos específicos con sus respectivos productos, así:

N°	Objetivo Específico	Producto
1	Fortalecer la oferta educativa del Distrito para la atención de población con extraedad.	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles. (Producto principal del proyecto).
2	Disminuir riesgo de abandono en estudiantes con extraedad matriculados en el sistema educativo oficial.	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.
3	Fortalecer el aprovechamiento de sistemas de monitoreo y seguimiento para la mitigación del riesgo de abandono escolar.	Servicios de información en materia educativa.

A continuación, se presentan el conjunto de actividades asociadas a los objetivos y productos del proyecto:

Para el primer objetivo se realizaron caracterizaciones de la oferta educativa del Distrito para la atención de la población en edad escolar con extraedad, también se procedió con la reorganización de la oferta educativa de modelos educativos flexibles, además de dotar a los establecimientos educativos con herramientas didácticas y/o materiales requeridos para la implementación de modelos flexibles.

Siguiendo la misma línea se creó oferta mediante adopción de planta temporal de docentes para la formación a niños con extraedad conforme a la oferta educativa de modelos educativos flexibles establecida; y por último se realizó asistencia técnica acompañada de formación y/o desarrollo de capacidades en docentes previamente identificados en los establecimientos edu-

cativos que atienden esta población que incluya acompañamiento situado.

En lo referente al segundo objetivo se diseñaron orientaciones para la implementación de estrategias que incidan en la mitigación del riesgo de abandono escolar y asistencia técnica acompañada de formación y/o desarrollo de capacidades en directivos docentes, maestros, equipos psicosociales y administrativos para la implementación de estrategias que mitiguen de riesgo de abandono escolar.

Para finalizar el tercer objetivo, realizó el estudio sobre el aprovechamiento de plataformas para el seguimiento y monitoreo del riesgo de abandono escolar (SIMPADE o la que esté en vigencia), y diseñó un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades en este tipo de plataformas que lleve a la toma de decisiones oportunas y realizó procesos de asistencia técnica. De igual manera avan-



## Metodología

zó en alianzas con Universidades para el acompañamiento social pedagógico que incide en la mitigación del riesgo de abandono en el sistema educativo.

Dentro de los destacables de esta estrategia se encuentran los procesos de diversificación y flexibilización de la oferta educativa como es el caso de:

- La habilitación y consolidación la oferta bilingüe cultural para atención a población sorda en los establecimientos educativos oficiales, Antonia Santos y Soledad Román de Núñez, para la atención a niñas, niños y adolescentes sordos mediante Decreto 0870 del 22 de junio de 2023.
- Ampliación de la oferta educativa para atención a población ciega, pasando de un (1) establecimiento educativo a seis (6).
- La apertura de la primera aula hospitalaria a través de la articulación de oferta con un establecimiento educativo para atención a población en situación de enfermedad con atención hospitalaria.
- Adopción de una planta temporal de docentes con recursos propios para la implementación de estrategias flexibles de aceleración, caminar en secundaria I y II dirigidas a población en edad escolar con extraedad; así como alfabetización de jóvenes, adultos y mayores.
- Se fortaleció el proceso de gestión de la cobertura educativa dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría

de Educación Distrital, pasando de un esquema con dos (2) subprocesos (Planeación y ejecución de estrategias de cobertura) a tres (3) subprocesos (Acceso, Permanencia y Poblaciones) enmarcados en el tránsito a Modelo integrado de gestión pública MIPG.

- Adelantamos los procesos de contratación requeridos para ampliación de oferta educativa financiada con recursos públicos para atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema de educación inicial, básica y media conforme lo establecido en el Decreto 1851 de 2017 del Ministerio de educación nacional.

Procesos de la subdirección Técnica de Talento Humano del Servicio Educativo Oficial, Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del Distrito de Cartagena Para materializar el fortalecimiento del sector educativo oficial, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias a través de la Subdirección Técnica de Talento Humano y demás áreas, logró oficializar instituciones educativas con sus planteles docentes, directivos docentes y administrativos, para llegar a esas comunidades educativas del distrito con toda la oferta pública para el mejoramiento del aprendizaje de los jóvenes que son el futuro de la ciudad.

Para lo cual, la Subdirección Técnica de Talento Humano se trazó una meta consistente en potenciar el desarrollo y la ca-



lidad de vida del talento humano que garantiza el servicio educativo garantizando el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales, como espacios de esparcimiento para el deporte, cultura y el folclor para los 5.914 administrativos, docentes y directivos docentes del Distrito de Cartagena de Indias

### Procesos

#### 1. Administración de Planta de Personal

Dentro el presente proceso se garantiza el mantenimiento de la planta de personal administrativo y docente de las Instituciones Educativas, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional con los parámetros que establece la norma, coordinando las novedades que se presenten en el día a día tanto de los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos adscrito a nuestra planta de personal.

#### 2. Administración de la nomina

El objetivo general desde la Subdirección Técnica de Talento Humano de la entidad consiste en que el proceso es realizar la liquidación de la nómina del personal directivo docente, docente y administrativo de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias financiado con recursos del Sistema General de Participaciones SGP – Educación.

Para el cumplimiento del objetivo se planteó como objetivo específico la recepción y clasificación de las novedades de nómina

para el pago de la misma se encuentre y se encuentren ajustado a la normatividad legal vigente aplicable a cada régimen laboral en el marco de la ejecución del proyecto Administración del Talento Humano del sector educativo oficial de Cartagena de Indias. Las actividades enmarcadas en este proyecto de inversión son:

- Pago Nomina, Contribuciones inherentes a la nómina y aportes patronales - Ascensos en Escalafón de Docentes
- Dotación de Docentes y Administrativos.
- Entregar viáticos y gastos de Viajes – Inscripciones
- Otros Gastos - Administrativos - Gastos Generales (Papelería-tóner e insumos de oficina y Servicios prestados a las empresas y servicios de producción)
- Realizar Servicios Ocupacionales a los funcionarios administrativos de la planta
- Adquirir y/o Alquilar equipos de Computo para los funcionarios administrativos de la planta.

#### **Recobro de Incapacidades de Docentes, Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena**

En el periodo de 2020 a 2023, se recibió por parte de la Clínica General del Norte un total de Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete (7.257) incapacidades de los docentes y directivos docentes del distrito, de los cuales Cuatro Mil Quinientos Setenta (4.570) corresponden de uno (01) a Tres (03) días



## Metodología

que no son recuperables asumidos por el empleador; además se generaron Dos mil seiscientos ochenta y siete (2.687) de más de 4 días, correspondiendo de estas incapacidades se realiza gestión de recobro recibiendo a la fecha de 30 de septiembre de 2023, como ilustramos:

De la gestión de recobro se generó un recaudo por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$755.011.555,00)**; quedando a la fecha incapacidades en trámite de liquidación de los docentes y directivos docentes a través del aplicativo Hosvital.

A partir del 2022 se implementó el aplicativo HOSVITAL, para el proceso de recobro de incapacidades de docentes y directivos docentes, en el cual se detalla:

Para períodos de incapacidad entre 4 y 15 días, el rector las cubre con asignación de horas extras, teniendo en cuenta que el docente labore en jornada contraria en la misma IEO u otra IEO donde labora el docente que ha sido incapacitado. Los rectores deberán enviar la siguiente documentación:

- Resolución rectoral asignando las horas extras en reemplazo del docente incapacitado
- Incapacidad medica Legalizada por la clínica general del norte
- El formato de novedades GED-TH05-F007.Reporte de Horas Extras

por incapacidad médica

### **Recobro de Incapacidades del personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, UNALDES y planta Central del Distrito de Cartagena.**

En la gestión 2020-2023, esta subdirección efectuó la recepción 831 incapacidades de los servidores públicos administrativos de las instituciones educativas oficiales, UNALDES y planta Central en los siguientes términos:

En atención a las incapacidades indicadas, se precisa un recobro de las incapacidades con las entidades administradoras de Salud (EPS) afiliados los funcionarios por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$405.892.650,00) de acuerdo a las incapacidades mayores a Tres (3) días de ausencia justificada del empleado, generando el siguiente recaudo:

Incorporación de Recursos del Sistema General de Participaciones SGP- Recobro de Incapacidades.

En acción continua al procedimiento de recobro de incapacidad y efectuado el ingreso en el Distrito de Cartagena de indias sobre las incapacidades de Docentes en los años 2021, 2022 Y 2023, se solicitó incorporar al presupuesto de gastos de inversión asignado a la unidad ejecutora





07 de educación al rubro **ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGE-**

**NA DE INDIAS, por la suma de MILOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.008.833.887), como se describe a continuación:**

Solicitud de Incorporación	Comunicación	Valor a Incorporar
Pagos de octubre De 2021	CTG2022IE000099	181.928.488
Pagos de Enero, Abril Y mayo De 2022	CTG2022IE000700	113.834.270
Pagos de enero 2023	CTG2023IE000225	386.143.476
Pagos de febrero 2023	CTG2023IE000558	43.419.826
Pagos de mayo 2023	CTG2023IE000559	98.941.621
Pagos de junio 2023	CTG2023IE000988	7.947.650
Pagos de agosto 2023	CTG2023IE000989	176.615.556
TOTAL		\$1.008.833.887,00

Asimismo, procedimiento de recobro de incapacidad y efectuado el ingreso en el Distrito de Cartagena de indias sobre las incapacidades de administrativos en los años 2021, 2022 Y 2023 se solicitó incorporar se solicitó incorporar al presupuesto de gastos de inversión asignado a la unidad ejecutora 07 de educación al rubro **AD-**

**MINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEPTECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$413.780.388,00)**



## Metodología

Solicitud de Incorporación	Comunicación	Valor a Incorporar
Pagos e enero a diciembre de 2021	CTG2022IE000098	121.370.302
Pagos de Enero a mayo 2022	CTG2022IE000743	35.110.586
Pagos de Junio a diciembre de 2022	CTG2023IE000557	80.163.499
Pagos de Enero a mayo de 2023	CTG2023IE000560	122.473.935
Pagos de junio 2023	CTG2023IE000686	20.060.547
Pagos de Julio 2023	CTG2023IE000860	11.962.726
Pagos de agosto 2023	CTG2023IE000955	22.638.793
TOTAL		413.780.388

### 3. Vinculación del personal

Nuestro objetivo general es lograr asegurar el cumplimiento de los requisitos para la vinculación, inducción del personal y provisión de vacantes definitivas y temporales del personal administrativo, docentes y directivo docente financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación e inducción del personal proveniente de la alcaldía Mayor de Cartagena de Indias asignado a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

Este proceso de la subdirección es de gran importancia, dado que se efectúa el ingreso del ciudadano que investido de servidor público nos brinda sus conocimientos, talentos y habilidades para el desarrollo misional de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, por cuanto es

indispensable la acreditación de la formación enmarcado en los Manuales de Funciones y Competencias Laborales, Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones y el Decreto 1319 del 9 de diciembre de 2021: Por medio del cual se Modifica el Decreto No. 0228 del 26 de febrero de 2021, que ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Planta de Personal Administrativos de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias financiados con recurso del Sistema General de Participaciones, para lo cual se realiza la validación de los títulos de los servidores públicos vinculados en la entidad, como se describe a continuación:



**Procesos de Selección No. 2150 A 2237 De 2021, 2316 Y 2406 De 2022 - Directivos Docentes y Docentes – Etapas del Proceso**

El Acuerdo N°2141 del 29 de octubre de 2021 suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias y su Acuerdo modificatorio N°308 del 06 de mayo de 2022, “*Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicios en instituciones educativas oficiales que atienden poblaciones mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena – Proceso de Selección N° 2186 de 2021 – Directivos Docente y Docente*” convocatoria del Concurso Docente Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes, publicados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), este se encuentra dividido en 11 etapas que deberán superar todos los docentes que quieran ser nombrados en propiedad. A continuación, te explicaremos en qué consiste cada una de ellas.

**Etapa 1: Determinación de Vacantes Definitivas:** las instituciones educativas, el Ministerio de Educación y otras entidades gubernamentales le pasan un informe a la CNSC sobre las vacantes que necesitan ser suplidas.

**Etapa 2: Convocatoria y Divulgación** (08 noviembre 2021.) Durante esta etapa, los aspirantes podrán conocer los acuerdos del Concurso. En estos se especifican detalles como las vacantes disponibles, los perfiles requeridos, los porcentajes de las pruebas, los requisitos de participación,

1. Publicación de acuerdos: 08 noviembre 2021.
2. Modificación Acuerdos de Convocatoria: 28 marzo 2022.
3. Modificación Acuerdos de Convocatoria: 29 marzo 2022.
4. Consulta OPEC: 4 de abril de 2022

**Etapa 3: Inscripción.** En esta etapa todos los docentes deben inscribirse y presentar documentación por medio de la plataforma SIMO.

1. Apertura y cierre: 21 abril 2022 al 11 de mayo de 2022
2. Consulta OPEC: 06 mayo 2022
3. Primer Aplazamiento Inscripciones: 13 mayo 2022 al 9 junio 2022
4. Segundo Ampliación de fechas por modificación a zona rural y no rural y problemas con los recaudos vía Baloto: 13 de mayo 2022 24 de junio de 2022.

**Etapa 4: Aplicación de Pruebas.**

1. Guía de orientación de la Prueba: 26 agosto 2022
2. Citación para la aplicación de las Pruebas: 25 septiembre 2022



## Metodología

### **Etapas 5: Publicación de Resultados y Reclamaciones.**

1. Publicación de resultados de las Pruebas: 03 de noviembre de 2022.
2. Acceso a material de las Pruebas: 27 de noviembre de 2022.

### **Etapas 6: Requisitos Mínimos, Verificación y Reclamaciones**

1. Publicación guía de orientación al aspirante para el cargue y/o actualización de documentos: 10 marzo de 2023
2. Cargue y validación de documentos: desde las 00:00 horas del día 10 de marzo de 2023 hasta las 23:59 horas del día 16 de marzo del presente año.
3. Ampliación plazo cargue y actualización de documentos: hasta las 23:59 horas del día 21 de marzo de 2023.
4. Publicación resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos: 29 de marzo de 2023.

### **Etapas 7: Valoración de Antecedentes y Entrevista**

1. Publicación de la Guía de Orientación prueba de entrevista (No rurales): 14 abril 2023.
2. Publicación citación prueba de entrevista: 24 de abril de 2023.
3. Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos: 8 de abril de 2023
4. Publicación resultados preliminares de la etapa de VALORACIÓN DE ANTECEDENTES VA - ZONA RURAL: 6 de junio de 2023.

5. Publicación resultados preliminares de la etapa de VALORACIÓN DE ANTECEDENTES VA Y PRUEBA DE ENTREVISTA – ZONA NO RURAL: 15 de junio de 2023.
6. Guía de orientación al aspirante y fecha para acceso al material de la prueba de entrevista Zona No Rural: 23 junio 2023.
7. Citación a acceso de prueba de entrevista: 29 de junio de 2023.
8. Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos de la prueba de entrevista-ZONA NO RURALES: 27 de julio de 2023.

### **Etapas 8: Publicación de Resultados y Reclamaciones.**

1. Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos de la prueba de valoración de antecedentes - ZONA RURAL: 28 de julio de 2023.
2. Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos de la prueba de valoración de antecedentes – ZONA NO RURAL: 04 de agosto de 2023.
3. Publicación de resultados consolidados de las Pruebas aplicadas Zona Rural: 10 de agosto de 2023.
4. Publicación de resultados consolidados de las Pruebas aplicadas Zona NO Rural: 15 de agosto de 2023.

### **Etapas 9: Consolidación General de los Resultados**

1. Publicación respuestas a solicitudes de correcciones de los resultados con-



- solidados Zona Rural: 18 agosto 2023.
- Publicación respuestas a solicitudes de correcciones de los resultados consolidados Zona No Rural: 04 septiembre 2023.

**Etapa 10: Conformación y Publicación Lista de Elegibles** (20 septiembre 2023)

- Publicación Actos Administrativos a través de los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles: 20 de septiembre 2023.

A la fecha del informe de la Gestión 2020-2023, esta Subdirección deja constancia que nos encontramos en la Etapa 10 del Concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC denominado, Procesos de Selección NO. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 DE 2022 – Directivos Docentes y Docentes, teniendo las siguientes Listas de Elegibles conformadas en las siguientes Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC:

- OPEC - 183321 Educación Artística Artes-Escénicas.
- OPEC - 183304 C.N Química.
- OPEC -183375 Tecnología e Informática.
- OPEC -183327 Educación Artística-Danza.

La conformación de las listas de elegibles descritas, se programó para el 06 de octubre de 2023, la audiencia Pública de Selección de Plaza en los establecimientos educativos del Distrito de Cartagena de Indias.

**Procesos de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2286 De 2022 – Carrera Administrativa – Etapas del Proceso.**

Adjunto el Acuerdo No. 098 de 11 de marzo de 2022 firmado por el Dr. Jorge Alirio Ortega Cerón Comisionado y el Dr. William Jorge Dau Chamat en la cual se convoca y se establece las reglas del proceso de selección en la modalidad ascenso y Abierto.

- Etapa del Proceso – Convocatoria y Divulgación.
- Etapa de Adquisición de Derechos de participación e inscripción para el proceso de selección en la modalidad de ascenso.
- Etapa de declaratoria de desierta en el proceso de selección en la modalidad de ascenso
- Etapa de Ajuste de la Opec del proceso de selección modalidad abierta, para incluir las vacantes declaradas desiertas en el proceso de selección modalidad de ascenso
- Etapa de adquisición de derechos de participación e inscripción para el proceso de selección en la modalidad abierto.
- Etapa de verificación de requisitos mínimos en adelante VRM, de los participantes inscritos en cualquier modalidad del proceso de selección.
- Etapa de aplicación de pruebas a los participantes admitidos en cualquier modalidad de estos procesos de selección.



## Metodología

8. Etapas de conformación y adopción de las listas de elegibles para los empleos ofertados en este proceso de selección.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC como órgano autónomo e independiente realiza los concursos de las entidades que pertenecen al sistema general o a los sistemas específicos y especiales de origen legal. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.2 del Decreto compilatorio 1083 de 2015, el proceso de selección o concurso comprende 5 fases, que son las siguientes: convocatoria, reclutamiento, aplicación de pruebas, conformación de listas de elegibles y período de prueba.

Esta Secretaría no ha recibido notificación de la conformación de listas de elegibles, ni resultado por ascenso, que determine el resultado de los aspirantes dado a la fase de la convocatoria territorial 2022 que adelanta la CNSC, que se encuentra en la etapa de aplicación de pruebas y reclamaciones.

Así las cosas, las Vacantes Definitivas en el marco de las convocatorias de concurso de méritos de los servidores públicos de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, son las siguientes:

En la Secretaría de Educación Distrital en el periodo 2020-2023, se efectuó la inducción y reducción en armonía a las directrices del Ministerio de Educación Nacional con la participación de 2.917 docentes y directivos docentes en el marco del decreto

1278 de 2002, quedando pendiente para la anualidad 2024 la inducción a los nuevos funcionarios que inician su periodo de prueba vigencia 2023-2024.

#### 4. Manejo de fondo prestacional

Nuestro objetivo general es lograr gestionar la liquidación de las prestaciones sociales de los docentes, directivos docentes y administrativos del Sistema General de Participaciones que cumplan con los requisitos y aporten los documentos que acrediten la expectativa del derecho requerido a través del sistema de atención al ciudadano.

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es una cuenta especial de la Nación, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada por la ley 91 de 1989, sin personería Jurídica, con independencia patrimonial, contable y estadística cuyos recursos están destinados a atender el pago de las prestaciones sociales que los entes territoriales reconozcan a los docentes afiliados al Fondo Prestacional. Los objetivos establecidos por la ley 91 de 1989 son:

1. Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado.
2. Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales, que contratará con entidades de acuerdo con instrucciones que imparta el Consejo Directivo del Fondo.
3. Llevar los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un



estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo, que además pueda ser utilizable para consolidar la nómina y preparar el presupuesto en el Ministerio de Hacienda.

4. Velar por que la Nación cumpla en forma oportuna con los aportes que le corresponden e igualmente transfiera los descuentos de los docentes.
5. Velar por que todas las entidades deudoras del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.

En armonía con lo anterior, Fidupervisora S.A. es la entidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, conforme al contrato de fiducia mercantil suscrito con el Gobierno Nacional. Dado a que es una entidad financiera que se rige por la normatividad del derecho privado, por tanto, no tiene competencia para expedir actos administrativos.

La Secretaría de Educación de la entidad territorial a la que pertenece el docente es el competente para expedir el acto administrativo de reconocimiento de una prestación económica ante el Fondo Nacional del Magisterio, previo al trámite establecido por la normatividad vigente en cada caso.

### **Reconocimiento de Cesantías Parciales y Definitivas de los Docentes y Directivos Docentes 2020-2023.**

En la gestión del Gobierno Distrital “Salvemos juntos a Cartagena 2020 – 2023” a la fecha del informe, indicamos la implementación del sistema humano web para el trámite de prestaciones sociales, para lo cual, en el periodo se hizo un reconocimiento de 3.828 cesantías parciales y definitivas de los docentes y directivos docentes de la planta de personal, así;

### **Reconocimiento de Cesantías Parciales y Definitivas de los Docentes y Directivos Docentes 2020-2023.**

En la gestión del Gobierno Distrital “Salvemos juntos a Cartagena 2020 – 2023” a la fecha del informe, indicamos la implementación del sistema humano web para el trámite de prestaciones sociales, para lo cual, en el periodo se hizo un reconocimiento de 811 pensión de vejez y sobreviviente, auxilios y seguros funerarios y sustitución pensional de los docentes y directivos docentes de la planta de personal, así;

### **Comité Regional del Fondo Prestaciones Sociales del Magisterio Bolívar**

Es importante destacar que las entidades del sector educativo del departamento de Bolívar conforman el Comité Regional del Fondo Prestaciones Sociales del Magisterio, en el cual, desde el periodo de julio 2023 se encuentra la Presidencia del Comité en la Secretaria de Educación Distrital y la Secretaria Técnica del Comité, en la





## Metodología

Subdirección Técnica de Talento Humano de la SED, por los próximos dos años, hasta julio de 2025, el cual está conformado así: Decreto 1272 del 2018 del ARTÍCULO 2.4.4.2.3.3.2.

1. Los Secretarios de educación de las respectivas entidades territoriales certificadas.
2. Un representante de la unión sindical de educadores al servicio del Estado, con el mayor número de afiliados por cada uno de los departamentos y distritos que forman parte del respectivo Comité.
3. Un representante de la sociedad fiduciaria, quien participará con voz, pero sin voto, que tenga conocimiento en los asuntos relacionados con el reconocimiento y trámite de prestaciones económicas y los servicios de salud.

Las acciones que se encuentran en ejecución y estudio por los miembros del comité a la fecha se han realizado dos Comité de Regional del Fondo Prestaciones Sociales del Magisterio - FNPSM, el primero se realizó el 07 de julio de 2023 y el segundo 02 de octubre del año en curso, quedando a la fecha los siguientes compromisos en ejecución:

Programación de mesas técnicas de Fiduprevisora:

- SED, Cartagena
- SED, Magangué
- SED, Bolívar

En esta gestión 2020-2023, en armonía con el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora, se logró implementar el trámite de prestaciones (cesantías definitivas y parciales) dando cumplimiento a la Guía a través del Sistema Humano, maximizando los tiempos de los tramites prestacionales y su reconocimiento, así como el conocimiento del estado de la misma por parte de los docentes y directivos docentes que requieren de la prestación económica.

### **Programación de comité FNPSM extraordinario – tratar casos salud de docentes**

En esta gestión 2020-2023, en armonía con el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora, se logró implementar el trámite de prestaciones (cesantías definitivas y parciales) dando cumplimiento a la Guía a través del Sistema Humano, maximizando los tiempos de los tramites prestacionales y su reconocimiento, así como el conocimiento del estado de la misma por parte de los docentes y directivos docentes que requieren de la prestación económica.

### **Administración de Historias Laborales.**

El objetivo general fue lograr gestionar y ejercer una buena administración de las historias laborales del personal administrativo, docente y directivo docente de la secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones SGP – Educación e ingresos corrientes de libre destinación ICLD. Para el cumplimiento del objetivo trazado, se requiere



la constante actualización y articulación con el área de administración de la planta de personal, vinculación de personal, administración de la carrera docente de la Subdirección Técnica de Talento Humano y la Dirección de Calidad Educativa quien efectúa la evaluación de los docentes y directivos docentes a fin de contar con el insumo para la actualización de las historias laborales de los servidores públicos de la entidad.

Al inicio de la vigencia 2020, se encontró un área física y documental represada con un cumulo de archivos de las historias laborales sin optimizar haciéndose necesario efectuar acciones conducentes a materializar la gestión documental en el marco de aplicación la Ley 594 de 2.000, por lo cual se efectuó un conjunto de actividades administrativas y técnicas previa planificación y

organización de la documentación producida y recibida por las áreas que reportan novedades a las historias laborales de los servidores públicos y dándole aplicación a la tabla de retención documental para dar cumplimiento a los fines e importancias de los archivos como principio general.

**Administración de la Carrera Docente.**

Con el objetivo principal es lograr asegurar el cumplimiento adecuado y oportuno de la inscripción y ascenso del personal docente en carrera dándole aplicabilidad a los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, para lo cual atendiendo las solicitudes de los docentes radicados a través del sistema de atención al ciudadano SAC en lo transcurrido de la gestión 2020-2023, se generaron los siguientes mejoramientos, ascensos e inscripciones.

Vigencias	Ascensos Oficiales Dto 2277	Inscripciones Oficiales Dto 127800	Ascensos Oficiales 1278 - Ecdf	Reubicaciones Oficiales Dto 1278 - Ecdf	Reclasificaciones Y/O Actualizaciones Dto 1278	Mejoramientos Oficiales Dto 1278
2020	14	40	0	0	0	237
2021	25	47	0	0	0	104
2022	16	4	0	0	0	165
2023	12	9	12	134	0	127

La entidad territorial reconoció un total de **NOVECEINTOS CUARENTA Y DOS (942)** solicitudes de mejoramientos, ascensos e inscripciones de los docentes, directivos docentes vinculados en las instituciones

educativas oficiales de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

Esta dependencia distrital también de acuerdo a la normatividad vigente tam-



## Metodología

bién efectúa la inscripción de docentes vinculados al sector privado que brindan su licenciatura y/o profesionales no licen-

ciados al proceso educativo en la ciudad, efectuando las siguientes inscripciones y ascensos:

Vigencias	Ascensos Privados	Inscripciones Privados
2020	6	19
2021	3	16
2022	16	24
2023	7	16

En la gestión del Gobierno Distrital “Salvemos juntos a Cartagena 2020 – 2023” a la fecha del informe, se efectuaron para un total de **UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1.049)**, solicitudes de mejoramientos, ascensos e inscripciones por el área de repartición organizacional de la Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, que se encarga de la administración de la carrera docente en la ciudad de Cartagena de Indias.

### Participantes

5.914 docentes, directivos docentes y administrativos de la SED plantan aprobada por el MEN. Planta Temporales 189 docentes para estrategias como necesidades educativas especiales NEE, extra-edad, alfabetización, reemplazos del Programa Todos Aprender PTA e Institución Educativa Gabriel García Márquez.

Nombre del Cargo	Planta de Personal SED
DOCENTES	4673
DIRECTIVOS DOCENTES	340
ADMINISTRATIVOS	832
<b>TOTAL</b>	<b>5665</b>

Para la gestión de la administración del talento humano que asciende a 5.914 servidores públicos y 189 docentes en las modalidades de las plantas temporales.

Entonces son muy importantes para destacar ese ejercicio a nivel de las escuelas y a nivel de esta Secretaría de Educación, si bien no está dentro de la actividad misio-



nal, nos correspondió hacer equipo para lograr esa inmunidad. Poder brindar un servicio educativo a los niños en las escuelas. Ese solo replicamos 2021, 2022 y hasta el 2023. Eso nos permite a nosotros decir que, si bien tenemos una planta permanente, 5914 servidores públicos, entre docentes y directivos, docentes y administrativos, también podemos decir que entre las plantas temporales tenemos 189 docentes que impactan con su trabajo un servicio público a los jóvenes en esas condiciones. Eso lo tenemos desde las plantas temporales.

### **Situación Problema**

Este proyecto de inversión de la SED atiende la liquidación de la nómina de los servidores públicos descritos arriba, sino, todas las situaciones administrativas que generan las novedades para la liquidación del proceso de nómina (Selección y vinculación del servidor, situaciones administrativas (vacancias temporales, licencias, permisos, reemplazos) recepción de reporte de las novedades de los establecimientos educativos previa revisión de las UNALDES, para así configurar un procedimiento mensualizado reconocimiento oportunamente los salarios y prestaciones de los servidores públicos que aportan su talento y capacidades para el desarrollo de las tareas misionales.

### **Metodología y Proceso**

La estrategia implementada parte de un cronograma de reporte de novedades que

se genera desde la Subdirección Técnica de Talento Humano, asignado los primeros tres (3) días hábiles del mes para que el establecimiento educativo reporte a la UNALDE, las novedades. La UNALDES tiene 2 días hábiles para remitir constatado las novedades emanadas de las escuelas. Recepcionado por esta subdirección, se revisa las novedades generadas versus las novedades de selección y vinculación, escalafón y planta de personal y el área de nómina con las horas extras generadas por docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales.

En el año 2020 se logra la oficialización de Instituciones Educativas Oficiales Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala, las cuales en su momento venían en Administración por medio de concesiones. En esa vigencia se logra vincular, y llegar con la oferta 100% pública del distrito de Cartagena y Ministerio de Educación nacional a estos dos establecimientos educativos, uno ubicado en la zona de bicentenario y otro ubicado por la vía perimetral.

Por otra parte, con el Politécnico del pozón de brindando el servicio siendo la matrícula, se puso la mirada en la actuación educativa Gabriel García Márquez; es una institución educativa que la sede física, la infraestructura del Distrito de Cartagena viene hace muchos años en la administración se hizo una defensa en aras de fortalecer el servicio educativo en esa zona cerca de Bicentenario se logró cerrar el 2022



## Metodología

con el Ministerio de Educación Nacional conseguir el concepto de viabilidad de la oficina de planeación después de haber agotado con la oficina de Recursos Humanos y fortalecimiento de Recursos Humanos del Ministerio educación nacional, pasar a la oficina de planeación quien obviamente, nos dará viabilidad financiera de los maestros y es como se logra, para el Gabriel García Márquez, los 50 docentes a través de una modalidad planta temporal que se implementó en el 2023, es donde aumenta la planta permanente un poco, en el sentido de que obtenemos la rectoría del Politécnico de El pozón, que se tenía; se obtiene la rectoría del Gabriel García Márquez, además de tres (3) coordinadores para el mismo y la planta cierra en 5.914.

### **Permanecer:**

Privilegia el bienestar y la formación integral con enfoque de equidad y territorio con estrategias para la atención a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con rezago de más de dos años de educación básica o media de acuerdo con su edad. Así como, escenarios para la apropiación

del arte, la cultura, el deporte, la ciencia y tecnología, el cuidado del ambiente, la democracia y el emprendimiento, facilidades para el acceso y la permanencia como el programa de alimentación escolar, transporte escolar, jornada escolar complementaria y jornada única, priorizando la ruralidad e insularidad.

Permanecer ha sido una estrategia enfocada en hacer de la escuela el lugar favorito de las niñas y los niños, desde su reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas desde sus primeros años. Considerando su experiencia y voces como un punto de partida importante a la hora de definir estrategias orientadas a favorecer el entorno de la escuela como un lugar que privilegia el cuidado, el bienestar y su permanencia; que se ocupa de conocer y comprender sus necesidades y es capaz de transformarse para atenderle de manera oportuna y pertinente, involucrando a las familias, maestras y maestros, directivos docentes, administrativos y comunidad en general como un ecosistema de actores que favorece y potencia su desarrollo.

META PRODUCTO Plan de Desarrollo 2020 - 2023	LB 2019	2020	2021	2022	2023
Atender anualmente a 100.000 estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales focalizados con estrategias para el acceso y la permanencia.	ND	100.000	100.000	100.000	100.000

La implementación de esta estrategia se llevó a cabo mediante el diseño y ejecu-

ción de dos proyectos de inversión: 1. “Mi escuela, Mi lugar favorito: Transporte y



otras estrategias de permanencia”, y 2. “Me alimento y aprendo: alimentación escolar”. A continuación, se describirán los objetivos, productos y actividades que componen cada uno de ellos.

**Mi escuela, Mi lugar favorito: Transporte y otras estrategias de permanencia**

El propósito central de este proyecto fue

mitigar el riesgo de abandono escolar en Establecimientos Educativos con matrícula oficial del Distrito. Para lograrlo se establecieron tres (3) objetivos específicos con sus respectivos productos conforme el catálogo de la Metodología General Ajustada (MGA):

Nº	Objetivo Específico	Producto
1	Fortalecer la oferta de estrategias que mitiguen la deserción, la extraedad y riesgo de abandono en el sistema educativo.	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal.
2	Diseñar orientaciones para la implementación de estrategias que mitiguen la deserción, la extraedad y el riesgo de abandono del sistema educativo.	Documentos de lineamientos técnicos.
3	Diseñar protocolos para la activación de servicios en el marco de la atención integral a estudiantes en riesgo de extraedad o abandono escolar.	Documentos normativos.

El objetivo número se materializó mediante el Plan Territorial de Permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, incluyendo la reorganizar la oferta de estrategias de permanencia en el sistema educativo, también al implementar la estrategia de transporte escolar para estudiantes de establecimientos educativos oficiales y otras estrategias de acceso y permanencia que mitiguen la deserción, la extraedad y riesgo de abandono en el sistema educativo. Así mismo, con la creación de unidades de atención móviles y apoyo a la supervisión para la implementación de estrategias acceso y permanencia.

En cuanto al segundo objetivo específico, se construyó un diseño participativo de orientaciones para la caracterización y focalización de población en riesgo de extraedad y/o abandono escolar; para la implementación de estrategias de acceso y permanencia; y para la evaluación en la implementación de estrategias de acceso y permanencia. De igual manera se adelantaron círculos de reflexión y asistencias técnicas para transferir las orientaciones a equipos que integran los establecimientos educativos (directivos docentes, maestros, equipos psicosociales y administrativos) y las UNALDES para la caracterización, fo-



## Metodología

calización, implementación y evaluación de estrategias de acceso y permanencia; así como acciones formativas afirmativas para la mitigación del riesgo de extraedad y/o abandono escolar.

Finalmente, en lo que respecta al objetivo específico número tres, se construyeron protocolos para la activación de servicios de atención integral a la niñez y se realizaron círculos de reflexión para transferir las orientaciones a equipos de los establecimientos educativos y las UNALDES para la activación de servicios de atención integral a la niñez. De igual manera imple-

mentaron acciones formativas afirmativas para la mitigación del riesgo de extraedad y/o abandono escolar.

### **Me Alimento y Aprendo, Alimentación Escolar**

El propósito central de este proyecto fue Mitigar el riesgo de abandono de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Establecimientos Educativos con matrícula oficial del Distrito a través de la implementación de estrategias de alimentación escolar. Para lograrlo se establecieron tres (3) objetivos específicos con sus respectivos productos conforme el catálogo de la MGA:

N°	Objetivo Específico	Producto
1	Mejorar la oferta del ente territorial para la implementación de estrategias de permanencia que contribuyan con el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y el mejoramiento de hábitos alimentarios de vida saludable en establecimientos educativos con matrícula oficial.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.
2	Aumentar la capacidad técnica y tecnológica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar.	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal.
3	Construir lineamientos para la promoción de entornos escolares alimentarios saludables, transferibles.	Documentos normativos.

El primer objetivo se desarrolló mediante la adaptación de las minutas de alimentación conforme a las características propias del contexto, edades y modalidades de alimentación priorizadas; la entrega de complementos nutricionales acorde con normatividad vigente en el marco del programa alimentación escolar para las niñas, niños adolescentes y jóvenes de estableci-

mientos educativos con matrícula oficial. El segundo objetivo se materializó al actualizar la caracterización de la población en riesgo de abandono escolar para la focalización del programa; así mismo con la actualización el inventario de cocinas, comedores y menaje dispuesto para la preparación de alimentos in situ; con el mejoramiento de los ambientes para la





preparación y consumo de alimentos en los establecimientos educativos; y con asistencia técnica y apoyo a la supervisión y/o interventoría para las estrategias de alimentación escolar.

El tercer objetivo le apuntó al acompañamiento a la formulación e implementación de la política pública de entornos escolares saludables, la construcción de un diseño participativo de protocolos para la activación de servicios de atención integral a la niñez en asuntos relacionados con Salud y Nutrición, transferible a equipos de los establecimientos educativos y UNALDES; y por último a la implementación de acciones formativas afirmativas para la promoción de entornos escolares alimentarios saludables.

Dentro de los destacables de esta estrategia se encuentran:

- El diseño y ejecución del Plan territorial de permanencia incluyendo la creación de PIPE – Planes institucionales de permanencia, el desarrollo Círculos de reflexión con énfasis en acciones de mitigación de riesgo de abandono escolar, la ejecución de la estrategia de Transporte escolar, la coordinación de agendas de impacto colectivo que favorecieron entre otros la entrega de Kit escolares, la implementación de la Jornada escolar complementaria y la entrega de Uniformes.
- De igual manera, fortalecimiento el proceso administrativo de contratación, logrando iniciar la entrega de comple-

mentos nutricionales desde el primer día y por todo el calendario académico.

- Pasamos de 3 cocinas y comedores habilitados para almuerzo preparado en sitio en 2022, a 26 más para un total de 29, con un impacto positivo de más de 15 mil estudiantes.
- En este sentido, a través de alianza con Ecopetrol, estamos dejando 22 cocinas y comedores más habilitados que permitirá en 2024, ampliar el almuerzo preparado en sitio a 51 sedes educativas.
- Se fortalecieron las instancias de participación ciudadana dejando a las 206 sedes educativas priorizadas con los Comités de alimentación escolar conformados y fortalecidos.
- Mantuvimos la Mesa especial de seguimiento con participación de entes de control para una ejecución transparente y eficaz.
- Dejamos la ruta de contratación 2024 con el conjunto de documentos requeridos para garantizar el inicio oportuno de la prestación del servicio desde el primer día de calendario escolar 2024.
- Avanzamos en un 80% el proceso de estructuración con Colombia Compra Eficiente y la Unidad Especial de alimentación escolar, para la construcción del instrumento de agregación de demanda para la contratación a partir de 2do semestre de 2024, mediante este importante mecanismo.

### **Ambientes para Aprender**

Son hábitats donde las personas dialo-



## Metodología

gan y le dan sentido al acto de formación, involucran tanto la infraestructura educativa y lo que sucede en ella. Requiere una estrategia que involucre acciones de

adecuación, mantenimiento, modernización de espacios físicos, que garanticen la accesibilidad para todas y todos, seguros, saludables y generadores de bienestar (...)

		METAS ANUALIZADAS				
META PRODUCTO Plan de Desarrollo 2020 - 2023	LB 2019	2020	2021	2022	2023	
Adequar y dotar 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo con la normatividad	152	0	7	60	62	
Construir 3 nuevas sedes de Instituciones Educativas Oficiales	0	0	0	66%	88%	
Resolver la situación jurídica a 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales	86	0	0	3	0	

\*Fuente: *Infraestructura Educativa SED*.

La implementación de esta estrategia se llevó a cabo mediante el diseño y ejecución del proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los Ambientes de Aprendizaje de las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena”, A través del objetivo general de aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo en el Distrito de Cartagena, a través del mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en las diferentes sedes oficiales; y de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la disponibilidad de infraestructura para la prestación del servicio educativo en Cartagena.
- Mejorar el estado de la infraestructura educativa existente en el Distrito de Cartagena.

- Renovar la dotación de ambientes de aprendizaje en las instituciones educativas oficiales de Cartagena.

Estos objetivos marcaron la ruta para generar mayor motivación e interés de los estudiantes hacia la escuela y de esta manera conseguir una disminución del riesgo de abandono escolar. Esto fue posible a través de la construcción de colegios nuevos, la adecuación de las sedes educativas, lo cual requirió el desarrollo de un proceso sistemático de legalización de predios a favor del Distrito a fin de garantizar una mayor y mejor oferta educativa.

Además, fue necesario fortalecer el mantenimiento de las sedes de instituciones



educativas oficiales del Distrito de Cartagena, dar inicio de un plan o programa de mantenimiento preventivo y desarrollo de ambientes de aprendizaje en las IEO y la dotación y renovación de dotación de sedes educativas con mobiliario y recursos educativos y también dotación y renovación de dotación de sedes educativas con mobiliario y recursos educativos.

Se requirió mano de obra calificada, Acciones legales, equipo, papelería, terreno y otros insumos.





Cultura de la Formación



## Resultados y productos

Acogida - Acogida





## Resultados y productos

El Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena” contempló un conjunto de indicadores de bienestar y metas producto que se constituyeron en la base para el diseño de programas y proyectos de inversión, siguiendo la metodología de la MGA conforme los lineamientos de Departamento Nacional de Planeación y la identificación de necesidades para el funcionamiento del sector. En este sentido, a continuación, se presentan los resultados y productos enmarcados en el programa de Acogida entre la vigencia 2020 y 2023.

### **Meta de Bienestar 2020-2023:**

De acuerdo con el DANE, en 2023 Cartagena cuenta con 1.065.570 habitantes de los cuales 202.881 están en edad escolar (5-16 años), lo que equivale al 19% aproximadamente (DANE/2018). Del total de la población que habita el territorio, según

el DANE, el índice de pobreza monetaria para 2022 fue del 43,6%, lo que corresponde a 408.046 personas, sumado a otras 118.790 que se encontraban en pobreza monetaria extrema, lo que equivale a un 12,7%.

Estos datos son clave a la hora de caracterizar y reorganizar las ofertas educativas en respuesta a las necesidades poblacionales del territorio, de acuerdo con la capacidad de respuesta de la entidad territorial certificada e implementando estrategias tendientes a garantizar el acceso, la permanencia y atención a población diversa con el propósito de que las personas lleguen al Sistema de educación inicial (preescolar), básica y media, permanezcan, transiten en clave de trayectorias completas y aprendan cada vez más y mejor.

En este sentido, en el marco del Plan de desarrollo de “Salvemos Juntos a Cartagena”, se definió un indicador de bienestar

asociado a este programa, el cual se presenta a continuación:

INDICADORE DE BIENESTAR Plan de Desarrollo 2020 - 2023	RESULTADOS ANUALIZADOS				
	LB 2019	2020	2021	2022	2023
Incrementar la tasa de cobertura neta sin extraedad global al 91,25% (Transición, Primaria, Secundaria y Media).	88,92% 177.830	89,91% 181.368	90,61% 183.499	89,91% 182.170	91,37% 182.465

\*Fuente: Planeación Educativa SED.

De acuerdo con la tabla anterior, uno de los indicadores de bienestar definidos, es la Tasa de cobertura neta sin extraedad global, que hace referencia al total de estudiantes que se encuentran matriculados en el Sistema de educación inicial (preescolar), básica y media, en el grado y según la edad que corresponde. Este se constituye en el indicador más riguroso en cuanto a eficiencia de cobertura dentro de la prestación del servicio educativo para los territorios.

Meta programada a corte de octubre de 2023: 91,25%

- Resultado a corte de octubre de 2023: 91,37%
- Cumplimiento: 100%
- Fuente: Planeación educativa SED.

En este resultado se presenta un incremento del total de estudiantes, correspondiente a 4.635 niñas, niños y adolescentes (Población en edad escolar entre 5 y 16 años) más atendidos en comparación con la línea base de 2019, los cuales se encuentran en el grado que corresponde con su edad.

A corte de 31 de octubre de 2023, el Sistema de educación inicial (preescolar), básica y media en Cartagena atendió a un total de 236.273 estudiantes, incluyendo oferta de colegios oficiales, contratados y privados, y a población en edad escolar con extraedad, jóvenes, adultos y mayores. De estos, el 76% fue atendido con recursos públicos lo que corresponde a 179.108 estudiantes. En lo que respecta a población atendida



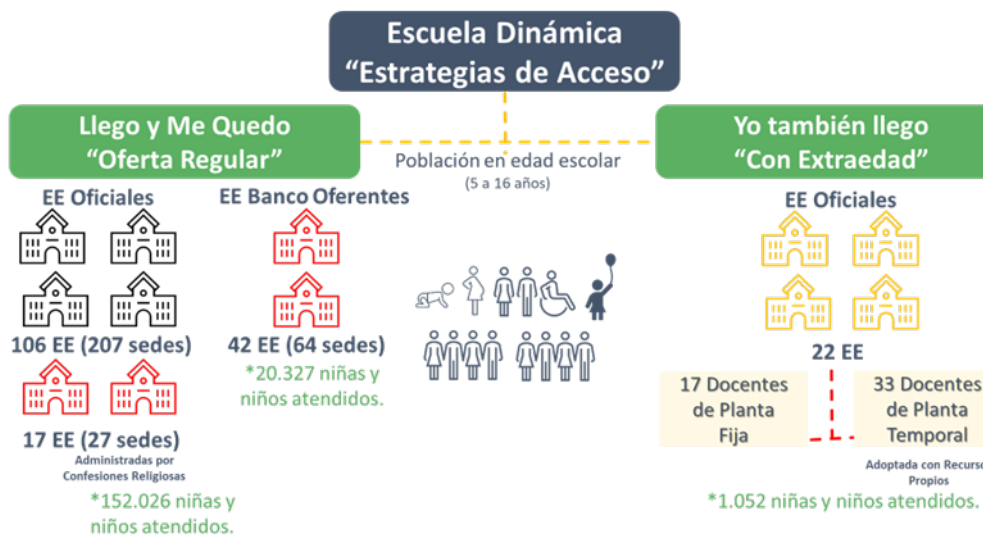


## Resultados y productos

con recursos públicos, el 26% aproximadamente son estudiantes en colegios contratados bajo la modalidad de implementación de estrategias pedagógica por confesiones religiosas (20.702)<sup>1</sup> y Banco de oferentes (20.327). Adicionalmente, 1.052 estudiantes (1% Aprox.) pertenecen a colegios oficiales de régimen especial. Cabe señalar que 1.052 estudiantes en edad escolar con extraedad (1% Aprox.), fueron vinculados a oferta de implementación de estrategias flexibles en colegios oficiales mediante la adopción de una planta temporal de 33 docentes financiados con recursos propios y 17 docentes de planta fija

del SGP. Los 126.215 estudiantes restantes (73% Aprox.) corresponden a población en edad escolar en oferta regular.

Para organizar la oferta educativa para población en edad escolar, se diseñó la estrategia Escuela Dinámica, la cual se ejecutó en dos proyectos de inversión: Llego y me quedo en la escuela, y, Yo también llego, ambos asociados también a la meta producto de disminución de la tasa de deserción que se describirá más adelante. A continuación, se presenta la distribución de oferta para población en edad escolar:



Fuente: SIMAT corte 31 de octubre de 2023.

<sup>1</sup> Excluye a la IE Pies descalzos Loma de Peyé y la IE Hermanos Ramos de la Salle por tener Planta Docente.

## Resultados y productos



### Metas Producto 2020-2023:

Para ocuparse del rezago en la atención a poblaciones en respuesta a la obligación que tiene el Estado como garante del goce efectivo al derecho a la educación, se diseñó la estrategia Únicos e Inagotables, la

cual se ejecutó en dos proyectos de inversión: Atención a población diversa “Una escuela de, y para todas y todos”, y, Atención a jóvenes y adultos. A continuación, se presentan las metas, productos y resultados asociados.

*Primera meta producto asociada al programa:*

		RESULTADOS ANUALIZADOS				
META PRODUCTO Plan de Desarrollo 2020 - 2023	LB 2019	2020	2021	2022	2023	
Diseñar e implementar una estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa en 45 Instituciones Educativas Oficiales.	0	5	15	30	45	

*\*Fuente: Cobertura Educativa SED.*

Meta programada a cierre de 2023:  
45 Establecimientos educativos.

- Resultado a cierre de 2023: 45 Establecimientos educativos.
- Cumplimiento: 100%
- Fuente: Cobertura Educativa SED.

En la búsqueda de responder a las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales atendidos en el Sistema de educación inicial (preescolar), básica y media, se conformaron unidades móviles de acompañamiento social pedagógico y especializado que, en lógica de la eliminación de barreras para el acceso y la permanencia, permitiera de una manera eficiente la comprensión de las particula-

ridades de las poblaciones en edad escolar con extraedad, discapacidad, talentos o capacidades excepcionales, en situación de enfermedad con atención hospitalaria, culturalmente diversa, jóvenes, adultos y mayores analfabetas o con ciclos inconclusos, migrante, refugiada y/o retornada, en edad escolar en procesos de Restablecimiento de Derechos, en edad escolar en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Víctima, Primera infancia, diversidad sexual y de género, en condición de pobreza o pobreza extrema, otros. En total, a corte del 31 de octubre de 2023, 41.731 estudiantes se encontraban matriculados y caracterizados en el SIMAT como población diversa, es decir, recono-



## Resultados y productos

cidos como población migrante, población víctima, población con discapacidad, población con trastornos específicos del aprendizaje, apoyo académico especial, población con capacidades excepcionales, población culturalmente diversa (variables existentes en SIMAT).

Tal como se observa en la tabla, se tuvo el propósito de llegar a 45 establecimientos educativos y así se consiguió. El universo poblacional alcanzado en estos establecimientos educativos fue de un total de 67.260 estudiantes matriculados, de los cuáles, 23.240 estaban caracterizados en SIMAT como población diversa, así:

Variable poblacional	Total Estudiantes
Población Migrante	7.958
Población Víctima	4.541
Población con Discapacidad	1.531
Población con Trastornos específicos del aprendizaje	217
Apoyo académico especial	17
Población con Capacidades Excepcionales	113
Población Culturalmente diversa	8.863
TOTAL	23.240

Fuente: SIMAT corte de 31 de octubre de 2023.

Lograr un acompañamiento oportuno y pertinente, implicó adelantar un proceso de alineación de marcos normativos relacionados con población diversa como referente para la estructuración de esquemas operativos que permitieran, acorde con las diversas fuentes de financiación, tomar decisiones para el apalancamiento de procesos efectivos de acompañamiento a la inclusión. Parte de las actuaciones emprendidas fue una ruta que permitió la caracte-

rización y actualización permanente de poblaciones como base para la reorganización de ofertas educativas, definición de rutas y protocolos de activación para atención a poblaciones en el marco de la inclusión.

De igual manera, producir series de documentos de carácter técnico, normativo y diagnóstico para propender por la generación de conocimiento y en respuesta al fortalecimiento de los procesos misionales

## Resultados y productos



de la Secretaría de Educación Distrital, que llevaron a generar un cambio, en lo particular en la Dirección Administrativa de Cobertura Educativa, que pasó de tener dos (2) subprocesos, planeación de estrategias de cobertura y ejecución de estrategias de cobertura; a tres (3) subprocesos, a saber, estrategias de acceso, estrategias de permanencia y atención a poblaciones. Este paso fue muy importante para el fortalecimiento del proceso misional y el liderazgo de acciones conducentes a la garantía de una respuesta pertinente, oportuna y efectiva a la demanda educativa del sector.

De igual manera, la materialización de acciones implementadas desde los proyectos asociados permitió avanzar en los procesos de diversificación de oferta educativa que se materializaron en la ampliación y fortalecimiento de estrategias flexibles para la atención a población en edad escolar con extraedad, jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en medidas no privativas de libertad, niñas y niños en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, niñas y niños en condición de enfermedad en hospitalización, población con discapacidad, víctimas, migrantes, retornados o refugiados, entre otros.

En este sentido se fortalece la oferta Bilingüe bicultural para población sorda (Se expide el decreto 0870 de 22 junio 2023), se crea la primera aula hospitalaria en articulación con la Clínica Blas de Lezo, se

amplia y fortalece la implementación de modelos educativos flexibles, incluyendo, atención a jóvenes del SRPA en articulación con operadores del ICBF. De igual manera se inició el tránsito de la población con discapacidad adulta y en extraedad que se encontraban en colegios que tradicionalmente impartían educación especial y segregada a educación formal como lo establece la norma.

En línea con lo anterior, se contratan siete (7) interpretes en Lengua de Señas Colombiana con experiencia en el contexto educativo, permitiendo reorganizar la asignación Docente, cambiando la figura de docente interprete en cumplimiento de la normatividad vigente y se amplia cobertura para la atención a la población con Discapacidad visual, pasando de un (1) establecimiento educativo a seis (6) establecimientos con matrícula y atención para personas ciegas y de baja visión.

Se conforma la primera Red de Familias para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela: Red de Familia Heroica. Con una participación de más de 100 familias en su mayoría de estudiantes con discapacidad. En línea con la importancia de incidir en procesos de comunidad ampliada, se creó el primer noticiero NOTISOR para la comunidad sorda, con un alcance de más de 15 mil personas.

El rol que desempeñaron los diversos actores que integran las comunidades educa-



## Resultados y productos

tivas acompañadas, rectores (a), directivos docentes, maestros y maestras, administrativos, familias, estudiantes y representantes de las comunidades fue fundamental puesto que participaron activamente en las diversas agendas de formación, asistencias técnicas, agendas académicas, campañas, entre otros. Sin duda, los colegios lograron avanzar hacia la construcción de planes de mejoramiento para la inclusión, en clave con el fortalecimiento de sus procesos asociados a la gestión escolar, revisión y flexibilización de Proyectos Educativos Institucionales (PEI), incluyendo sistemas de evaluación.

De igual manera, las alianzas con organizaciones, otros sectores e instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en especial las diversas mesas derivadas del Consejo de Política Social; así como la activación y mantenimiento del Grupo Local de Educación en articulación con agencias de cooperación y desde la oficina de Cooperación de la Alcaldía, fueron fundamentales para desarrollar acciones de impacto colectivo que incidieron positivamente en procesos de formación docente y directivos docentes, mejoramiento y dotación de ambientes de aprendizaje, entrega de kit escolares y otros apoyos orientados a la permanencia. Así como organizaciones que representan algunos grupos poblacionales como INSOR, INCI, entre otros.

Es importante señalar que parte del proceso de adopción de plantas temporales aso-

ciadas a la ampliación y fortalecimiento de la oferta educativa flexible financiada con recursos propios, es un importante camino para avanzar en la disminución de las medidas de horas extras que no dan estabilidad a la atención de las poblaciones y deben ser transitorias, e incidir en discusiones que deben darse a nivel país frente al Ministerio de Educación Nacional con respecto a la garantía del goce efectivo al derecho a la educación de poblaciones que no se encuentran en edad o condiciones para ser atendidos en ofertas regulares.

Parte del ejercicio de sostenibilidad de este proceso, tiene que ver con el fortalecimiento de procesos de caracterización en el SIMAT y reorganización de ofertas como parte de la ruta de planeación, así como el apalancamiento de recursos requeridos del SGP, CONPES, fuentes de cooperación y otros para asignar a procesos asociados a la atención a poblaciones.

Si bien, los recursos asignados por SGP para implementación de acciones asociadas a la atención a población con discapacidad del Decreto 1421/2017 se vienen ejecutando desde la vigencia 2018, es la primera vez en el distrito que se diseñó una estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa. Para eso se conformaron seis (6) unidades, cinco (5) móviles de acompañamiento social, pedagógico y legal, y una especializada conformada por modelos lingüísticos, tiflólogo e intérpretes de LSC

## Resultados y productos



para atención a población sorda y para personas ciegas y de baja visión.

De igual manera, el Distrito de Cartagena, fue la primera Entidad Territorial Certificada en adoptar, de acuerdo con la estrategia diseñada, la primera planta temporal de

docentes de apoyo a la inclusión del país, que acompañaron a los Establecimientos Educativos para orientarlos frente a procesos de ajuste razonables y demás requeridos para eliminar las barreras de acceso de población con discapacidad:

Planta Temporal	LB 2019	2020	2021	2022	2023	Proyectada para 2024
Docentes de apoyo a la inclusión (Implementación del Decreto 1421/2017)	0	13	13	18	20	Mantener

*Fuente: Cobertura Educativa SED. La adopción de esta Planta temporal está sujeta a la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.*

Otra de las acciones implementadas estuvo asociada a la dotación de herramientas técnicas y/o tecnológicas para el fortalecimiento de la atención a poblaciones, en especial con discapacidad. En este sentido, se dio prioridad por la limitación de recursos, a niñas y niños con discapacidad, con requerimientos específicos para su atención. Se realizó dotación tecnológica de 670 tabletas a 18 Establecimientos Educativos y pedagógica a 26 establecimientos educativos con matrícula de población con discapacidad para un total 45 establecimientos impactados.

En articulación con la fundación Once para América Latina, en el marco del fortalecimiento de la oferta educativa para la población con discapacidad visual se logró la vinculación de tres (3) Tiflólogos. Sumando a lo anterior, se realizó formación a 25

maestros para la atención de la población con discapacidad visual. Se organizó el primer foro regional para intérpretes de la lengua de señas colombiana – LSC-, con una participación de 100 interpretes LSC del país.

Es importante resaltar el reconocimiento en la noche de los mejores 2020 que el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena en la categoría de Inclusión y equidad: Mejor gestión en políticas de inclusión. Este reconocimiento ha permitido tener un rol activo en las agendas de diálogo y discusión con el Ministerio y otros actores claves en materia de Inclusión para el territorio y agendas nacionales.



## Resultados y productos

Segunda meta producto asociada al programa:

		RESULTADOS ANUALIZADOS			
META PRODUCTO Plan de Desarrollo 2020 - 2023	LB 2019	2020	2021	2022	2023
1.200 jóvenes y adultos atendidos con modelos de alfabetización en Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI 1.	127*	No aplica	449	851	1.482

Fuente: Dirección de Cobertura SED.

Meta programada a cierre de 2023: 1.200 jóvenes, adultos y mayores atendidos.

- Resultado a cierre de 2023: 1.428 jóvenes, adultos y mayores atendidos.
- Cumplimiento: 119%
- Fuente: Cobertura Educativa SED.

Dentro de las necesidades identificadas al momento de diseñar el plan de desarrollo, se estableció el fortalecimiento de la oferta de implementación de ciclos lectivos integrados especiales, los cuales están organizados del I al VI, donde el I, corresponde a alfabetización. Para eso, se conformó una unidad móvil para el acompañamiento a estos procesos formativos que se implementan en jornada nocturna mediante horas extras a excepción de CLEI I - Alfabetización que no está autorizado a operar por parte del Ministerio de Educación Nacional, bajo esta figura.

El proceso de fortalecimiento del CLEI II al VI, se adelantó mediante ciclos de asistencias técnicas, formación en modelos educativos flexibles, fortalecimiento de ofertas por establecimiento educativo que

se realizaron con la revisión y ajuste a modelos implementados para responder a las necesidades de las poblaciones y dotación de canastas educativas (cartillas y materiales de formación según modelos implementados).

Para la meta producto asociada a la Alfabetización, el proyecto contempló la formación inicialmente de 400 jóvenes, adultos y mayores anualmente entre 2021 y 2023, para un total de 1.200 en el cuatrienio. Desde la Secretaría de Educación se presentó un proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional, para que, con recursos de la nación, se pudiese avanzar en el cumplimiento de la Meta. Es así, que se logra la focalización para 500 jóvenes, adultos y mayores, en convenio con la Universidad Pedagógica Nacional, recursos del Ministerio de Educación, a través del ICETEX. La segunda estrategia implementada fue la adopción de una planta temporal de 16 docentes con recursos propios, en un camino hacia el fortalecimiento de la oferta oficial, desde los establecimientos educativos con que cuenta el distrito.



## Resultados y productos



La oferta de jóvenes, adultos y mayores está organizada en el Distrito en 42 Establecimientos Educativos Oficiales, distribuidos en las cinco (5) UNALDES. En la vigencia 2021 se impactaron 39 con transferencia de recursos para dotación de canastas educativas acorde con modelos implementados según lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (cartillas y materiales). En las vigencias 2022 y 2023, estos recursos se destinaron de manera específica a la formación de los estudiantes vinculados a los 16 grupos conformados por vigencia para alfabetización.

Durante el cuatrienio se realizó la actualización periódica de la caracterización de jóvenes y adultos que no habían iniciado o culminado su ciclo educativo. Como resultado se presentó la propuesta de reorganización de la oferta educativa denominada, Ruta de atención integral a la formación de jóvenes y adultos, la cual se compone del Plan de Gestión para la Resemantización de Proyectos Educativos en coordinación con la Dirección de Calidad Educativa y el Plan Territorial de Permanencia para la formación de jóvenes, adultos y mayores en coordinación con el equipo de permanencia de la Dirección de Cobertura Educativa.

A corte de 31 de octubre de 2023, 6.755 jóvenes, adultos y mayores fueron atendidos en los CLEI del I al VI. De estos, el 9% aproximadamente correspondió a la oferta de alfabetización. Cabe señalar, que, en cuanto al cuatrienio, 1.482 jóvenes, adultos

y mayores se matricularon el programa de alfabetización, de los cuáles 1.328 se graduaron y 852 transitaron a CLEI II.

También se destaca que 3.584 jóvenes, adultos y mayores se impactaron mediante talleres de empleabilidad y educación financiera en 19 establecimientos educativos focalizados gracias alianzas con la ONG Mercy Coprs y el SENA; así mismo, 2.264 estudiantes de 32 establecimientos educativos se lograron inscribir en la oferta Sena, en 19 Carreras técnicas y 30 Cursos complementarios, distribuidos en cuatro (4) Centros de Formación: Servicio Industrial y Petroquímico, Comercio y servicios, Centro Náutico y Centro Agroempresarial y Minero.

Dentro de los retos de este proceso se encontraban la conformación de alianzas para el desarrollo de agendas de impacto colectivo, para lo cual se organizaron dos componentes, Bienestar, y, Seguridad y Emprendimiento, dinamizados desde ecosistemas de actores clave con la participación de la Universidad del Sinú, Escuela Normal Superior, Corporación Universitaria Rafael Núñez, Policía Nacional, entre otros.

Por otra parte, uno de los principales desafíos del sistema educativo en el territorio, tiene que ver con la mitigación del riesgo de abandono escolar de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores del sistema de educación inicial (preescolar),



## Resultados y productos

básica y media. Particularmente, las niñas y los niños en edad escolar, por considerarse el carácter prevalente al goce efectivo de su derecho a la educación, se constituyen en la población objeto de análisis, seguimiento y definición constante de estrategias aplicables a la mitigación de este riesgo en establecimientos educativos oficiales, desde una mirada poblacional. Es así, que la tercera meta producto asociada a este programa es la disminución de la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales del distrito.

Cabe señalar, que la materialización de este producto y sus resultados, se encuentran asociados a la estrategia de Escuela Dinámica, desde sus proyectos de inversión de Llego y me quedo en la escuela, y

*Tercera meta producto asociada al programa:*

Yo también llego, relacionados con la reorganización de ofertas educativas acorde a la oferta del distrito y ampliación según la demanda educativa del territorio bajo modalidades de contratación establecidos en el Decreto 1851 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y normas asociadas.

De igual manera, se relaciona con la adopción de plantas temporales para implementación de estrategias flexibles acorde con los procesos liderados desde Únicos e inagotables; así como los proyectos de Optimización, Talento Humano y los desarrollados desde la estrategia de Ambientes para aprender, los cuales se consideran clave para garantizar el funcionamiento básico operativo de los establecimientos educativos y su capacidad conforme la relación espacio, condiciones y planta.

		METAS ANUALIZADAS				
META PRODUCTO Plan de Desarrollo 2020 - 2023	LB 2019	2020	2021	2022	2023	
Disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%	*4,02% (6.228 estudiantes)	2,49% (3.904)	3,83% (6.207)	3,89% (6.210)	3,53% (5.556)	

*\*Fuente: Planeación Educativa SED.*

Meta programada a cierre de 2023: 3,02%.

- Resultado a cierre de 2023: 3,53%.
- Cumplimiento: 49%
- Fuente: Planeación Educativa SED.

De acuerdo con los reportes de la tabla anterior, durante el cuatrienio la Tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas



Oficiales se mantuvo por debajo de la línea base de 2019. Si bien no se alcanza la meta de bajar a 3,02%, en ningún año se reportó por encima.

Al analizar el comportamiento en la vigencia 2020 la disminución fue atípica frente a los últimos años, lo que se atribuye en parte a la Pandemia ocasionada por Covid –19, y los ajustes que se presentaron en la manera de prestar y mantener el servicio educativo de cara a las condiciones derivadas de la misma. En esta forma de prestación del servicio educativo, la matrícula no estuvo sujeta a las condiciones de los espacios físicos de las escuelas, los que sumado a la crisis económica que enfrentaron muchas familias, llevó a incrementar la matrícula de estudiantes.

Una de las principales limitantes en la prestación del servicio educativo del territorio, se relaciona precisamente con los retos en materia de infraestructura, adecuación y dotación. Existe un importante rezago que requiere y demanda un Plan robusto de infraestructura educativa con recursos suficientes y sostenidos en una línea de tiempo de mediano y largo plazo que permitan mejorar, ampliar y construir nuevas obras para una adecuada atención a las niñas y los niños, y la población estudiantil y comunidad educativa en general. Esta variable incide en el incremento de la tasa en la vigencia 2021, lo cual en parte fue impactado cuando a finales del año escolar, el Ministerio de Educación Nacional

ratifica la necesidad y obligatoriedad de regresar a la prestación del servicio educativo de manera presencial. Al retornar a las aulas, los espacios físicos resultaron ser insuficientes y limitados para continuar atendiendo a la población lo que pudo en parte, incidir, en este incremento.

Gracias a la implementación de estrategias como Búsqueda activa, campañas, seguimiento niño a niño mediante la implementación de estrategias de permanencia y estrategias de atención y acompañamiento a poblaciones, se logra una disminución en la tasa para 2023. Todos estos procesos se dinamizaron con las acciones lideradas por unidades móviles para el acompañamiento social, pedagógico, legal y especializado.

De igual manera, se destaca el desarrollo y fortalecimiento de plataformas y/o herramientas de gestión para la toma de decisiones en materia de Cobertura Educativa como los son:



## Resultados y productos



Estas herramientas informáticas de apoyo fueron desarrolladas con el talento humano local con que cuenta la Dirección de Cobertura Educativa. Se encuentran hospedadas en servidores locales propios que garantizan la disponibilidad del código y de los datos en articulación con la oficina de Informática de la Alcaldía. Se utilizaron software libre y bases de datos libres de apoyo. Tienen la disponibilidad de modificar códigos en cualquier momento y adecuarse a los nuevos requerimientos. Se cuenta con bases de datos seguras, datos fuera del acceso por parte de terceros.

Con la implementación de las herramientas y/ plataformas informáticas se logró un proceso sistematizado y accesible para acercar a la ciudadanía en el proceso de gestión educativa, reduciendo filas, congestiones en las instalaciones de la SED y una eficiente y oportuna atención, así como procesos de auditoría efectivos. Se destaca el compromiso del equipo huma-

no en el desarrollo de las auditorías, acompañamiento, asesoría y sistematización para el mejoramiento de los procesos de gestión de la cobertura, así como la modernización de los procesos de monitoreo y control en el marco del sistema de gestión de la calidad del proceso.

Tal como se mencionó anteriormente, el gobierno de Salvemos Juntos a Cartagena centró sus esfuerzos en el fortalecimiento de la oferta oficial del Distrito, por lo que en respuesta a la población de niñas y niños en extraedad, es decir, con más de dos años de rezago en su proceso educativo, se invirtieron recursos propios en la adopción de planta temporal de docentes para implementación de modelos flexibles y dotación de canastas educativas para entrega de cartillas y materiales de formación requeridos.

En este sentido, desde el proyecto de Yo también llego, a partir de la caracteriza-

## Resultados y productos



ción poblacional y reorganización de la oferta se definieron tres modelos educativos flexibles específicos: Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria I y II, y Escuela Nueva.

- La primera, atiende población en extraedad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado. Es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extraedad.
- La segunda, es una estrategia de nivelación de estudiantes de los 13 años en adelante de la zona rural y urbano marginal en grados de básica secundaria que permita, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos es-

- tudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios. Aunque los estudiantes avanzan a su propio ritmo, los materiales permiten avanzar dos grados en un año lectivo.
- Y la tercera, es un modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbano - marginales. El modelo busca ofrecer primaria completa a niños y niñas de las zonas rurales del país. Integra estrategias curriculares, de capacitación docente, gestión administrativa y participación comunitaria.

Durante la implementación de la estrategia a corte de 31 de octubre de cada vigencia, se lograron atender y sostener:

Forma de Prestación del Servicio	2019	2020	2021	2022	2023
Instituciones educativas Oficiales: Estrategias Flexibles.	248	393	996	1.178	1.052

Fuente: SIMAT corte 31 de octubre.

Tal como se observa en la tabla, el crecimiento del total de estudiantes atendidos comparado con 2019, es de más de 800. Durante el cuatrienio se atendió una población de 3.619 niñas, niños y adolescentes con extraedad. Es una oferta necesaria para responder a niñas y niños que, en

edad escolar, no han podido llegar al sistema educativo, o que por razones diversas ha abandonado la escuela, encontrándose rezagado en su formación. Sin duda debe ser una de las grandes apuestas del territorio y debe contar con apoyo del gobierno nacional no solo para asistencias técnicas



## Resultados y productos

o formación y dotación, sino para adopción de plantas de docentes temporales que permita una atención permanente ajustada a las necesidades. No es suficiente desplegar estrategias de búsqueda activa cuando no se cuenta con ofertas para responderles a las comunidades.

Otro de los proyectos asociados al cumplimiento de la meta establecida para este producto, fueron los de Optimización y Talento Humano. Particularmente, en lo que respecta al Proyecto de Talento Humano, se presenta a continuación los resultados del cuatrienio:

- Dentro de los principales resultados se destaca el estudio de Planta docente adelantado, que permitió contar hoy con 5.914 maestros, directivos docentes y administrativos para garantizar la prestación del servicio educativo.
- De igual manera, durante cada vigencia, se garantizaron las liquidaciones de la nómina y prestaciones sociales de manera oportuna.
- Durante la pandemia ocasionada por COVID-19, se realizaron las verificaciones de procesos y procedimientos para el mejoramiento continuo de la liquidación de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos.
- En la vigencia 2021, se implementó el acto administrativo de cuantificación de horas extras para la jornada regular de básica y media en las instituciones educativas oficiales del Distrito.
- En aras de fortalecer la oferta educativa y en el marco de la diversificación para atención a poblaciones, se liquidó e implementó la primera planta de personal docente financiada con recursos propios de ingresos corrientes de libre destinación -ICLD- del distrito de Cartagena. Con esto se logra una ampliación, garantizando su sostenibilidad en el cuatrienio, mediante prórroga de plantas temporales financiadas por recursos propios para estrategias de alfabetización para jóvenes, adultos y mayores, implementación de estrategias flexibles para población con extraedad y otras plantas financiadas con SGP, para apoyo a la inclusión a población con discapacidad y Programa todos a aprender -PTA-. Al cierre de la vigencia 2023 se logró la liquidación de la nómina y sus prestaciones sociales de los docentes, directivos docentes y administrativos con la ampliación de la planta a 5.914 y 189 docentes de planta temporal financiados con recursos de Ingresos Corrientes de Libre destinación y Sistema General de Participaciones SGP.
- En el marco de la gestión y articulación con el Ministerio de educación nacional, se logra el fortalecimiento de la oferta oficial con la reorganización y ampliación de planta, así:

## Resultados y productos



Establecimiento Educativo	2020	2022	2023	2024
IE Clemente Manuel Zabala	Pasa de ser contratada por confesiones religiosas a operación 100% oficial			
IE Jorge Artel	Pasa de ser contratada por confesiones religiosas a operación 100% oficial			
IE Politécnico del Pozón		Nuevo Inicia operación 100% oficial		
IE Gabriel García Márquez			Pasa de ser contratada por confesiones religiosas a operación 100% oficial	
IE Fundación Pies descalzos Lomas de Peye				Pasa de ser contratada por confesiones religiosas a operación 100% oficial
IE Fundación Pies descalzos Villas de Aranjuez				Nuevo Inicia operación 100% oficial

Fuente: Talento Humano SED.

- Para el inicio de operación de 2024, hay algunas gestiones importantes que se deben adelantar, a saber: Para la IE Gabriel García Márquez se debe expedir el Decreto de prórroga de Planta docente y su selección por lista de elegibles. Para IE Fundación Pies descalzos Villas de Aranjuez está pendiente la selección de planta docente por lista de elegibles. Para los casos de la IE Fundación Pies descalzos Lomas de Peye y la IE Fundación Pies descalzos Villas de Aranjuez está pendiente terminar el trámite de traslado de coordinadores.
- 6Al cierre de 2023 se solicita la ampliación de planta de personal de docentes y directivos docentes para la Institución Villas de Aranjuez, Fundación Pies Descalzos, Jorga García Usta y prescolares en jardín y prejardín, entre otros. En es-





## Resultados y productos

pera de confirmaciones por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Cuarta meta producto asociada al programa:

META PRODUCTO Plan de Desarrollo 2020 - 2023	METAS ANUALIZADAS				
	LB 2019	2020	2021	2022	2023
Atender anualmente a 100.000 estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales focalizados con estrategias para el acceso y la permanencia.	ND	112,024	127,391	125,005	125,680

\*Fuente: SIMAT. Cobertura Educativa SED.

Meta programada a cierre de 2023: 100.000 estudiantes atendidos anualmente.

- Resultado a cierre de 2023: Más de 100.000 estudiantes atendidos anualmente
- Cumplimiento: 100%
- Fuente: Cobertura Educativa SED.

Esta estrategia se ha implementado a

partir de dos proyectos, Mi escuela mi lugar favorito y Me Alimento y Aprendo. La primera contempla estrategias como Plan Institucional de Permanencia Escolar - PIPE, Transporte Escolar, Alimentación Escolar, Jornada Escolar Complementaria, Útiles Escolares y Uniformes:



Tal como se ha mencionado en apartados anteriores, lograr la permanencia de las

niñas y niños en el sistema de educación inicial (preescolar), básica y media es uno

## Resultados y productos



de los grandes desafíos del sector. Es así que esta administración se enfocó en este cuatrienio en estructurar el subproceso de permanencia, construyendo el Plan territorial de permanencia, el cual se ha venido fortaleciendo cada año con la diversificación de otras estrategias de permanencia distintas a alimentación escolar, y en gran parte gestionadas con aliados.

De igual manera se trabajó en el fortalecimiento del uso de la plataforma SIMPADE para el seguimiento a riesgo de abandono escolar mediante asistencias técnicas, formación y círculos de reflexión, entre otros. En este mismo sentido, frente a la importancia de los datos para la toma de decisiones se fortaleció el proceso de creación de estrategias de permanencia en el SIMAT lo que permitió ver a qué niños y niñas se está llegando evitando la sobreoferta en

algunas poblaciones, además de arrojar información importante sobre la relación de esto con la toma de decisiones frente a riesgos de abandono escolar y la incidencia de las mismas.

Este ejercicio ha permitido, además, desarrollar mejores procesos de articulación y definición de agendas de impacto colectivo que mitigue la sobre intervención en zonas de influencia de algunas organizaciones que han ampliado su foco a partir de la visualización de las mismas en espacios importantes como el Grupo Local de Educación, Mesa de Aliados de Más Familias en Acción y el PES, entre otros. Bajo la premisa de que la educación es una tarea de todas y todos, desde el reconocimiento a la importancia de las alianzas se creó un ecosistema de actores claves y con quienes se emprendieron acciones recurrentes:





## Resultados y productos

A continuación, se comparten algunos datos claves frente a la implementación de algunas de las estrategias de permanencia del cuatrienio:

Indicador	2020	2021	2022	2023
Número de estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales focalizados con estrategias para el acceso y la permanencia	112.024	127.391	125.005	125.680
Alimentación escolar Financiado con recursos propios y recursos de la nación	99.146	59.936	47.081	106.487
Alimentación escolar financiado con Regalías	NA	47.089	59.406	0
Otras estrategias de permanencia	12.878	20.366	18.518	19.193

Fuente: Dirección de Cobertura SED.

Al cierre de la vigencia 2023, la atención con estrategias de permanencia se distribuyó de la siguiente manera:

Alimentación Escolar: 106.487 estudiantes. Desde la Fundación Pies descalzos se viene recibiendo apoyo con recursos destinados para alimentación; y con esfuerzos propios y de aliados líderes y organizaciones de base, como Ecopetrol, entre otros, se ha logrado habilitar cocinas y comedores pasando de 3 sedes con preparado en sitio en la vigencia 2022 a 29 sedes en la vigencia 2023 con preparado en sitio. Para la vigencia 2024, se dejan 22 sedes más habilitadas y con dotación para un total de 51 sedes educativas con preparado en sitio.

El programa ha venido implementando importantes estrategias como Conéctate con PAE dirigido a la apropiación y fortalecimiento de comités de alimentación escolar y comunidad educativa en general

frente a la importancia de ser actores protagónicos frente a la vigilancia de un buen servicio de alimentación, así como acciones orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable, en clave del cumplimiento de productos de la Política pública de entornos escolares saludables aprobada mediante Conpes para el Distrito liderada desde el DADIS en coordinación con Secretaría de educación distrital y otras instituciones y sectores del Sistema nacional de bienestar familiar.

De igual manera se avanzó en el desarrollo e implementación de herramientas informáticas de apoyo a la supervisión para el ejercicio de focalización y seguimiento a la entrega diaria de raciones, alertando frente a los riesgos de abandono posible que pueden presentarse en el Sistema por la ausencia recurrentes de estudiantes en la escuela. Este desarrollo propio fue diseñado por el equipo de apoyo a la



supervisión relacionado con el componente de focalización.

En cuanto al servicio de alimentación escolar, es importante señalar la necesidad de diversificar fuentes de financiación que ha necesario adelantar para mantener las coberturas del programa, lo cual se refleja en la vigencia 2021 y 2022 con la fuente de Regalías, y en 2023 con mayores esfuerzos propios. Para 2024, se logra duplicar la asignación de la Unidad especial de alimentación escolar, que sigue siendo insuficiente y sustancialmente por debajo de los esfuerzos del territorio.

### **Dentro de otras estrategias de permanencia se encuentra:**

Transporte Escolar: 3.900 estudiantes. Con esta estrategia se llegó con recursos propios de del SGP a 1.688 estudiantes de matrícula contrada mediante canasta complementaria, 1.873 con transporte terrestre con recursos propios de aliados como Fundación Pies Descalzos, y, 339 de transporte marítimo que se atendió mediante transferencia que se hacen directamente a rectores para tal fin.

Es importante señalar que dentro de la población atendida en el cuatrienio ha sido necesario priorizar a los estudiantes de la IE San Felipe Neri que, por orden judicial, deben ser trasladados a otras sedes mientras se construye la propia. Este proceso ha afectado la cobertura de otras poblaciones que requieren este servicio, dando

prevalencia según la disponibilidad a estudiantes de zona rural y con discapacidad. Esta es una de las estrategias que requiere más y mejores esfuerzos para responder a la demanda del territorio y que no cuenta con recursos específicos como si lo tiene Alimentación escolar, desde la nación.

Jornada Escolar Complementaria: 3.204 estudiantes. Gracias a la articulación y trabajo mancomunado con las Cajas de compensación familiar del territorio, logramos atender a estudiantes de establecimientos educativos con alto riesgo de abandono escolar, con 1.858 estudiantes focalizados y atendidos por Comfenalco y 1.346 por Comfamiliar.

Esta estrategia es mucho valor para las niñas y los niños pues se conecta con sus múltiples lenguajes desde la cultura, el deporte, las artes, la ciencia y la exploración del medio, incidiendo en su interés por permanecer en la escuela. El apoyo integral que ofrece las cajas, basado en los lineamientos de los recursos de FONIÑEZ, son un importante referente que fortalece el trabajo que lideran las escuelas y potencia el desarrollo de las niñas y los niños. Es una de las iniciativas que deberían escalar como referente a otras organizaciones que ofrecen servicios similares y contar con mayores recursos para incrementar su alcance. Además de ser un referente de formación integral que podría constituirse en base para ampliación de las jornadas única o con horario extendido de las escuelas.



## Resultados y productos

Útiles o kits escolares: 10.409 estudiantes atendidos, de los cuales 8.952 fueron marcados en SIMAT. Este es uno de los resultados importantes de los procesos de articulación y alianzas coordinado desde la implementación del proyecto de Mi escuela, mi lugar favorito, ya que fue posible llegar a este importante número de estudiantes pese a no contar con recursos propios para tal fin. Ha sido un proceso significativo mediante el cual, se adelantaron estrategias para convocar a organizaciones y aliados a que se sumarán a estos apoyos por considerarlo un insumo básico requerido por las niñas y niños, orientado a la permanencia en sus escuelas. Un aliado importante fue la gestora Social del Distrito mediante la campaña diseñada de manera conjunta para alcanzar este importante resultado.

Uniformes: 768 estudiantes. Gracias a la Fundación Pies Descalzos, mediante el proyecto Todos al cole, además de apoyar, alimentación, transporte y kit, fue posible impactar a estudiantes que contaron con sus uniformes a medida para poder asistir a sus escuelas. Esta es una de las estrategias que es importante considerar y apoyar más aun cuando más del 40% de los cartageneros según el DANE se encuentra en la línea de pobreza y pobreza extrema, siendo esta una de las necesidades para que las niñas y niños se sientan parte de sus escuelas y puedan asistir a ellas en igualdad de condiciones que sus demás compañeros.

Sin duda, la coordinación de estas y otras acciones más, son parte de lo que han permitido mantener a las niñas y niños en el sistema educativo y sobre las cuales se considera que, en clave de potenciar los resultados, es necesario hacer mayores, mejores y sostenidos esfuerzos financieros y de articulación con otros, para que la escuela realmente se constituya en el lugar favorito de las niñas y los niños por representar para ellas y ellos, un entorno de bienestar, protección y cuidado.

**También se presentan como resultados de este programa, una serie de documentación producida por el equipo de Cobertura Educativa que se encuentran alojados en el sitio web en el espacio de la dirección, y que se constituyen en referentes, técnicos, normativos y diagnóstico para la toma de decisiones que orientan este importante proceso misional:**

El Estudio Sobre el Aprovechamiento de Las Plataformas y/o Herramientas de Gestión para la Toma de Decisiones, en el cual se muestran las diferentes plataformas informáticas implementadas en la Dirección de Cobertura del Distrito de Cartagena, para planear, organizar y coordinar acciones que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo con equidad e inclusión y fundamentada en la Resolución 7797 de 2015. Visualizar y Fortalecer los sistemas para el monitoreo y seguimiento de la Gestión de la Cobertura de la secretaria

## Resultados y productos



de Educación del Distrito de Cartagena de Indias. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

Además, de la Caracterización de la Oferta Educativa del Distrito para la Atención de la Población en Edad Escolar con Extraedad, el cual tiene como finalidad evidenciar la actualización de la caracterización y reorganización de la oferta educativa a través de la cual es atendida la población de niños, niñas y adolescentes en condición de extraedad, que por, distintas situaciones no pudieron llegar al sistema educativo dentro del tiempo pertinente, para tener continuidad entre cada uno de sus ciclos académicos, permitiendo tener transiciones exitosas en los mismos. Dar a conocer la población identificada y los distintos procesos que implican su proceso de formación y atención conforme a las necesidades de la Entidad Territorial, con el fin de disminuir el índice de extraedad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el distrito de Cartagena. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

De la misma manera, las Orientaciones para la Implementación de Estrategias que Incidan en la Mitigación del Riesgo de Abandono Escolar queda como una herramienta de fortalecimiento la oferta educativa de modelos educativos flexibles para la atención de la población en edad escolar con Extraedad con el propósito de brindar oportunidades educativas que sean más equitativas,

inclusivas y pertinentes de acuerdo con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena en el periodo comprendido entre 2020-2023. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

También, el Estudio sobre el Aprovechamiento de Plataformas para el Seguimiento y Monitoreo del Riesgo de Abandono Escolar (SIMPADE o la que esté en Vigencia), evaluó la implementación de estrategias para fortalecer o desarrollar capacidades de uso del SIMPADE en las IEO del distrito de Cartagena, con base en las percepciones de operadores/as, directivos docentes y coordinadores/as de las Unaldes, para orientar la toma de decisiones informadas sobre prevención del riesgo, permanencia y seguimiento del abandono escolar, en el cuatrienio 2020-2023. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

Otro instrumento importante es la Caracterización de Jóvenes y Adultos que no han Iniciado ni Culminado su Ciclo Educativo, la cual examina la contribución de la política pública para disminuir el analfabetismo y tasa de extraedad de los jóvenes y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo en el distrito de Cartagena de Indias en el periodo 2020-2023, a través del análisis de los ejes, de la población iletrada, caracterización de la oferta de alfabetización CLEI 1, caracterización de la oferta de jóvenes y adultos, los programas y las es-



## Resultados y productos

trategias implementadas en los Planes de Desarrollo Distrital en el periodo 2011-2019, tomando como base el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 4 “Asegurar una educación inclusiva, de calidad, equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos”. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

El Estudio de la Oferta Educativa del Distrito para la Atención a Población Diversa, Incluyendo la Reorganización de la Oferta Educativa para la Caracterización, Atención y Acompañamiento a Población Diversa que se constituya en una Herramienta Técnica, por su parte hace un diagnóstico proporciona un panorama real de la situación actual que presenta el Distrito de Cartagena frente a cada una de las necesidades que imposibilitan generar respuestas pertinentes y de calidad para la caracterización, atención y acompañamiento de la población diversa. Elaborar un Estudio Diagnóstico y la reorganización de la oferta educativa para Mejorar la capacidad de respuesta de la entidad territorial a favor de la inclusión de la población diversa. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

Al igual que el Diseño Participativo de Orientaciones para la Caracterización de la Población Diversa que se constituya en una Herramienta Técnica, que en la misma línea, este documento brinda orientaciones para la caracterización de la población

diversa en el sistema educativo oficial de Cartagena y así promover la inclusión educativa de la población diversa en el sistema educativo oficial de Cartagena. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

A su vez, el Diseño Participativo de Orientaciones para la Atención y Acompañamiento de la Población Diversa que se Constituya en una Herramienta Técnica, se constituye en una herramienta documental que brinda conceptos y ofrece estrategias administrativas, didácticas y metodológicas orientadas a transformar la cultura institucional y las prácticas pedagógicas para que la inclusión y el reconocimiento a la diversidad sean elementos activos en la cotidianidad de la escuela. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

También hace parte de esta documentación que queda dispuesta para la comunidad educativa, el Diseño Participativo de la Evaluación en la Implementación de Estrategias para la Atención a Población Diversa, el cual hace parte de la estrategia de Únicos e Inagotables: atención a población diversa; un proyecto de inversión e implementación dentro del marco de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias. Este proyecto se enfoca en generar procesos de fortalecimiento en la caracterización, atención y acompañamiento a la población diversa matriculada en las instituciones oficiales de la ciudad.



## Resultados y productos



(Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

La Ruta Interinstitucional e Intersectorial para la Caracterización, Atención y Acompañamiento para la Inclusión de la Población Diversa se constituye en una herramienta para gestionar la caracterización, atención y acompañamiento de las poblaciones que confluyen y dinamizan la escuela en el ejercicio de gestión de inclusión de la población diversa de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del distrito de Cartagena a través de la articulación con otros sectores y sus instituciones con el objetivo de superar las barreras de acceso, atención y acompañamiento en clave de participación, permanencia, progreso y promoción de las personas con discapacidad, trastornos en el aprendizaje, con capacidades y talentos excepcionales, en condición de migrantes proveniente de Venezuela, víctimas del conflicto armado colombiano y personas que se reconocen dentro de las categorías étnicas (indígenas o NARP). (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

El Plan Territorial de Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo Oficial, Incluyendo la Reorganización la Oferta de Estrategias de Permanencia en el Sistema Educativo, busca contribuir a la mitigación de las situaciones que ponen en riesgo la permanencia escolar en las instituciones educativas oficiales, desde

la propuesta de acciones concretas construidas de manera colectiva con todos los actores que tienen incidencia en el tema, creando agendas de impacto colectivo en pro de generar las condiciones para que la escuela sea el lugar favorito de los NNA en la ciudad de Cartagena. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

Por su parte, el Diseño Participativo de Orientaciones para la Caracterización y Focalización de Población en Riesgo de Extraedad y/o Abandono Escolar, se propuso como una herramienta que permita orientar y apoyar a las Instituciones Educativas en el conocimiento de las situaciones que ponen en riesgo la permanencia en los diversos componentes propuestos por el SIMPADE, desde las orientaciones para realizar la caracterización de estos factores y definición de criterios para focalizar los estudiantes en riesgo de abandono escolar y así activar rutas de atención, promoción y prevención de la permanencia escolar. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

Así mismo, el Diseño Participativo de Orientaciones para la Implementación de Estrategias de Acceso y permanencia, se propuso como una herramienta que permita orientar y apoyar a las Instituciones Educativas en el seguimiento y atención del flagelo del abandono escolar que tanto afecta a la comunidad educativa y al sistema educativo en general; es por esto



## Resultados y productos

que se presentan unas orientaciones concretas para el diseño e implementación de estrategias de permanencia escolar desde ejercicios colaborativos de construcción colectiva con la comunidad educativa, consolidando todo estas propuestas en una matriz de planeación que está dada desde los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y que va a permitir una mejor estructuración de las acciones que se realizan desde las Instituciones Educativas en pro de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

### **Diseño Participativo de Evaluación en la Implementación de Estrategias de Acceso y permanencia**

Así mismo, se cuenta con esta herramienta que permita orientar y apoyar a las Instituciones Educativas en el seguimiento y atención del flagelo del abandono escolar que tanto afecta a la comunidad educativa y al sistema educativo en general; desde esta perspectiva se presentan orientaciones que permitan a las Instituciones educativas establecer métricas periódicas de seguimiento y evaluación del avance de la implementación del plan de permanencia desde una parte complementaria de la matriz de planeación propuesta por el MEN para hacer el monitoreo a las estrategias implementadas e ir midiendo el impacto en las metas propuestas. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

### **Diseño Participativo de Protocolos para la Activación de Servicios de Atención Integral a la Niñez.**

En este documento se define qué es una ruta de atención integral, se identifican las entidades garantes y como acceder a su oferta y se propone una metodología de socialización a los públicos de interés para este proceso. De tal forma que estas rutas de atención puedan ser activadas, cada vez que la comunidad educativa lo requiera y así, poder garantizar la protección y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

Adaptación de la Minutas de Alimentación Conforme a las Características Propias del Contexto, Edades y modalidades de Alimentación Priorizadas.

Aquí se presentan los ciclos de menú teniendo en cuenta los estándares técnicos enmarcados en la normatividad y las características propias del contexto, edades y modalidades de alimentación priorizada. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

### **Caracterización de la Población en Riesgo de Abandono Escolar para la Focalización del Programa.**

Por su parte este documento describe el proceso de caracterización y priorización de las diferentes instituciones educativas y estudiantes para garantizar que se cumpla



con lo establecido en la resolución 00335 de 2021 que regula el programa de alimentación escolar. Se explicarán los criterios de priorización y su respectivo orden, los lineamientos de focalización, las plataformas para el seguimiento y la periodicidad de actualización de datos. Además, la marcación de los estudiantes en el sistema de matrículas –SIMAT. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

### **Inventario de Cocinas, Comedores y Manejo Dispuesto para la Preparación de Alimentos In Situ**

Este documento materializa un compromiso en llevar a cabo un diagnóstico situacional y la caracterización detallada de las

instituciones educativas y sus respectivas sedes seleccionadas para la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el distrito de Cartagena de Indias. (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa, 2023).

### **Diseño Participativo de Protocolos para la Activación de Servicios de Atención Integral a la Niñez en Asuntos Relacionados con Salud y Nutrición, Transferible a Equipos de los Establecimientos Educativos y UNALDES.**

Este documento presenta un protocolo para la activación de los servicios de atención integral a la niñez en asuntos relacionados con salud y nutrición.





Cultura de la Formación



## Lecciones aprendidas

Acogida - Acogida





## Lecciones aprendidas

La autoevaluación inherente a toda sistematización de experiencias en el subejeto temático (programa) Acogida, Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia, se dio a partir de la reflexión crítica de prácticas vinculadas a sus procesos específicos, para aprender en retrospectiva y dejar un instrumento que facilite la toma de próximas decisiones. En particular, se dispone la siguiente documentación de lecciones aprendidas en clave de buenas prácticas, oportunidades de mejora y recomendaciones, en el marco de la línea estratégica y eje de esta sistematización: Cultura de la Formación.

La información para realizar esta documentación se levantó durante encuentros con los equipos de la Dirección Administrativa de Cobertura Educativa, la Subdirección Técnica de Talento Humano, la Subdirección Técnica de Contratación y la Oficina de Infraestructura Educativa.

La narración se fundamenta principalmente en dar respuesta a las siguientes

preguntas ¿qué hicimos y cómo lo hicimos?, con respecto a los actores ¿con quién lo hicimos? Categorizando las buenas prácticas, oportunidades de mejora y recomendaciones.

### Principales Retos:

- Recursos técnicos, administrativos y financieros limitados.
- Insuficiencia y limitación de la prestación del servicio educativo.
- Alta movilidad interna y externa de las familias.
- Retos de consolidación de ecosistemas de actores y agendas de impacto colectivo.
- Alta movilidad interna y externa de las familias.
- Retos de consolidación de ecosistemas de actores y agendas de impacto colectivo.
- Conformación de unidades móviles para la atención a poblaciones, garantías del acceso y permanencia.
- Consolidación de un equipo formulador de proyectos con garantía de contrata-



ción durante toda la vigencia, que impulse la consecución de recursos para la cobertura y sostenimiento de los proyectos de permanencia.

- Unificación de mecanismos de acompañamiento, seguimiento, verificación y control a las estrategias de permanencia, incluyendo el desarrollo de plataformas informáticas.
- Impulsar de agendas de impacto colectivo con diferentes actores de visión compartida frente a la educación en el distrito de Cartagena.
- Promover la confianza de las instituciones educativas hacia la Secretaría de Educación, desde el fortalecimiento de la articulación interna y las respuestas oportunas a las necesidades de las comunidades educativas..
- Establecer articulación efectiva con las diferentes áreas de la SED, con las cuales se comparten intervenciones que suman a un mismo propósito.
- Adopción de planta temporal de docentes para la implementación de estrategias flexibles – atención a población en edad escolar con extraedad.

#### **Recomendaciones:**

- Aprovechamiento de las plataformas Colombia Evaluadora y SIMPADE, para el monitoreo de los retiros en las IE.
- Ejecutar el transporte escolar desde inicio del calendario académico para que no se afecte el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- Generar un plan de incentivos para las IE en relación a los resultados en sus planes de permanencia escolar.

#### **Mejoras:**

- Gestión y direccionamiento estratégico de la cobertura (operatividad del SGC y migración a MIPG – Arquitectura organizacional).
- Consolidación de Unidades móviles de acompañamiento social pedagógico y especializado. Liderazgo transformacional y distribuido.
- Toma de decisiones basada en datos y evidencias. Fortalecimiento y desarrollo de herramientas de carácter técnico y tecnológico. Sistemas integrados.
- Círculos de reflexión. Interacción constante y directa con integrantes de la comunidad educativa. Con participación activa de estudiantes.

#### **Próximos pasos:**

- Adopción de la Política Pública de Educación para Cartagena.
- Perfeccionamiento y publicación del conjunto de documentos de carácter técnico normativo y diagnóstico que se constituyan en herramienta de apoyo a la gestión.
- Ajuste del proceso de gestión de la cobertura basado en la experiencia.
- Proceso de empalme y tránsito de gobierno.

La participación de las niñas y niños como actores protagónicos: ellos son lo nuevo. Cartagena ciudad de las niñas y los niños.

Del saber técnico individual al saber colectivo: construcción participativa ampliada. Dar paso al liderazgo transformacional y distribuido.



## Lecciones aprendidas

La toma de decisiones basada en datos, evidencias y con alternativas para su implementación: dar paso a herramientas integradas de gestión efectiva.

Reconocimiento como únicos e inagotables. Ocuparse del rezago en la atención a poblaciones. Flexibilización.

Normativamente, lo que se pedía era una certificación por parte de los rectores frente a si los estudiantes recibían o no la comida. Pero con el ejercicio que nos invita a todo el reto de la pandemia, se hace necesario buscar una forma de poder verificar que rectores no te iban a certificar porque ellos no estaban ahí entregando la comida.

Entonces, inicialmente solicitamos a cooperación un apoyo de identificar qué plataformas podíamos adoptar muy rápido, porque eso tenía que ser de inmediato. Incorporamos una herramienta que se llama Kobo-Collect que es una herramienta de dominio público de recolección de información de Naciones Unidas para crear bases de datos con información que tú quieras.

Seguidamente se creó el formulario de tal suerte que hay tuviéramos la evidencia de todas las entregas que hicimos en el tiempo de la pandemia. Luego que pasa la pandemia, volvemos a la presencialidad y surge la pregunta sobre cómo hacemos ahora esa recolección de información, porque aquí ya es la verificación diaria, allá era una entrega de paquetes cada quince días o al mes, pero acá ya era diaria y muchas fotos diarias era como otra historia.

Por tanto, el equipo se ve forzado a crear

una nueva estrategia, un software que le permitiera documentar las entregas, y que además facilitó el ejercicio a los rectores de sacar estas certificaciones con mayor certeza y control, de a quién le estaban entregando los alimentos y eso fue lo que ganamos de la pandemia, poder digitalizar, hacer digital un proceso que es bastante robusto y que seguramente no tendríamos espacio para todas las cajas que se hubiesen generado.

### **Estructuración del equipo técnico de apoyo a la supervisión del PAE**

- Anteriormente en las Instituciones Educativas Oficiales adelantaban la entrega de alimentos por medio de la entrega de fichos a los beneficiarios, con los cuales se tomaba el control sin tomar registro de asistencia.
- La estructuración de la unidad móvil en el apoyo a la supervisión para transporte y otras estrategias de permanencia, además de la implementación del plan de capacitación a CAES a través del cual se capacita a la comunidad educativa para la recolecta, canalización de quejas y reportes de inconformidades, este hace referencia al PAE.
- Es destacable el hecho como estas estrategias integradas permitió identificar a los niños que no están recibiendo para reportar comités de alimentación escolar como alerta de abandono escolar.

### **Cuadro de mando para alertas tempranas**

- Se implementó el cuadro de mando que permitió identificar a alertas tempranas, definición de procedimiento de supervisión y acompañamiento a las estrategias de permanencia.





- Se consolidó un equipo formulador de proyectos con garantía de contratación durante toda la vigencia que impulse la consecución de recursos para la cobertura y sostenimiento de los proyectos de permanencia.
- Se llevó a cabo la unificación de mecanismos de acompañamiento, seguimiento, verificación y control a las estrategias de permanencia, incluyendo el desarrollo de plataformas informáticas.
- Se dispuso de personal de apoyo con perfil profesional especializado en temas de transporte. Impulso de agendas de impacto colectivo con propósito, con visión compartida frente a la educación, socialización de tiempos de oportunidad a aliados estratégicos para la entrega de algunas estrategias de permanencia.
- Se definió el contenido de los kits de escolares: de acuerdo con las características específicas de la población beneficiaria. Se establecieron articulaciones efectivas con los diferentes procesos de la Secretaría de Educación con los que se compartían intervenciones que sumaban a un mismo propósito.
- Se promovió la confianza entre las instituciones educativas y la Secretaría de educación, con la articulación interna y las respuestas oportunas a las necesidades de la comunidad educativa.

### **Caracterización de la demanda educativa**

- Garantizar la continuidad de los estudiantes y el ingreso de nuevos estudiantes en clave de trayectoria completa, lo que implica el desarrollo de estrategias de acceso y tránsito efectivo desde la educación inicial hacia la educación básica y media.

- Se hizo posible a través del cumplimiento de cada uno de los procesos de gestión de cobertura, fundamentados también en el estudio de insuficiencia y limitaciones que produce la misma área.
- Caracterización de la demanda educativa la cual permitió identificar quiénes son las personas que deben recibir atención y a partir de allí hacer la reorganización de la oferta, determinando unas modalidades: la regular, la flexible, la de jóvenes y adultos, la de bilingüe bicultural y la oferta hospitalaria domiciliaria. Por consiguiente, en cada una de esas ofertas tiene una población adscrita para atención con unos aspectos transversales, que ya vienen a interactuar con los otros procesos o los otros proyectos de la Dirección de Cobertura Educativa.

### **Creación de módulo de gestión de cupos**

- A través de la página del operador, se creó un módulo de gestión de cupos dándoles la posibilidad a todas las personas a acceder a esa plataforma para solicitar su cupo.
- La proyección de los estudiantes, un ejercicio juicioso que se hace desde la dirección de cobertura con las UNALDES. Se necesita una oportunidad de mejora y es la articulación con el área de infraestructura para conocer en realidad, cómo se encuentran las infraestructuras educativas, cuál es su capacidad, tener ese insumo y poder saber lo que hay disponible y que no.

### **Otras buenas prácticas:**

- Eficiencia administrativa para la puesta en marcha de la estrategia con suficien-



## Lecciones aprendidas

cia y calidad en clave de la diversificación de las ofertas educativas a partir de la caracterización y el reconocimiento de la diversidad en el marco de la inclusión y equidad.

- Rediseño del proceso de gestión de Cobertura evolucionando de un proceso Global a tres subprocesos como lo son acceso permanencia y poblaciones, desde estrategias como la viabilización de las plantas temporales para la atención de poblaciones y dotación de materiales técnicos, tecnológicos y didácticos para la atención a las poblaciones.
- Las Asistencias Técnicas en clave de estudios de casos realizadas en los establecimientos educativos públicos y privados favoreciendo la permanencia, progreso y la promoción de los estudiantes reconocidos en diferentes grupos poblacionales.
- La implementación del Aula Hospitalaria en articulación con la Clínica Blas de Lezo para la atención de niños en situación de enfermedad.

### Oportunidades de mejoras:

- Consolidación de un equipo formulador de proyectos con garantía de contratación durante toda la vigencia, que impulse la consecución de recursos para la cobertura y sostenimiento de los proyectos de permanencia.
- Técnico: Unificación de mecanismos de acompañamiento, seguimiento, verificación y control a las estrategias de permanencia, incluyendo el desarrollo de plataformas informáticas.
- Técnico: Personal de apoyo con perfil profesional especializado en temas de transporte.

- Impulsar de agendas de impacto colectivo con diferentes actores de visión compartida frente a la educación en el distrito de Cartagena.
- Socializar los tiempos oportunos a aliados estratégicos para la implementación de estrategias de permanencia en las IE.
- Definir el contenido de los kits escolares de acuerdo a las características específicas de la población beneficiaria.
- Establecer articulación efectiva con las diferentes áreas de la SED, con las cuales se comparten intervenciones que suman a un mismo propósito.
- Promover la confianza de las instituciones educativas hacia la Secretaría de Educación, desde el fortalecimiento de la articulación interna y las respuestas oportunas a las necesidades de las comunidades educativas.
- Conformación de unidades móviles comunes a todas las estrategias de Permanencia que permitan el seguimiento en torno a las mismas.
- Aprovechamiento de las plataformas Colombia Evaluadora y SIMPADE, para el monitoreo de los retiros en las IE.
- Ejecutar el transporte escolar desde inicio del calendario académico para que no se afecte el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

### Recomendaciones:

#### ACCESO:

- Se requiere nuevas construcciones y mejoramiento de establecimientos educativos que permitan la atención de los estudiantes en las zonas que tenemos insuficiencia en la prestación del servicio.



- Se debe ampliar la planta docente que permitan la atención directa de la SED en las instituciones educativas oficiales que hoy se contratan.
- Continuar fortaleciendo las alianzas interinstitucionales y sectoriales que contribuyan a consolidar los procesos de atención de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales.
- Garantizar la contratación en la prestación del servicio educativo desde el primer día calendario académico 2024.

### **Extraedad:**

- Se requiere nuevas construcciones y mejoramiento de establecimientos educativos que permitan la atención de los estudiantes en las zonas que tenemos insuficiencia en la prestación del servicio.
- Se debe ampliar la planta docente que permitan la atención directa de la SED en las instituciones educativas oficiales que hoy se contratan.
- Continuar fortaleciendo las alianzas interinstitucionales y sectoriales que contribuyan a consolidar los procesos de atención de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales.
- Garantizar la contratación en la prestación del servicio educativo desde el primer día calendario académico 2024.

### **Discapacidad:**

Las limitaciones fueron presupuestales. Por fuente ICLD asignan recursos no suficientes para la atención a los diferentes grupos poblacionales. Es importante aclarar que, más del 90% de los recursos que

se ejecutan para la implementación de la estrategia únicos e inagotables son los asignados por el sistema general de participaciones para la población con discapacidad y talentos excepcionales, sin embargo, la ETC debe responder y favorecer el acceso y la permanencia de todos los colectivos reconocidos como sujeto de protección especial como son: población víctima del conflicto, población en condición de enfermedad, migrantes provenientes de Venezuela, grupos étnicos, restablecimientos de derechos, quienes requieren un acompañamiento diferencial que les permita no solo acceder sino participar, permanecer, progresar en la escuela.

Por lo anterior, la ETC debe fortalecer el equipo de inclusión en aras de garantizar una educación sin excepción.

Como lección aprendida tenemos que no se logró ejecutar gran parte de los recursos asignados mediante CDP para legalizaciones, por la dificultad de su utilización en lo correspondiente a obtención de copias de escrituras públicas necesarias para estudiar la tradición de predios que se legalizarán a través de procesos de PERTENENCIA. Ello por cuanto la elaboración de actos administrativos que ordene cada uno de los pagos que serían por valores que oscilan hasta los \$100.000, exige por parte de Tesorería Distrital tener previamente una factura oficial como soporte para la expedición del RP, lo cual no es posible obtener de las notarías si no se hace el pago, imposibilitándose el trámite de esta forma. Los rectores de las I.E. señalan no estar en disponibilidad para asumir estos gastos. De otra parte, en mesa de trabajo se esta-



## Lecciones aprendidas

bleció la improcedencia de tener una caja menor directa para ello.

Se considera necesario que exista más coordinación y apoyo entre las diferentes Dependencias del Distrito de Cartagena, ya que los trámites a cargo de otras Secretarías resultan demasiado demorados.

El impedimento que representan los ocupantes de espacios en algunas instituciones educativas que deben legalizarse a través de procesos de pertenencia, debe solucionarse por parte del Distrito de Cartagena para evitar sentencias inhibitorias o que nieguen derechos al Distrito ante la intervención de estos ocupantes al momento de la inspección judicial al predio.

Por ello, se hace necesario buscar alternativas que permitan a estas personas ubicarse en soluciones de vivienda, acciones que bien pueden estar coordinadas a través de Corvivienda, mediante un convenio con el Distrito.

Lección aprendida y positiva para replicar, es que los Aliados Fundación Santo Domingo y Fundación Pies Descalzos demuestran siempre su compromiso de apoyo en la construcción de nuevas instituciones educativas, siendo el caso, la I.E. Villas de Aranjuez y próximo colegio a construir en Ciudad del Bicentenario.

Se hace necesario la contratación de un profesional que apoye los trámites de procesos de pertenencia y/o trámites administrativos antes señalados, ya que son muchos predios pendientes de legalizar y trámites variados judiciales y administra-

tivos requeridos para la legalización a favor del Distrito.

## Lecciones aprendidas





Cultura de la Formación



## Referentes Bibliográficos

Acogida - Acogida





## Referentes bibliográfico

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023.

Alvarado, S; Ospina, H.; Botero, P; & Muñoz, G. 2008. Revista Argentina de Sociología. Tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes. Pág. 19-43.

Amnistía Internacional. LGBTI. Diversidad Sexual y de Género. 2023. Disponible en línea en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/diversidad-afectivo-sexual/>

Banco Mundial, BIRF – AIF, 2023. Entendiendo a la Pobreza. La inclusión de la Discapacidad. Disponible en línea en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#:~:text=El%2015%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n,que%20las%20personas%20sin%20discapacidad.>

Benedetti, A. 2001. Buenos Aires. Territorio, lugar, paisaje: prácticas y conceptos básicos en geografía. Facultad de Filosofía y letras de la Universidad de Buenos Aires.

Bordieu, 1997. Los Tres Estados del Capital Cultural. Sociológica, Revista del

Bourdieu, P. 1998. Capital Cultural, Escuela y Espacio Social. Compilación y traducción: ISABEL JIMENEZ. México: Siglo XXI editores. 99p.

Covarrubias Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J.A. Trujillo Holguín, A.C. Ríos Castillo y J.L.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). 2020. Sistema Estadístico nacional. Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional.



Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana de Azcapotzalco. Año 2).

Díaz Anaya, M., & Betancur Rojas, C. A. (2022). La mitigación de barreras para el aprendizaje y la participación, un camino posible para la construcción de una escuela para todos. PRA, 22(32), 91–115. Disponible en línea en: <https://doi.org/10.26620/uniminuto.praxis.22.32.2022.91-115>

Diccionario de la Real Academia Española RAE, disponible en línea en <https://dle.rae.es/discapacidad?m=form>

Estupiñan & Agudelo (2008). Identidad cultural y educación en Paulo Freire: reflexiones en torno a estos conceptos. Rhela. Vol 10. Año 2008, pp. 25-40.

Ferreira, O. Actitud docente y organización escolar para el desarrollo de prácticas educativas inclusivas. Universidad de Córdoba. Montería, 2016.

García Leos (coords.), Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana (pp. 135-157), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

INEE. (2010). La Educación Preescolar en México, condiciones para la enseñanza y el aprendizaje. México. Disponible en línea en: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/8004/4/images/educacion\\_preescolar.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/8004/4/images/educacion_preescolar.pdf)

[gob.mx/work/models/sep1/Resource/8004/4/images/educacion\\_preescolar.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/8004/4/images/educacion_preescolar.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). 2016. Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados. Aprobado mediante Resolución No.1526 de 23 de febrero de 2016 Modificado mediante Resolución No. 7547 de julio 29 de 2016. Disponible en línea en: [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_ruta\\_actuaciones\\_para\\_el\\_restablecimiento\\_de\\_derechos\\_nna\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p_lineamiento_tecnico_ruta_actuaciones_para_el_restablecimiento_de_derechos_nna_v1.pdf)

Jiménez, Y.; Restrepo, A.; Moná Yepes, D. Pluriverso. La influencia de la extra edad en el proceso de aprendizaje de las ciencias sociales en los estudiantes del grado 8° de las instituciones educativas San Judas Tadeo y Santa María de la Cruz. Pág.11–22. 2021.

Lata Doporto, S y Castro Rodríguez, Ma Monserrat. 2016. El aprendizaje colaborativo, un camino hacia la inclusión educativa. Universidad de A. Coruña. Revista Complutense de Educación VOL 27. Núm. 3 (2016) p, 1086. Disponible en línea en Vista de El Aprendizaje Cooperativo, un camino hacia la inclusión educativa (ucm.es)

Levinás, E. Totalidad e Infinito, ensayo sobre la exterioridad. 2002. Sexta

- edición. Ediciones Sígueme - Salamanca, p. 60. Disponible en línea en: [https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/levinas-1961-totalidad-e-infinito\\_ocr.pdf](https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/levinas-1961-totalidad-e-infinito_ocr.pdf)
- Martínez, N. (2011). Identidad cultural y educación. Revista Diálogos, (8), pp. 33-40
- Maturana, H. 1992. El Sentido de lo Humano. 4ta ed. - Santiago: Ediciones pedagógicas Chilenas, S.A.
- Mazurek, H. 2006. Espacio y Territorio: Instrumentos metodológicos de investigación social. La paz. IRD; Fundación PIEB.
- Ministerio de Educación Nacional, 2023. Extraedad. Disponible en línea en <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-82787.html>
- Ministerio de Educación Nacional. 2009. Al tablero. <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-192443.html#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n,la%20comunidad%20y%20el%20Estado.>
- Ministerio de Educación Nacional. 2023. Deserción Escolar. Disponible en línea en: <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-82745.html#:~:text=Z-,DESERCI%C3%93N%20ESCOLAR%3A,-familiar%2C%20individual%20y%20del%20entorno.>
- Ministerio de Educación Nacional. MEN, Educación rinde cuentas. Disponible en Línea en <https://educacion.rindecuentas.mineduacion.gov.co/pilar-1-educacion-de-calidad/asis-tencia-y-fortalecimiento-para-el-acceso-y-permanencia-de-la-poblacion-victima/#:~:text=2020%20%2D%202021,adolescentes%20v%C3%ADctimas%20del%20conflicto%20descolarizados.>
- Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de la población en extraedad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad intelectual y psicosocial. Colección Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad. Disponible en línea en [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20ISBN%20%281%29.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20ISBN%20%281%29.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones para la Implementación del Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional a Niñas, Niños y Jóvenes en Condición de Enfermedad. Pág. 7. Disponible En Línea En [https://www.mineduacion.gov.co/1780/Articles-356821\\_Recurso\\_1.Pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1780/Articles-356821_Recurso_1.Pdf)
- Morin, Edgar. 1994. Introducción al pensamiento Complejo, Ciencias Cogniti-

- vas. Editorial Gedisa. España. p. 100.
- Muntaner, Joan Jordi (2010) De la integración a la inclusión: un nuevo modelo educativo. En Arnaiz, P.; Hurtado, M<sup>a</sup>. D. y Soto, F.J. (Coords.) 25 Años de Integración Escolar en España: Tecnología e Inclusión en el ámbito educativo, laboral y comunitario. Murcia: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Núñez Méndez, J. y Cuesta, L. 2006. Las Trampas De Pobreza En Colombia; ¿Qué Hacer? Diseño de un Programa Contra la Extrema Pobreza. Universidad de los Andes. Documento CEDE 2006-19 ISSN 1657-7191 (Edición Electrónica). Disponible en línea en: <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/a3bb6c18-d770-46af-b956-71eda8894804/content>
- Organización de las Naciones Unidas. 2008. Crónicas ONU. Acabar con la pobreza mediante la educación: El desafío de la educación para todos. Disponible en Línea en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/acabar-con-la-pobreza-mediante-la-educacion-el-desafio-de-la-educacion-para-todos>
- Organización de Naciones Unidas. 2023. Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible en línea en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>.
- Organización de Naciones Unidas. 2023. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Disponible en línea: <https://social.desa.un.org/issues/disability/crpd/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities-crpd>
- Pitluk, L. 2018. La Centralidad del Juego en la Educación Inicial: diferentes modalidades lúdicas/ Liliana dente... [et al]; 1a ed. - Rosario: Homo Sapiens Ediciones. 200 p.
- Richmond, Mark, Robinson, Clinton, Sachs-Israel, Margarete. UNESCO, 2008. El Desafío de la alfabetización en el mundo: perfil de alfabetización de jóvenes y adultos a mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización 2003-2012.
- SED, Bogotá. Transformando imaginarios, tejiendo escuelas inclusivas y diversas. Secretaría de Educación Distrital. 2021.
- Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa. 2023. Inventario de Cocinas, Comedores y Menaje Dispuesto para la Preparación de Alimentos In Situ.
- Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa. 2023. Estudio Sobre el Aprovechamiento de Las Plataformas y/o Herramientas de Gestión para la Toma de Decisiones.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Caracterización de la Oferta Educativa del Distrito para la Atención de la Población en Edad Escolar con Extraedad.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Orientaciones para la Implementación de Estrategias que Incidan en la Mitigación del Riesgo de Abandono Escolar.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Estudio sobre el Aprovechamiento de Plataformas para el Seguimiento y Monitoreo del Riesgo de Abandono Escolar (SIMPADE o la que esté en Vigencia).

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Caracterización de Jóvenes y Adultos que no han Iniciado ni Culminado su Ciclo Educativo.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Estudio de la Oferta Educativa del Distrito para la Atención a Población Diversa, Incluyendo la Reorganización de la Oferta Educativa para la Caracterización, Atención y Acompañamiento a Población Diversa que se constituya en una Herramienta Técnica.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023.

Diseño Participativo de Orientaciones para la Caracterización de la Población Diversa que se constituya en una Herramienta Técnica.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Diseño Participativo de Orientaciones para la Atención y Acompañamiento de la Población Diversa que se Constituya en una Herramienta Técnica.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Diseño Participativo de la Evaluación en la Implementación de Estrategias para la Atención a Población Diversa.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Ruta Interinstitucional e Intersectorial para la Caracterización, Atención y Acompañamiento para la Inclusión de la Población Diversa.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Plan Territorial de Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo Oficial, Incluyendo la Reorganización la Oferta de Estrategias de Permanencia en el Sistema Educativo.

Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa.2023. Diseño Participativo de Orientaciones para la Caracterización y Focalización de Población en Riesgo de Extraedad y/o Abandono Escolar.

- Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa. 2023. Diseño Participativo de Orientaciones para la Implementación de Estrategias de Acceso y permanencia.
- Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa. 2023. Diseño Participativo de Evaluación en la Implementación de Estrategias de Acceso y permanencia.
- Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa. 2023. Diseño Participativo de Protocolos para la Activación de Servicios de Atención Integral a la Niñez.
- Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa. 2023. Adaptación de la Minutas de Alimentación Conforme a las Características Propias del Contexto, Edades y modalidades de Alimentación Priorizadas.
- Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Cobertura Educativa. 2023. Caracterización de la Población en Riesgo de Abandono Escolar para la Focalización del Programa.
- Sen A. Capacidad y bienestar. En: Nussbaum M, Sen A, editores. La calidad de vida. Tlalpan: Fondo de Cultura Económica; 1996. p. 54-83.
- Sen, Amartya. 2000. Desarrollo y Libertad. México. Editorial Planeta. Pág. 21.
- Stiglitz, J. E. 2012. El Precio de la Desigualdad. el 1% de la población tiene lo que el 99% necesita. E- Book). 609 p.
- Tonucci, F. 2010. Enseñar o Aprender. 1a ed. Buenos Aires: Editorial Losada. 128 p.
- UNESCO. 1990. Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Conferencia Mundial de Educación para Todos. Disponible en línea en la UNESCO, UNESDC, Biblioteca Digital: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa)
- UNESCO. (2016). Educación 2030. Obtenido de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa/PDF/245656spa.pdf.multi](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa/PDF/245656spa.pdf.multi)
- UNESCO. 2018. Correo de la UNESCO. La educación para los migrantes: un derecho humano inalienable. Disponible en línea en <https://es.unesco.org/courier/2018-4/educacion-migrantes-derecho-humano-inalienable>
- UNESCO, 2023. Diversidad de las expresiones culturales. Artículo 4.1 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales". Disponible en línea en <https://es.unesco.org/creativity/diversidad-cultural#:~:text=La%20diversidad%20cultural%20se%20manifiesta,%2C%20producci%C3%B3n%2C%20distribuci%C3%B3n%2C%20difusi%C3%B3n%20y>

UNESCO. UNESDOC, Biblioteca Digital.

El enfoque de Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida: Implicaciones para la política educativa en América Latina y el Caribe. Disponible en línea en [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373632\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373632_spa)

UNICEF, 2018. Informe Aprendizaje a través del Juego. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Disponible en Línea en <https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Learning-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>)

UNICEF, Colombia para cada Infancia - Colombia Primera infancia | UNICEF).

Vidart, D. 1995. El Juego y la Condición Humana. Notas para una antropología de la libertad en la necesidad. Ediciones de la banda oriental. Montevideo. P:15, 17 y 18



## Secretaría de Educación Distrital

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Cra. 10a #35-73  
Cartagena - Colombia

[www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co)

[info@sedcartagena.gov.co](mailto:info@sedcartagena.gov.co)

[www.sedcartagena.gov.co/politica-publica/](http://www.sedcartagena.gov.co/politica-publica/)

### Síguenos en:



@seducartagena



@seceduccioncartagena689



@seceduccionctg



@seceduccionctg



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**



cultura  
de la  
**FORMACIÓN**